



CORTES GENERALES

DIARIO DE SESIONES DEL

CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

COMISIONES

Año 1999

VI Legislatura

Núm. 703

ECONOMÍA, COMERCIO Y HACIENDA

PRESIDENCIA DEL EXCMO. SR. D. FERNANDO FERNÁNDEZ
DE TROCÓNIZ MARCOS

Sesión núm. 70

celebrada el miércoles, 26 de mayo de 1999

Página

ORDEN DEL DÍA:

Comparecencia del señor secretario de Estado de Hacienda (Costa Climent) para informar sobre:

- | | |
|--|-------|
| — La posible creación de bases de datos íntimos en la Agencia Estatal de Administración Tributaria. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/001454) | 20180 |
| — El cumplimiento de los objetivos del plan nacional de inspección para 1998 y el seguimiento de los mismos, desglosados por programas. A solicitud del Grupo anterior. (Número de expediente 212/001866) | 20180 |
| — La situación de la Agencia Tributaria y del seguimiento de sus objetivos. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/001867) | 20180 |
| — Su criterio sobre si los datos exigibles para determinar el cálculo del tipo de retención aplicable sobre los rendimientos del trabajo respeta el derecho a la intimidad de los afectados. A solicitud del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida. (Número de expediente 212/001870) | 20180 |
| — Situación de la Agencia Tributaria. A solicitud del Grupo Socialista del Congreso. (Número de expediente 212/001871) | 20180 |
| — El programa director del control tributario para los próximos cuatro años (1999-2002), así como sobre la investigación que se está llevando a cabo de las actuaciones fraudulentas en Cataluña de ex responsables de la Hacienda Pública. A petición propia. (Número de expediente 212/001987) | 20180 |

Se abre la sesión a las nueve y quince minutos de la mañana.

COMPARECENCIA DEL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA (COSTA CLIMENT) PARA INFORMAR SOBRE:

- **LA POSIBLE CREACIÓN DE BASES DE DATOS ÍNTIMOS EN LA AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/001454)**
- **EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DEL PLAN NACIONAL DE INSPECCIÓN PARA 1998 Y EL SEGUIMIENTO DE LOS MISMOS, DESGLOSADOS POR PROGRAMAS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA. (Número de expediente 212/001866)**
- **LA SITUACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA Y DEL SEGUIMIENTO DE SUS OBJETIVOS. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/001867)**
- **SU CRITERIO SOBRE SI LOS DATOS EXIGIBLES PARA DETERMINAR EL CÁLCULO DEL TIPO DE RETENCIÓN APLICABLE SOBRE LOS RENDIMIENTOS DEL TRABAJO RESPECTA EL DERECHO A LA INTIMIDAD DE LOS AFECTADOS. A SOLICITUD DEL GRUPO PARLAMENTARIO FEDERAL DE IZQUIERDA UNIDA (Número de expediente 212/001870)**
- **SITUACIÓN DE LA AGENCIA TRIBUTARIA. A SOLICITUD DEL GRUPO SOCIALISTA DEL CONGRESO. (Número de expediente 212/001871)**
- **EL PROGRAMA DIRECTOR DEL CONTROL TRIBUTARIO PARA LOS PRÓXIMOS CUATRO AÑOS (1999-2002), ASÍ COMO SOBRE LA INVESTIGACIÓN QUE SE ESTÁ LLEVANDO A CABO DE LAS ACTUACIONES FRAUDULENTAS EN CATALUÑA DE EX RESPONSABLES DE LA HACIENDA PÚBLICA. A PETICIÓN PROPIA. (Número de expediente 212/001987)**

El señor **PRESIDENTE**: Señoras y señores diputados, vamos a iniciar esta sesión de la Comisión de Economía, Comercio y Hacienda del Congreso de los Diputados, consistente, en primer lugar, en la comparecencia del señor secretario de Estado de Hacienda respecto a diversas solicitudes formuladas por los grupos parlamentarios y por el Gobierno, para responder a varias preguntas formuladas por un señor diputado, que en el supuesto de que en el momento de realizarlas no esté presente en la sala las daríamos por decaídas y, al mismo tiempo, para celebrar la comparecencia de la señora presidenta del Instituto Nacional de Estadística. Les comunico a SS.SS. que, por parte

del secretario de Estado de Relaciones con las Cortes se nos ha comunicado que durante esta semana tendrá que asistir a la reunión de directores generales de Estadística de Europa, por lo cual no podrá comparecer en el día de hoy. En vista de lo cual, dejaríamos para una futura comparecencia la de esta autoridad.

Dicho lo cual, y sin más, procedemos a la celebración de las comparecencias del señor secretario de Estado. Al efecto de la adecuada ordenación de los debates, si les parece, procederemos a agrupar todas las comparecencias en un solo bloque, de forma y manera que el señor secretario de Estado hará la exposición correspondiente a las seis comparecencias de que es objeto en la sesión del día de hoy y a continuación intervendrán los grupos parlamentarios en el orden habitual. Posteriormente contestará el señor secretario de Estado y en su caso formularemos las correspondientes réplicas, para concluir el señor secretario de Estado.

He de decirles a ustedes que, en cualquier caso, la sesión del día de hoy concluirá, a más tardar, a las tres de la tarde. En el supuesto de que no haya concluido a esa hora, seguiríamos la sesión de hoy una vez que hubiera concluido el Pleno de mañana jueves, en el caso de que el Pleno de mañana acabara por la mañana, porque si no concluye por la mañana ni por la tarde lógicamente no podríamos seguir la celebración de esta comparecencia, en la medida en que como saben se ha trastocado el orden del día del Pleno y las previsiones adoptadas por la Mesa y portavoces de esta Comisión celebrada la semana pasada.

Asimismo, señor Saura, me indican los servicios de la Cámara que iba a retirar una petición de comparecencia, en el supuesto de que el señor secretario de Estado le respondiese a unas preguntas que usted había formulado.

El señor **SAURA LAPORTA**: Nuestro grupo había pedido la comparecencia del señor Rato para que explicara la situación del tema Huguet y Aguiar. El otro día, en la reunión de Mesa y portavoces de la Comisión de Economía, se acordó que fuera el secretario de Estado de Hacienda quien diera contestación a este extremo, incluso a petición propia, por lo que propuse que retiraba la del señor Rato y que se acumulara en la comparecencia de hoy.

El señor **PRESIDENTE**: Muy bien, señor Saura.

En vista de lo cual, y sin más preámbulos, tiene la palabra don Juan Costa, secretario de Estado de Hacienda.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Costa Climent): En el día de hoy se plantean una serie de cuestiones de muy distinta naturaleza, con relación a la competencia de la Secretaría de Estado de Hacienda. Voy a intentar contestar de una manera rápida a aquellas que se plantean y que probablemente, por circunstancias sobrevenidas, no tienen hoy un interés muy actual, y me centraré fundamentalmente en los últimos puntos.

La primera cuestión es la posible creación de bases de datos íntimos en la Agencia Tributaria. Como muy bien saben SS.SS., en este caso el representante del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, la denuncia fue divulgada por un inspector jefe de Vigilancia Aduanera de Murcia, el 2 de abril de 1998. Las manifestaciones públicas

de este inspector jefe de Vigilancia Aduanera se consideraron como conducta grave en el ámbito disciplinario y motivaron la apertura de un expediente disciplinario. Es llamativo, sin embargo, que estos hechos no fueran puestos en conocimiento, en lugar de en rueda de prensa, de los órganos jurisdiccionales. La actuación de la Agencia, como muy bien sabe también el portavoz del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, fue la siguiente: en primer lugar, el día siguiente de la rueda de prensa el director general de la Agencia ordenó una investigación de los hechos y situaciones denunciados y, como consecuencia de esa puesta en marcha de una investigación interna, el resultado fue el siguiente: que las escuchas que, con el fin de perseguir delitos de vigilancia aduanera, estaban autorizados judicialmente en todo momento se destruyeron y se devolvió al Juzgado la información confidencial obtenida bajo su control cuando el juez lo ordenó; que tras las verificaciones realizadas en el entorno informático —incluso consta un certificado expedido por el director de informática tributaria— no se descubrieron o detectaron archivos, ficheros o bases de datos o datos informativos de carácter íntimo, reservado o personal de funcionarios o contribuyentes, excepto los derivados de las actuaciones inspectoras de vigilancia aduanera. Asimismo, tampoco se apreció constancia de la existencia física o documental de listados o fichas de tal índole.

Cuando me refería al certificado del director de informática tributaria, era al director del departamento, no al responsable de informática tributaria, en el ámbito de la Delegación de Murcia, porque como muy bien sabe su situación es distinta.

Lo relativo a esta cuestión les ha sido comentado y contestado a los diputados que plantearon esta pregunta en el pasado y entiendo que la respuesta que les dirigí el 10 de septiembre debe ser en principio satisfactoria.

Con relación a los objetivos del Plan nacional de inspección para 1998 y el seguimiento de los mismos, que es una cuestión que también me plantearon en la pasada comparecencia, quiero decir, en primer lugar, que en la exposición que se efectuó en aquella comparecencia, fundamentada en el informe cuatrimestral elaborado por el Servicio de Auditoría interna, se dieron datos y el análisis del cumplimiento del año 1998. También se explicó que el detalle de los programas del Plan nacional de inspección era de carácter interno y confidencial, y así lo consideraba el Servicio Jurídico de la Agencia, que en un dictamen señalaba el carácter secreto del Plan de inspección y que la Ley de derechos y garantías del contribuyente imponía sólo la obligación de publicar los criterios generales que informaban el Plan nacional de inspección. Estos criterios generales también fueron explicados en la comparecencia de febrero, al presentar el plan de objetivos para 1999, y vuelven a ser explicitados en esta comparecencia y para los próximos cuatro años, al presentarse el programa director del control.

Se da la coincidencia de que ayer se publicó en el Boletín Oficial del Estado la resolución de 21 de mayo de 1999, de la Dirección General de la Agencia, por la que se publican las directrices generales del plan general de control tributario de 1999, de conformidad con la resolución que dicté como presidente de la Agencia el pasado 27 de octu-

bre, y en la que se establece que en lo sucesivo se contará con un único plan general de control tributario anual, en el que se contemplan de forma específica las medidas de coordinación de tareas entre las distintas áreas y se potencia la conjunción de esfuerzos, donde hasta 1998 se formulaban planes específicos.

En cualquier caso, la resolución de 27 de octubre concretaba la estructura del plan general de control, que debía contener las directrices generales del plan, es decir, las áreas de riesgo fiscal de atención primaria y los criterios básicos de desarrollo del plan; los planes parciales de control de las áreas y las normas de integración de los planes.

Con el objetivo de aportar a SS.SS., no obstante, alguna información adicional, creo que podríamos intentar desarrollar un modelo de trabajo que tuviera en cuenta dos circunstancias. Si, por un lado, publicamos los criterios generales del Plan de inspección en cada ejercicio; si, por otro lado, somos conscientes de que en principio —y estoy dispuesto a poner a su disposición los informes del Servicio Jurídico del Estado— los criterios o los programas que concretan ese plan de inspección no deben hacerse públicos; si tenemos en cuenta, como muy bien comentó S.S. en la pasada comparecencia, que una cosa es no anunciar los criterios que se van a seguir en un ejercicio y los programas concretos que sí se van a seguir en un ejercicio y otra cosa distinta es informar sobre los programas concretos que ya se han iniciado o ejecutado en ejercicios anteriores, el Servicio Jurídico manifiesta que algunos de esos programas pueden continuar. En cualquier caso, yo creo que si S.S. tiene interés en que hagamos un diseño de un documento de informe en el que soslayemos las cuestiones jurídicas, podamos informar de aquellos programas ejecutados cuya información no tenga trascendencia, porque pueden ser programas o muy genéricos o que ya no van a ser repetidos en el futuro, esa podría ser una línea de trabajo.

Para eso necesitaríamos (porque a S.S. le interesará la ejecución real de los programas y no las cuestiones previstas inicialmente en el Plan nacional de inspección) elaborar un documento o un informe de seguimiento que se tendría que cerrar, en cualquier caso, en el segundo semestre de cada año. De todas maneras, si el presidente lo considera oportuno, me gustaría poner a disposición de esta Comisión el informe del Servicio Jurídico del Estado, en el que nos manifiesta todas las limitaciones que tenemos para dar información sobre esa cuestión no sólo a futuro, sino también a pasado.

Algunos de los programas que se han impulsado a lo largo de 1998 han sido el acercamiento temporal de las actuaciones en materia de impuestos sobre el valor añadido, el control del sector exterior y de los pagos en divisas, que fue el programa que permitió detectar fraudes significativos en operaciones internacionales, se inició un programa importante de control del IVA en los subcontratistas, que pudo producir algunos frutos significativos, y se han mantenido programas tradicionales como el programa sociedad-socio o el relativo a actividades profesionales.

Con relación a la situación de la Administración tributaria y al grado de cumplimiento de los objetivos en el período de enero a abril, que es una de las cuestiones que plantean SS.SS., quisiera hacer algunas consideraciones de carácter general. Durante el primer cuatrimestre del

año 1999, la Agencia Tributaria ha desarrollado su actividad con un alto grado de eficacia, que se puede observar analizando los resultados obtenidos en las diferentes áreas de actividad y comprobando el grado de cumplimiento de los objetivos que yo presenté a esta Cámara en los primeros meses de 1999.

En primer término, la recaudación líquida obtenida ha sido de 6,2 billones de pesetas, lo que representa un 41,3 por ciento del objetivo anual. Del conjunto de objetivos que integran el bloque de asistencia y mejora de las relaciones con los ciudadanos puede afirmarse que, con carácter general, el comportamiento ha sido notablemente satisfactorio. En lo que respecta a la atención telefónica y accesos telemáticos a la información de la Agencia se han realizado 3.537.438 accesos, lo que representa un 33,6 por ciento del objetivo anual. La potenciación de la utilización del servicio de comunicación de datos fiscales para la campaña de renta se ha logrado cumplidamente al alcanzarse a 30 de abril la cifra de 554.854 contribuyentes atendidos, lo que representa un 127 por ciento del objetivo fijado. Esto evidencia la buena aceptación de este servicio que, iniciado el año pasado, se está consolidando rápidamente entre los contribuyentes. El objetivo de aumentar el número de puntos de realización del programa Padre se ha cumplido al sobrepasarse la cifra planteada de alcanzar 22.776 puntos de atención ofrecidos a los contribuyentes. El plan de objetivos de la Agencia para el año 1999 establecía también una reducción en los plazos medios empleados en la tramitación de las devoluciones del IVA a exportadores y del impuesto sobre la renta. Debe destacarse el esfuerzo adicional que representa este objetivo, dada la importante reducción que ya se había logrado en 1998, cuyos resultados provisionales merecen ser destacados. En el IVA a exportadores las devoluciones se están hoy realizando en un plazo medio de 35 días, cuando el objetivo era hacerlo en 38, y el plazo medio del año anterior fue 43.

Respecto a las devoluciones del impuesto sobre la renta de las personas físicas, a 30 de abril, como es lógico, no existen solicitudes de devolución al no haberse iniciado el período de presentación de la declaración. Sin embargo, puedo afirmar que la Agencia Tributaria ha adoptado todas las medidas necesarias para efectuar la devolución a los contribuyentes con derecho a la misma en un plazo medio de 55 días. Recordemos que en el año 1998 el tiempo empleado fue de 66 días. De acuerdo con los datos referidos a 25 de mayo, ya se ha efectuado la devolución a 322.000 contribuyentes, y mañana se efectuará una emisión de devoluciones adicional que permitirá que en el mes de mayo se le haya devuelto a 520.000 contribuyentes por primera vez en la historia de la aplicación del impuesto sobre la renta de las personas físicas.

Se ha ayudado a confeccionar su declaración en la campaña de renta en estos momentos a 1.670.000 contribuyentes, a través de los sistemas de atención directa del programa Padre de la Agencia Tributaria en corporaciones locales, comunidades autónomas y teléfono, lo que supone un 15 por ciento más que el año anterior. Y el servicio de presentación de declaraciones a través de Internet, que se pone también en marcha por primera vez en esta campaña de renta, funciona de manera positiva en la medida en que se ha pedido la autorización ya para operar vía Internet por

parte de 21.426 contribuyentes y efectivamente presentadas hay alrededor de 4.600 declaraciones.

Finalmente, dentro de este bloque de objetivos de la Agencia, ofrece una importante significación cualitativa el impulso de la presentación telemática de declaraciones. Por una parte, la Agencia se planteaba aumentar el porcentaje de presentación telemática de declaraciones, que ya era una realidad durante 1998. Se pretendía que las declaraciones aduaneras de importación, exportación y tránsitos, efectuadas de modo telemático, se elevaran al 69,4 por ciento del total; es decir, que llegaran al 70 por ciento del total las declaraciones presentadas vía telemática. De las declaraciones presentadas en los cuatro primeros meses del año 1999, el porcentaje alcanzado ha sido el 73,8 por ciento cumpliéndose, por tanto, el objetivo inicial. Respecto de las declaraciones Intrastat, se aspiraba a conseguir que el 34,5 por ciento de las presentadas lo fueran por medios telemáticos y a 30 de abril, por dichos medios, se ha presentado el 39,7 por ciento de estas declaraciones.

Por último, se incorporaba como objetivo incluir nuevas declaraciones tributarias de las susceptibles de realizarse con las nuevas tecnologías, y como les he comentado ya es una realidad que en esta campaña de renta la Administración tributaria española se sitúa a la vanguardia de las administraciones públicas y permita que el conjunto de los ciudadanos puedan cumplir sus obligaciones fiscales a través de Internet.

En lo que se refiere al control del cumplimiento tributario, como tuve ocasión de explicar en mi última comparecencia en esta Comisión de Economía y Hacienda, el plan de objetivos de la Agencia Tributaria correspondiente a 1999 incorporó una importante novedad al reducir de manera notable el número de indicadores. De este modo, evitando la fragmentación excesiva de la actividad de control, se superan elementos de rigidez operativa y organizativa. El comportamiento del objetivo resultados de control ha sido durante el primer cuatrimestre plenamente satisfactorio. Este indicador incluye, entre otros conceptos, las liquidaciones que practican inspección, gestión tributaria, aduanas, impuestos especiales, así como los cálculos de cuotas defraudadas realizados en los expedientes de delito contra la Hacienda pública, de contrabando y otros. Durante el período que alcanza hasta el 30 de abril, el resultado de la actividad de control de la Agencia ha sido de 417.844 millones de pesetas, lo que supone haber alcanzado el 38,7 por ciento del objetivo anual. Este porcentaje de cumplimiento es positivo, pues supera al que correspondería al período de tiempo transcurrido y además resulta ciertamente destacable al haberse logrado, pese a la típica y tradicional estacionalidad en la obtención de resultados en el área de inspección, que, como es sabido, se concentra en el tramo final de cada semestre del ejercicio.

Con relación a la desagregación del objetivo (para darles una información adicional, sin perjuicio de que SS.SS. consideren oportuno que tenga una comparecencia futura para analizar los resultados cuatrimestrales con mayor detalle de este período), les diré que en el área de inspección el resultado alcanzado ha sido de 213.821 millones de pesetas. La deuda liquidada ha ascendido en este período a 137.310 millones de pesetas y el resultado correspondiente a delito fiscal, incorporando únicamente las denuncias for-

muladas, ha sido de 56.000 millones de pesetas. Ambas cifras son óptimas y reflejan un buen comportamiento del área de inspección. En el área de aduanas, el resultado del control alcanzado asciende a 103.544 millones de pesetas. En esta área resulta especialmente significativo el comportamiento del concepto delitos económicos, cuyo importe asciende a 92.727 millones de pesetas, consecuencia de los resultados obtenidos en la persecución del tráfico de estupefacientes y el blanqueo ilegal de divisas. En el área de gestión tributaria, el importe de resultados de control obtenidos asciende a 100.479 millones de pesetas, de ellos 56.141 millones corresponden a liquidaciones y 36.690 millones a la reducción de devoluciones.

En definitiva, haber obtenido en una tercera parte del ejercicio más de un tercio del objetivo anual representa un dato positivo en la lucha contra el fraude, pudiendo comprobarse que los resultados obtenidos confirman lo acertado de la decidida apuesta por la investigación y el trabajo de calidad iniciado en la Agencia Tributaria.

Para concluir, me referiré al segundo de los objetivos de control que contenía el plan para 1999. Así tenemos el objetivo de recuperación de deuda que expresa el volumen de gestión realizada por el área de recaudación, reflejando el conjunto de ingresos obtenido, una vez que los deudores no han realizado el pago en el plazo inicialmente fijado. Durante el primer cuatrimestre, el importe alcanzado ha sido de 99.112 millones de pesetas, lo que significa el 33,7 por ciento del objetivo anual.

Señor presidente, creo que con estas intervenciones doy, de entrada, respuesta a la primera comparecencia del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, para el tema de bases de datos íntimos; a la comparecencia del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida respecto a objetivos del Plan de inspección de 1998; a la comparecencia del Grupo Socialista, que creo que formula dos, para informar de la situación de la Agencia Tributaria y del seguimiento de sus objetivos, y me queda una del Grupo Parlamentario Federal de Izquierda Unida, relacionada con los datos exigibles para determinar el cálculo del tipo de retención aplicable.

El nuevo procedimiento de las retenciones hace claramente efectiva una rebaja del impuesto sobre la renta, aplicando una mayor rebaja a los contribuyentes con menor capacidad económica. Va a adecuar las retenciones al impuesto final, de acuerdo con las circunstancias personales del contribuyente, evitando devoluciones excesivas. Además, el nuevo mecanismo de retención garantiza la progresividad y la equidad en el gravamen de las rentas salariales.

La Agencia ha facilitado a los contribuyentes un programa informático de ayuda para el cálculo de los porcentajes de retención y un modelo de comunicación de datos al retenedor. Ambos medios son de uso estrictamente voluntario por los interesados.

El nuevo sistema sólo plantea como novedad, respecto a los datos, aportar al retenedor la información de las rentas del cónyuge y el certificado de los discapacitados, ya que el resto de la información se aportaba con el anterior sistema. Se debía informar del número de hijos, de los ingresos de los hijos, del hecho de que el asalariado pudiera o no estar separado, por lo que las novedades se cir-

cunscriben, única y exclusivamente, a la posibilidad de manifestar que el cónyuge no percibe rentas y a dar información sobre las discapacidades propias o de terceros, con carácter voluntario.

Ni la Ley del impuesto ni el reglamento obligan al contribuyente a obtener ningún tipo de datos ni a sus familiares a proporcionárselos. El artículo 82 del Real Decreto 214/1999, de 5 de febrero, configura la comunicación de datos al empresario retenedor como un acto voluntario de los contribuyentes. En cualquier caso, el trabajador es libre para comunicar el dato, pero una vez comunicada la circunstancia que da lugar a una menor retención lo que no puede hacer, por acción u omisión, es falsear voluntariamente la situación personal o familiar que determina el montante de la retención.

El artículo 37 del Estatuto de los Trabajadores obliga a que, por ejemplo, el empresario conceda licencia a sus trabajadores, entre otros supuestos, en el caso de enfermedad grave de sus parientes o reconoce al trabajador el derecho a una reducción de la jornada cuando tenga a su cuidado directo un disminuido físico o psíquico. Naturalmente, la concesión de estas ventajas está supeditada a que se justifiquen esas circunstancias al empleador, la realidad de la enfermedad o la de la minusvalía, y nadie cuestiona que esos sean datos personales.

Asimismo, en gran parte de los convenios colectivos se prevén ayudas económicas por hijo minusválido o ayudas económicas a otorgar por la empresa en determinadas circunstancias y, por supuesto, parece que en esos casos hay que obligar a comunicar y a acreditar la situación personal para obtener el derecho a la ayuda económica. Parece de todo punto incongruente que los trabajadores puedan libremente comunicar a la empresa los hechos relativos a su vida personal, a la salud de sus parientes o a la situación de discapacidad de un miembro de la unidad familiar, para obtener un permiso o una reducción de la jornada laboral y que, sin embargo, se les niegue esa posibilidad de obtener, vía supresión o disminución de retenciones sobre su salario, una disponibilidad económica de todo punto necesaria para hacer frente a dichas situaciones.

Resulta paradójico que una familia que solicita una beca o una ayuda, tanto pública como privada, una subvención, deba informar de todos sus ingresos y características particulares y no se deba informar a su empresa de unos datos mínimos para ajustar las retenciones a la cuota del impuesto.

Es importante destacar que si los datos que se proporcionan al empresario son objeto de especial protección y la empresa los incorpora a ficheros automatizados, la resolución del departamento de gestión tributaria de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se aprueba el modelo para proporcionar datos al empresario, recuerda a éste, en su norma 9ª, que, de conformidad con la Ley orgánica de regulación del tratamiento automatizado de datos de carácter personal, el pagador de rentas del trabajo debe adoptar determinadas medidas de índole técnica y organizativa, que garanticen la seguridad de los datos y, por tanto, la confidencialidad de los mismos.

Contestadas las solicitudes de comparecencia, uno de los objetivos de la misma era informar a SS.SS. del programa director de control tributario; incluso comentamos en

alguna ocasión la posibilidad de que ésta fuera una información previa y tuvieran la posibilidad de aportar alternativas o medidas adicionales a las que el Gobierno ha aprobado o presentado.

Hasta ahora los instrumentos utilizados para implantar y explicitar los planes de actuación en materia de lucha contra el fraude han sido fundamentalmente dos: el plan de objetivos, que ya presenté en mi pasada comparecencia ante esta Comisión y que, como hemos visto con relación a los datos a que he hecho referencia esta mañana, se está cumpliendo, y la planificación de actuaciones dentro de cada área funcional.

Sin embargo, la necesidad de dar sostenibilidad en el tiempo a la ejecución del control por parte de la Agencia Tributaria, proporcionando continuidad a los esfuerzos realizados en la lucha contra el fraude, aconseja la formulación de un programa director de control tributario, con proyección plurianual y sin perjuicio de su pertinente actualización, conforme aconseje la experiencia derivada de su aplicación, que tiene que establecer el marco estratégico de referencia de los sucesivos planes de control anuales y fijar las líneas de actuación prioritaria en materia de lucha contra el fraude.

Se trata, en definitiva, de retomar en parte la experiencia del plan bianual de lucha contra el fraude aprobado por el Gobierno y de establecer unas directrices de atención prioritaria en materia de lucha contra el fraude, de carácter plurianual.

¿Cómo se ha elaborado este programa? En su conjunto y con diferente grado de intervención, han participado directamente en la elaboración del programa más de 30 directivos de la Agencia Tributaria. Respecto del contenido material del programa, puede afirmarse que responde a la información, al conocimiento común acumulado en los funcionarios de la Agencia Tributaria y a la reflexión conjunta sobre las condiciones y resultados de sus actuaciones de control. De hecho, el programa refleja ideas y sugerencias nacidas de la propia experiencia de la Administración Tributaria. Se han celebrado reuniones con todos los jefes de dependencia de la Agencia, aproximadamente 85 ó 90, que han participado así en la elaboración del contenido del programa; ha habido consultas efectuadas a los representantes de los funcionarios del área de control, reuniones mantenidas con órganos técnicos de la Administración Tributaria, como grupos de inspectores, la representación de la Oficina Nacional de Inspección y algún otro colectivo, y consultas efectuadas por el Instituto de Estudios Fiscales a más de 60 funcionarios sobre cuáles son los tipos de fraude más importantes, en su opinión, en la actualidad.

El contenido del programa se concreta en un conjunto de grandes líneas estratégicas de actuación, derivadas del análisis del entorno en el que se desarrolla el fraude fiscal en la actualidad. Se pretende así, frente a una configuración anual de los distintos objetivos, diseñar un programa plurianual que permita elaborar las estrategias necesarias para atajar determinados fraudes que se consideran más graves, o conductas de fraude emergentes que condicionarán la actuación futura de la Administración. Por tanto, se trata de analizar dos líneas de fraude principalmente: aquellas que puedan tener en la actualidad más trascendencia desde el punto de vista social y aquellas que en el futuro puedan ser

importantes por la evolución de la economía y de la realidad tecnológica actual.

En primer lugar, me referiré a la economía sumergida y a la ocultación de operaciones. La ocultación de una actividad económica en su conjunto o de una parte de una actividad económica constituye una de las formas más habituales de fraude tributario. Si nos referimos primero a la ocultación de toda la actividad, y salvo contadas excepciones, no se puede excluir a ningún ámbito económico de la economía oculta, si bien existe una serie de sectores que han ofrecido mejor abono para esta realidad, sectores productivos típicamente artesanales: la venta ambulante o la recuperación de materiales de desecho. En cuanto a la economía oculta derivada de actividades ilícita, la Agencia debe prestar una atención especial a los intentos de esconder el origen del dinero generado en las mismas dándole apariencia de lícito en actividades conocidas como de blanqueo de capitales. La internacionalización de la economía dificulta la afloración de este tipo de dinero, especialmente si, como es habitual, se utilizan paraísos fiscales con el ánimo de ocultar el origen y la titularidad de los recursos. Un supuesto también muy habitual de fraude está constituido por la ocultación a las autoridades administrativas de una parte de la actividad económica desarrollada, lo que no se circunscribe a grupos concretos de contribuyentes.

Las principales causas que pueden citarse como explicativas de la ocultación total o parcial de una actividad económica son, fundamentalmente, las siguientes: las conductas defensivas de los agentes económicos y la necesidad de buscar reducciones de los costes empresariales a través de la evasión del pago de impuestos y de las cuotas de Seguridad Social. Los supuestos más frecuentes son los dos siguientes: empresarios que actúan en sectores altamente competitivos, caracterizados además por una obsolescencia generalizada y unos bajos niveles de capitalización y nuevos empresarios que, ante los costes previos, deciden iniciar la actividad en lo irregular a la espera de que la marcha del negocio les pueda permitir emerger. Son situaciones de crisis económica con un alto grado de desempleo en las que determinados colectivos de trabajadores, fundamentalmente los escasamente cualificados, han encontrado en la economía sumergida un marco de formación y de capacidad adquisitiva que la economía regular les niega; conductas de carácter agresivo de los agentes económicos, de índole social, cultural y subjetiva, que tienen como objetivo sobreacumular o enriquecerse más rápidamente, y pueden responder o a factores socioculturales de raíces históricas, como una escasa cultura empresarial o la aversión al riesgo que conlleva la actividad productiva, y valoraciones subjetivas que llevan a definir niveles aceptables de beneficios o rendimientos de la actividad empresarial excesivamente elevados. Estas son básicamente las conductas y las causas que determinan la existencia de economía sumergida, y las he tomado del informe sobre fraude en España realizado en 1994, que conocen SS.SS.

Quiero ahora empezar a comentarles las medidas más relevantes adoptadas y las que, en nuestra opinión, hay que adoptar. En general, si analizamos esas causas, ha de facilitarse la tramitación administrativa asociada al inicio de nuevas actividades y minorar su coste, lo que en la Agencia Tributaria se traduce en la progresiva implantación de sis-

temas de ventanilla única y la reducción de los costes de cumplimiento fiscal, las ayudas a la declaración periódica de pagos fraccionados o los programas de ayuda para el cálculo de retenciones, que ha venido facilitado en los últimos años por las ventajas fiscales derivadas de la creación de empleo estable, incluso para los empresarios que tributan en régimen de estimación objetiva, y fundamentalmente por hacer costosa la ocultación mediante el impulso de la investigación y la implantación de mecanismos ágiles de regularización y sanción del fraude.

Documentos de la Administración tributaria en los que se proponen medidas para atajar la ocultación: en parte del informe sobre el fraude en España a que he hecho referencia, donde se planteaban 19 medidas antifraude; en el plan bianual para la mejora del cumplimiento fiscal y la lucha contra el fraude fiscal y aduanero se plantearon 63 medidas antifraude en esta materia; en el plan de modernización de la Agencia son 22 las medidas que persiguen la mejora de las actuaciones de control. El programa director también plantea 35 programas de actuación, agrupados en torno a cinco grandes principios rectores. A partir de las recomendaciones plasmadas en estos documentos, pueden destacarse como logros más importantes los siguientes: la creación de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, creada el 27 de octubre de 1998, que supone un enorme avance en la consideración de las actuaciones de investigación como soporte último de la eficacia en la lucha contra el fraude fiscal; la creación de las llamadas macrounidades, que ha sido el resultado de una revisión en profundidad del concepto de trabajo en equipo y del estudio de formas de organización alternativa de la inspección financiera en unidades menores; la creación de unidades especiales de investigación orientadas a la detección y corrección de conductas fraudulentas de especial relevancia; la reforma de la Oficina Nacional de Inspección; la reforma de la estructura del departamento de recaudación, donde se ha creado la Oficina Nacional de Recaudación que, en relación con su precedente, presenta modificaciones importantes, como el reforzamiento de sus medios personales o el aumento de sus competencias, al atribuirle la gestión recaudatoria de los expedientes de deudores por encima de 750 millones de pesetas, y la ampliación de sus funciones, al encomendarle la realización de estudios y análisis de investigación en relación con el fraude en fase recaudatoria; la reforma del departamento de aduanas e impuestos especiales, donde se ha perseguido el ajuste de la distribución de efectivos a las cargas de trabajo existentes en las diversas aduanas, el establecimiento de horarios y servicios más competitivos para el mantenimiento de los flujos comerciales a través de los principales aeropuertos y puertos españoles, y la mejor integración de Vigilancia Aduanera en el seno de la Agencia, posibilitando, asimismo, la colaboración con los órganos de la inspección financiera y tributaria y de la recaudación.

Se elabora por primera vez un plan general de control tributario para 1999, que será objeto de publicación inmediata por acuerdo del director general de la Agencia. Se trata de un plan integral aglutinador del control de las distintas áreas funcionales de la organización y su estructura la componen las directrices generales y los planes parciales de control tributario de las distintas áreas. La modificación

de los sistemas objetivos de determinación de rendimientos, las leyes de medidas fiscales, administrativas y de orden social para 1998 introdujeron modificaciones muy importantes para evitar la ocultación de ingresos o la economía sumergida, como la imposibilidad de ser compatible desarrollar actividades sometidas al régimen de módulos y actividades no sometidas al régimen de módulos, con lo que beneficios de una actividad se blanqueaban a través de la otra; la posibilidad de condicionar el IVA a ingresar al IVA efectivamente pagado por los contribuyentes en régimen de módulos o el hecho de que la contratación de trabajadores en empleo estable no fuera un coste desde el punto de vista de la normativa tributaria, lo que reduce claramente los incentivos o los costes para las empresas pequeñas, igual que el hecho de reducir los impuestos de las empresas de nueva creación en el ámbito de los módulos para reducir la carga fiscal en el inicio de actividades. Y en la misma línea, en la reducción de los costes de cumplimiento de obligaciones fiscales, la Administración tributaria ha potenciado enormemente sus servicios de información tributaria, también a través de Internet, ayudando al conjunto de los contribuyentes a la confección de sus declaraciones, y ha establecido la referencia catastral obligatoria, el NIF de los inmuebles. A partir de 1997 se estableció la obligación de hacer constar el número de referencia catastral correspondiente a cada inmueble en todos los documentos que reflejen operaciones de transmisión y arrendamiento de inmuebles. Con esta medida se ha conseguido, a partir del 1 de enero de 1997, incrementar la seguridad del tráfico jurídico inmobiliario y aumentar las posibilidades de control tributario en el ámbito inmobiliario. El Plan nacional de inspección aplicable en 1999 contiene algunos programas que contemplan principalmente la economía sumergida, por dirigirse prioritariamente a los sectores en los que la generación de este tipo de actividad resulta más frecuente.

En relación con las actuaciones de captación de información relacionadas con operaciones de economía sumergida, están en marcha varias iniciativas. Sin ánimo de ser exhaustivo, les puedo decir que por parte de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude se ha asumido, en primer lugar, la tarea de investigar las operaciones realizadas por sociedades financieras no autorizadas debidamente para operar en estos mercados. Se trata de los vulgarmente conocidos como chiringuitos financieros a través de los cuales se abre también la posibilidad de captar información sobre sujetos pasivos potencialmente defraudadores. Respecto de este tema, existen ya líneas de investigación en funcionamiento en un equipo de investigación de la ONIF que, sin embargo, por razones de sigilo hay que considerar con la mayor prudencia.

De lo que se trata es de destacar por un lado, cuáles son las causas que contribuyen a que exista economía sumergida. Hemos visto cómo en función del contenido del informe sobre el fraude en España en el año 1999 había dos tipos de causas, las defensivas de los agentes económicos y las de carácter agresivo. Las defensivas tenían como objetivo reducir costes empresariales, costes fiscales, costes de Seguridad Social, y las agresivas la ocultación de operaciones con el único motivo del enriquecimiento rápido.

Desde esa perspectiva, el trabajo realizado en los últimos años ha tenido como objetivo, por un lado, mejorar el

marco fiscal de aquellos que inician la actividad o de aquellos que puedan contratar nuevos empleos, nuevos trabajadores, hacerles más fácil el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y adoptar medidas para evitar que resulte atractivo el enriquecimiento ilícito derivado de la economía sumergida. Entre esas medidas claramente destaca la reforma del sistema de tributación de módulos para hacer incompatible el blanqueo de recursos a través del sistema de módulos y para condicionar el IVA a pagar en función del IVA efectivamente pagado por el contribuyente.

¿Cuál ha sido la evolución de la economía sumergida a lo largo de estos últimos años? La progresiva reducción de la economía sumergida queda patente si analizamos determinados ratios que en mi opinión son significativos.

Evolución de la elasticidad de la recaudación tributaria. Los ingresos tributarios del Estado vienen creciendo a ritmos sensiblemente superiores a los que registra el crecimiento de la economía. Esto supone que los ingresos tributarios con relación al PIB han pasado de valores próximos a la unidad en 1995 a valores que superaban el 1,5 en 1998 y que exceden el 1,7 en el primer cuatrimestre de 1999. Así como en el año 1995 la recaudación crecía menos de lo que crecía la economía, en 1998 la recaudación en términos brutos crece un 50 por ciento más que la economía y en el año 1999 crece un 70 por ciento más que la economía. Adicionalmente, es preciso destacar otros datos significativos. La masa salarial global del impuesto sobre la renta ha crecido en el primer cuatrimestre de 1999 un 9,7 por ciento por encima del incremento de las afiliaciones privadas, el 6,5 por ciento de la Seguridad Social y el incremento medio de los convenios colectivos. Este diferencial de crecimiento de la masa salarial sometida a retención puede venir explicada por un mejor cumplimiento de los retenedores en la práctica de la retención.

La recaudación por IVA se situó a final de 1998 más de dos puntos por encima del crecimiento del consumo privado. Este diferencial es el más alto de los últimos años con un fuerte incremento del 35 por ciento en 1998, e indica un crecimiento atribuible a mejoras en los niveles de cumplimiento de los contribuyentes. En 1995 el IVA crecía el 9,9; en 1996 el 8 por ciento; en 1997 el 9,8; en 1998 el 13,6; en 1999 el 13,13. Cuando la tasa de consumo privado era cercana al 7 en 1995, era del 5,7 en 1996; del 6,2 en 1997; del 6,4 en 1998 y del 6,1, con un crecimiento del 13,3, en 1999. Es decir, que en 1999 el consumo privado crece un 6,1 por ciento, cuando en 1995 crecía el 6,7 por ciento; la recaudación por IVA crece un 13,3 por ciento cuando en 1995 crecía un 9,9 por ciento.

En algunos impuestos existen evidencias de una importante reducción de la ocultación, como en el impuesto especial sobre labores sobre el tabaco, donde la encuesta periódica realizada por Tabacalera pone de manifiesto que en el último año el consumo de tabaco de contrabando ha caído varios puntos con relación al año 1997 o la previsión y el análisis previo de las plusvalías declaradas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas con el nuevo marco fiscal en vigor desde el segundo semestre de 1996. En el año 1996 las plusvalías declaradas en el impuesto sobre la renta de las personas físicas fueron de 362.315 millones de pesetas. En el año 1997 las plusvalías declaradas han sido de 362.317 millones de pesetas, un 83 por ciento más

de declaración de beneficios en el correspondiente al año 1996.

La utilización fraudulenta de personas interpuestas o testaferros es otro de los objetivos prioritarios del plan director de control para los próximos años. Algunos contribuyentes vienen utilizando a personas interpuestas nacionales o extranjeras, bien para dificultar las actuaciones de comprobación e investigación, o con el ánimo de evitar la recaudación de las deudas tributarias. Esta modalidad de fraude presenta básicamente dos riesgos: que se oculten deudas tributarias a cargo de contribuyentes o que se dificulte el cobro de las deudas tributarias.

Las medidas a realizar son: en relación con la utilización de testaferros, la mejora de los cruces informáticos que explotan la información contenida en la base de datos nacional sobre personas y sociedades que, teniendo lo que técnicamente se denomina un perfil plano en pantalla (no presentar declaraciones, no tener trabajador alguno en el caso de sociedades), reciben imputaciones puntuales de plusvalías u otros tipos de renta no presentando posteriormente la oportuna declaración; la detección de la materialización de rentas no declaradas en activos colocados bajo la titularidad de personas interpuestas; la identificación de la auténtica responsabilidad tributaria a través de las derivaciones y declaraciones de responsabilidad; dar continuidad a las acciones del plan de intensificación de actuaciones de recaudación, que posibilitó derivar deudas a su responsable por importe de más de 40.000 millones de pesetas, lo que supuso un incremento de cerca del 40 por ciento sobre 1997, igual que el ejercicio de acciones civiles y penales donde hay que hacer un mayor esfuerzo todavía, donde alcanzamos una valoración de cerca de 8.000 millones de pesetas, que fue un incremento de cerca del doble sobre 1997 y la búsqueda y seguimiento de autorizados en cuentas que reúnen un perfil de riesgo y, gracias a los cambios legales puestos en marcha en esta legislatura, es más fácil detectar y perseguir en estos momentos.

El empleo indebido del proceso de innovación financiera es otra de las áreas de atención preferente del plan. La creciente competencia en los mercados de capitales ha favorecido la innovación en la creación y evolución de los instrumentos utilizados. Estos intentos por hacerse con una mayor cuota de mercado han llevado en ocasiones a una desviación de la conducta innovadora para, desbordando los límites de la economía de opción, dar cobertura a activos financieros, normalmente los OTC, con finalidad exclusivamente defraudadora o para ocultar la verdadera titularidad de los inversores.

Se han adoptado medidas en esta línea, como todos ustedes saben; las normas legales antilavado de cupón, las normas de imputación de las rentas obtenidas por instituciones de inversión colectiva en paraísos fiscales, las nuevas normas de suministro de información a cumplimentar por las entidades financieras y de seguro o el desarrollo de un marco de consultas vinculantes o la creación de un grupo de trabajo para la determinación de la información a suministrar por las entidades financieras. No obstante, ésta es un área en la que hay que realizar otras actuaciones y en 1999 se están desarrollando: la investigación acerca de la utilización de productos derivados en mercados organizados y la utilización de esos mismos productos en el

ámbito de las relaciones bilaterales, ámbito en el que generalmente operan los *swaps*; la investigación de operaciones realizadas por entidades financieras no autorizadas debidamente para operar en estos mercados, los denominados *chiringuitos* financieros; y también en relación con los mercados organizados están las operaciones *back to back*, comentadas anteriormente.

La utilización indebida de fines económicos con fines de elusión fiscal es otro de los objetivos del programa. Esta organización económica propia de la globalización de la economía conlleva la existencia de grupos empresariales cada vez más numerosos y más importantes. Estos grupos, que desarrollan su actividad en diferentes sectores productivos, y a menudo en varios países, pueden ser aprovechados en ocasiones con fines de elusión fiscal.

Los grupos económicos se pueden dividir en dos tipos de grupos: los regulados o previstos en la normativa fiscal o mercantil y los grupos económicos de facto con un único poder de decisión, pero sin estructura económica jurídica formalizada. La magnitud económica de los grupos es muy importante. Los grupos consolidados fiscalmente en España son 487, según datos de 1997. El número de estos grupos ha presentado un incremento constante en los últimos años: un 23,1 por ciento en 1995, un 26 por ciento en 1996 y un 15 por ciento en 1997, y hay que destacar que las bases imponibles positivas conjuntas que gestionan ascienden en 1997 a 2,5 billones de pesetas, que representan aproximadamente un tercio de la base imponible total del impuesto sobre sociedades en el ejercicio 1997. Hay que destacar el crecimiento de estas bases, que fue del 39,5 por ciento en 1995, de un 11,2 en 1996, y del 40 por ciento en 1997.

¿Qué riesgos plantea esta situación? Los mayores riesgos derivados de la existencia de estos grupos se pueden cifrar en dos tipos de conductas: la localización artificial de beneficios empresariales fuera de la soberanía fiscal española, generalmente en territorios de baja tributación, o incluso la traslación de beneficios a los sociedades de menor tributación por su situación particular, y para ello se emplean los denominados precios de transferencia para la deslocalización de beneficios, y la ocultación de patrimonios y el vaciamiento patrimonial para fines no empresariales de los mismos o por el hecho de residenciar los beneficios en las empresas que no disponen de patrimonio para hacer frente a las deudas tributarias, evitando o poniendo, en peligro el pago de impuestos desde esta perspectiva.

¿Qué medidas se han adoptado y hay que adoptar en esta situación? En primer lugar, como ya les he comentado, se ha creado un censo de grupos económicos considerados de riesgo al margen de los grupos que jurídicamente operan como tales por motivos fiscales y que así existen registrados en el ámbito de la Administración tributaria. En este censo se incluyen aquellos grupos económicos que cumplen una serie de factores de riesgo, entre los que destacan: facturaciones no proporcionadas o reducidas ante un elevado patrimonio, superior a 650 millones, y también se tienen en cuenta los vínculos familiares de los socios de los grupos o el número de empresas participadas que suele exceder de 10. Este censo tiene ya recogidos 40 grupos empresariales, 40 grupos económicos y existe un proceso de incorporación de nuevos grupos. En el plan nacional de inspección para 1999 ya se han incluido algunos grupos de

estas características que representan a un total de 76 contribuyentes del impuesto sobre sociedades. Existe una unidad específica encargada del seguimiento de los grupos consolidados, desde febrero de 1998, para poder coordinar las actuaciones de todas las sociedades integrantes del grupo, de manera que se hagan bajo una dirección común y no se ponga en peligro la eficacia de la actuación inspectora, así como una unidad específica para el control de los grupos económicos, independiente de la anterior, creada también el 17 de febrero de 1998. De tipo normativo hay además una instrucción conjunta de los departamentos de inspección y gestión para regular las actuaciones en materia de grupos consolidados de ambas áreas.

Dada la naturaleza frecuentemente transnacional de estos grupos y el hecho de que los grupos consolidados constituyan aproximadamente el 30 por ciento de las bases del impuesto sobre sociedades se van a intensificar, por un lado, las actuaciones conjuntas con otras administraciones tributarias, que, de hecho, ya han comenzado a producirse para aquellos grupos que operan a nivel transnacional, y se van a dedicar más recursos al área de grupos consolidados para poder desarrollar un trabajo de la Administración tributaria más eficiente.

La subcontratación con fines fraudulentos es otro de los ámbitos de atención preferente del programa director. En ocasiones, como saben S.S., se emplea la subcontratación con fines fraudulentos, cuando se utilizan personas sin patrimonio para aminorar el coste final de la obra, mediante el pago de los impuestos indirectos devengados y las retenciones a cuenta de los trabajadores empleados en su realización. En el ámbito de las obras de ingeniería y construcción es muy habitual que algunos trabajos se encarguen por parte de la empresa adjudicataria a otros empresarios o entidades que por ello reciben la denominación de subcontratistas. Para el desarrollo de estos trabajos los subcontratistas emplean su propios medios materiales y personales, asumiendo las obligaciones fiscales que se derivan de la realización de la actividad. En alguna ocasión, para aminorar el coste final de la obra, se recurre a subcontratistas que carecen de patrimonio empresarial y personal, con la lógica dificultad para recaudar las deudas tributarias generadas en su negocio.

En la Ley de medidas fiscales administrativas y del orden social para 1998 se ha introducido una nueva obligación de información para las empresas que contratan con el Estado, de modo que deben proporcionar información sobre las empresas con las que subcontratan, identificando al subcontratista, el tipo de trabajo a realizar y el importe de la subcontrata, para que podamos incorporar esa información a los programas de actuación de la Administración.

Hasta aquí me he referido fundamentalmente a las áreas de atención prioritarias del programa porque constituyen realidades actuales a las que hay que dedicar un especial esfuerzo por parte de la Administración tributaria. Y me he referido a la economía sumergida, a la utilización fraudulenta de personas interpuestas, al proceso de innovación financiera, a la utilización de grupos económicos y a la situación del sector de subcontratistas con fines fraudulentos. Pero hay otros instrumentos de fraude que se encuentran vinculados con fenómenos emergentes, con fenómenos en expansión en los que, aunque la relevancia actual

sea muy significativa, lo interesante del caso es que su importancia va a ser creciente en el tiempo.

En la actualidad el fenómeno de la internacionalización ha superado las fronteras comunitarias, abarcando a toda la economía mundial, a lo que habría que añadir la aparición de nuevas tecnologías que agilizan las posibilidades de comunicación. Uno de los rasgos más destacables de la evolución de la economía española a lo largo de los últimos quince años ha sido el intenso y continuo proceso de apertura al exterior. Este proceso de apertura al exterior se ha traducido en un cambio sustancial de las variables que miden el grado de internacionalización de la economía española. En primer lugar, el grado de apertura de nuestra economía ha pasado de ser de un 27 por ciento en 1986 a un 43 por ciento en 1998. Las exportaciones españolas han pasado de representar el 1,27 por ciento de las importaciones mundiales en 1986 al 2 por ciento en 1998, lo que ha supuesto una importante mejora de nuestra cuota de mercado.

Por último, la presencia de empresas españolas en el resto del mundo es cada vez mayor, tal y como muestran las cifras de inversiones españolas en el exterior. Así, mientras en 1990 la inversión directa de España en el exterior alcanzó el 0,7 por ciento del PIB, en 1998 esta cifra casi se ha quintuplicado hasta alcanzar el 3,3 por ciento. También hay que destacar que a partir de 1997 nuestro país ha pasado de ser receptor neto de inversiones a ser exportador neto de capital. El nuevo marco fiscal, el esfuerzo que se está realizando en materia de lucha contra el fraude y las nuevas exigencias de información para los pagos y operaciones que se efectúan con paraísos fiscales ha provocado que las inversiones españolas en sociedades no cotizadas en ellos hayan pasado de representar un 18 por ciento del total de la inversión española en el exterior en 1995 a sólo el 1,5 por ciento en 1998. En lo referido al total de inversiones procedentes de paraísos fiscales que se efectúan en España, éstas se han reducido de un 2,9 por ciento sobre el total de la inversión extranjera al 1,4 por ciento en 1998.

Descripción de la economía española. La situación de globalización dificulta el control y la lucha contra el fraude por varios motivos. La falta de comunicación y coordinación en la lucha contra el fraude entre algunas administraciones tributarias y la mayor facilidad que existe para realizar operaciones con paraísos fiscales y territorios de fiscalidad privilegiada facilitan al potencial defraudador poder deslocalizar beneficios con las rentas que obtenga y vaciar se patrimonialmente y, por tanto, poner en peligro la acción de cobro de los tributos.

En el plan bianual de lucha contra el fraude, aprobado a mediados de 1996, se aprobaron 21 medidas contra la realización de operaciones en paraísos fiscales y la deslocalización de sujetos pasivos. Así, cabe destacar la obligación de declarar en todas las entidades en que se participe, sujetas a transparencias fiscal internacional. Para evitar la deslocalización de sujetos pasivos, se creó una norma fiscal para los domiciliados en paraísos fiscales y normas que permiten atraer la residencia fiscal a España. Se ha intensificado la colaboración entre administraciones tributarias con otros países. Se han puesto en marcha acuerdos previos de valoración. Se han suscritos nuevos convenios de doble imposición con intercambio e información, como los correspondientes a Bolivia, Francia, Tailandia, Rusia,

Sudáfrica, Israel, Cuba, Noruega y Dinamarca, algunos rubricados y firmados, pendientes de su entrada en vigor, pero hay que seguir trabajando. Entre las medidas futuras debemos seguir fomentando la cooperación internacional a través de acuerdos internacionales y actuaciones de inspección conjunta. En esta línea, España planteó ayer una iniciativa en el Ecofín ante la Unión Europea, para incrementar la cooperación entre administraciones tributarias en materia de lucha contra el fraude y evasión fiscal, proponiendo a los estados miembros, por un lado, incrementar o establecer estructuras administrativas en el ámbito de cada administración tributaria para facilitar tipos de técnicas de trabajo: por un lado, intercambios de información mucho más fluidos, automáticos y más eficientes; por otro, intercambios de información sobre materias que hoy no están cubiertas por los acuerdos de intercambio e información; además, intercambio e información sobre tipos de fraude y técnicas de investigación, aplicados en el ámbito territorial de cada una de las administraciones, para crear un *know how* europeo en materia de lucha contra el fraude. La iniciativa será ratificada en el próximo Ecofin, y recibió el respaldo explícito de la Comisión Europea en la sesión de ayer. En la misma línea, hay que seguir ampliando la red de convenios de doble imposición a países estratégicos, desde el punto de vista de la inversión española, como los establecidos en América Latina, en Europa central, en África o en Asia.

El empleo con finalidad defraudatoria de las posibilidades que abren las nuevas tecnologías y los cambios en las técnicas del comercio es otro de los objetivos de atención prioritaria del plan director. Lo más difícil a la hora de evaluar el fraude en nuevas tecnologías es conocer la magnitud real del fenómeno. Existen multitud de datos de diversas fuentes, que no suelen coincidir ni en sus resultados ni en su metodología de cálculo. Las estimaciones de ciertos agentes privados sitúan en once billones de pesetas las cifras del comercio electrónico mundial en 1998 y manifiestan que esa cifra se elevará a 181 billones de pesetas en el año 2002, según las mismas fuentes. Luego, se producirá un incremento del 1.645 por ciento en un período, aproximadamente, de cuatro años.

Situada la cuestión a nivel mundial, también debe señalarse que las tecnologías de la información, a pesar de los enormes avances producidos en los últimos años, se usan en España relativamente poco en comparación con Europa y, sobre todo, con Norteamérica, aunque en nuestro país crece con mucha rapidez. El número de usuarios u operadores en Internet en España ha pasado de unos 800.000 en 1997 a dos millones y medio en 1998. En concreto, podríamos estar hablando de unas ventas por Internet de cerca de 3.500 millones de pesetas en 1998, si nos referimos directamente a la cuestión del comercio. Esta cuestión es de enorme interés, porque se prevé uno de los mayores potenciales de crecimiento en su uso de toda la Unión Europea. Sólo para 1999 ya se calcula una cifra de ventas en la red de unos 10.000 millones de pesetas, luego un incremento del 285 por ciento.

Frente al uso de nuevas tecnologías, la Agencia Tributaria tiene dos desafíos: primero, saber utilizarlas en su provecho y en el de los contribuyentes y, segundo, conocerlas a la perfección para detectar los fenómenos que intenten

escapar a su control. Desde el primer punto de vista, la Agencia lleva realizando permanentemente importantes progresos en el uso y la implantación de las nuevas tecnologías. Baste como muestra la presentación de más de cien mil declaraciones de impuestos por medios telemáticos en el primer cuatrimestre de este año o la posibilidad de presentar las declaraciones de renta por Internet en la presente campaña, como ya les he comentado.

En cuanto al fraude en las nuevas tecnologías se pueden distinguir dos tipos de conductas: la ocultación de ventas lícitas con apoyo en las nuevas tecnologías o la ciberdelincuencia, es decir, delitos cometidos a través de o gracias a la red. La Administración tributaria está tratando de afrontar ya este problema. Es necesario un marco jurídico fiscal claro y seguro para el buen desarrollo del comercio electrónico, que además sea compartido por todos los países de nuestro entorno. En este sentido, España asiste a los diversos foros internacionales donde se trata de estas cuestiones en la Unión Europea y en la OCDE. Se ha constituido, también, dentro del Gobierno una comisión para el estudio de la fiscalidad del comercio electrónico, con participación de los principales departamentos ministeriales y de los agentes económicos, que ya está funcionando, y que tratará de aportar soluciones en esta materia.

Desde el punto de vista de la gestión, existe un centro de competencia (AEAT) en la Agencia Tributaria dedicado al análisis de los avances de las herramientas empleadas por los ciberdelincuentes, tales como agentes inteligentes, buscadores, gestores de correo, visualizadores de direcciones y aspiradores, y al estudio y seguimiento de la información de la red. Este centro desarrolla su actuación en tres áreas: lucha contra el contrabando, cuya autoridad consiste en la detección de direcciones de Internet en las que residen servidores donde se ofrecen mercancías de ilícito comercio (estupefacientes, productos que deterioran el medio ambiente, productos farmacéuticos, especies protegidas y otro tipo de productos), la lucha contra las tramas de delincuencia organizada y la lucha contra el blanqueo de capitales. En el análisis de la tipología del blanqueo se ha visto que es posible, y cada vez más frecuente, la utilización de las nuevas tecnologías bajo diversas formas (tarjetas, monederos electrónicos e incluso la utilización de puro dinero electrónico, transferido por correos anónimos que permiten, incluso, que un usuario de Internet se convierta a todos los efectos en un emisor de moneda). Existe un presupuesto asignado de este año de más de 120 millones de pesetas, para dotar a estas unidades de equipos especializados en interceptación y criptografía. También en este año se desarrolla un plan basado en el análisis de más de mil páginas *web* de las que se plantearán actuaciones concretas que se incluirán en el citado plan. Otra de los objetivos de atención preferente de carácter emergente por la extensión que puede tener en el futuro, es el área de las tramas de fraude organizado que emplean conductas fraudulentas de carácter planificado y repetido.

Las circunstancias expuestas con anterioridad, la globalización y las nuevas tecnologías facilitan el desarrollo y la extensión de tramas de fraude organizado, amparadas en las oportunidades de ocultación, que ofrecen tanto la internacionalización de la economía como las nuevas tecnologías. En este sentido, podemos destacar que las tramas de

fraude organizado incurren en las conductas fraudulentas anteriormente expuestas, siendo lo característico de las mismas que se desarrollan con carácter planificado y repetido. Sirva como ejemplo la experiencia de las actuaciones efectuadas en el año 1998 en el descubrimiento del fraude en el sector informático, que pone de manifiesto la necesidad de utilizar técnicas de control diferentes a las tradicionales, incluyendo en su caso actuaciones en el ámbito internacional.

A lo largo de 1998, la Agencia Tributaria triplicó los funcionarios del ámbito de la inspección dedicados a las tareas de investigación; en concreto, se pasó de 9 a 20 inspectores y de 19 a 53 subinspectores. En 1999 vamos a ampliar 71 plazas adicionales de funcionarios en el seno de la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, que se añadirán a los funcionarios que ya se han incorporado hoy o que venían de otros centros directivos de la propia Agencia Tributaria. En 1999 tres equipos ONI, 16 unidades regionales de inspección y nueve unidades provinciales de inspección están desarrollando actuaciones de forma central en lo relativo a las tramas organizadas de fraude. En los próximos años, debemos incrementar el esfuerzo dedicado al control de estas tramas, aprovechando los procedimientos y técnicas desarrollados y extendiendo a sectores distintos de la actividad económica esos criterios, metodología y fuentes de información que se están aplicando con éxito en estos momentos.

Del análisis expuesto se derivan una serie de principios en los que, en opinión del Gobierno, hay que inspirar las actuaciones del control de la Agencia, y que son los que se exponen a continuación. En primer lugar, el principio de colaboración. Existen muchas administraciones competentes en materia de lucha contra el fraude, tanto a nivel internacional como en el territorio español. Incluso otras instancias, como los órganos jurisdiccionales, jueces, tribunales y el ministerio fiscal tienen un papel activo en la lucha contra el fraude. Voy a referirme a algunas de estas colaboraciones con otras organizaciones.

Colaboración con otros Estados. Como he dicho, con esta finalidad se presentó en el Ecofin de ayer la propuesta de creación de una comisión en la que se planteen todas las medidas que permitan implantar y reforzar la cooperación en la lucha contra el fraude fiscal, incluyendo aspectos tanto legales como organizativos. Esta propuesta del Gobierno español tiene como objetivo permitir que el intercambio de información afecte a otras materias y a otros impuestos y reforzar la cooperación desde el punto de vista de técnicas y nichos de fraude en cualquiera de los Estados miembros.

La colaboración con administraciones fiscales internas. La diversidad de niveles de Administración fiscal que conviven en el territorio español —el estatal, el autonómico y el local— requiere un esfuerzo conjunto de todos ellos para la consecución de la efectiva unidad y eficiencia del sistema tributario. Para ello es necesario que la colaboración se plasme en determinadas líneas de trabajo. En los dos últimos años se ha avanzado mucho en el intercambio de información y se ha llegado a acuerdos con las comunidades autónomas en cuestiones relacionadas con los impuestos que son de su competencia, pero hay que continuar profundizando. Desde esta perspectiva, se pretende un acuerdo con

la Tesorería General de la Seguridad Social en materia de recaudación ejecutiva; se procederá a la normalización de la documentación por la que se transmiten los resultados de las actuaciones de control de interés para otras administraciones públicas y se potenciarán las acciones formativas necesarias para su adecuada utilización.

Actuaciones conjuntas, otra área en la que hay que hacer un esfuerzo adicional. Debe explotarse la posibilidad de utilizar la fuerza combinada de varias administraciones en materia tan sensible como el fraude en el sector inmobiliario, eje de la tributación autonómica cedida. Se incrementará la colaboración en la detección de factores de riesgo fiscal aprovechando la información de que disponen ambas administraciones para proceder a una adecuada selección de los contribuyentes a comprobar. En esta línea, en el segundo semestre del año se desarrollarán actuaciones conjuntas y simultáneas con las comunidades autónomas centradas en el fraude en el sector inmobiliario. El equilibrio es otro principio básico en el ámbito del control y debe concretarse en una adecuada combinación de los tipos de control y en una correcta ponderación de las diversas manifestaciones del interés general que se ven afectadas por él.

Las dos finalidades esenciales de la lucha contra el fraude —restablecer la disciplina fiscal que el fraude vulnera y conseguir que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones fiscales— se encuentran presentes en todas las actuaciones de control, si bien con distinta incidencia. En las actuaciones de control intensivas, que afectan a un menor número de contribuyentes pero respecto a más períodos y conceptos impositivos, quizá tiene más incidencia la finalidad de restablecer la disciplina fiscal y la condición correctiva del control. En las extensivas, que afectan a más contribuyentes pero respecto de menos períodos y conceptos y que no hay que confundir con actuaciones de verificación de obligaciones formales, incide más la finalidad desincentivadora, ya que estas actuaciones poseen un mayor efecto anuncio y acercan temporalmente el control a los hechos comprobados. Estas dos posibilidades de actuación son necesarias y positivas en principio si se combinan adecuadamente. Debe determinarse el volumen de cada una de ellas a lo largo del ejercicio para conseguir armónicamente las dos finalidades señaladas. Ello se puede conseguir utilizando una u otra en función del tipo de contribuyente ante el que se encuentre la Agencia tributaria, clasificándolos según el riesgo fiscal que presente la actividad desarrollada y su volumen de operaciones.

No hay que confundir estas operaciones con aquéllas de análisis meramente formal o de cuestiones muy concretas y puntuales de los contribuyentes que, lejos de potenciar, hay que reducir. El Gobierno considera que, en el segundo semestre de cada año, puede y debe presentarse un análisis en el que se mida el efecto inducido derivado de la realización de cada uno de estos dos tipos de actuaciones para analizar la planificación de las actuaciones en el ejercicio siguiente.

En materia de equilibrio, ni es aceptable una concepción del control que únicamente persiga regularizar desatendiendo el necesario objetivo recaudatorio, ni lo es —por razones opuestas— aquella que persiguiendo únicamente el cobro de deudas tributarias desatienda la regularización de los que puedan presentar dificultades cobratorias. Ello

supone la necesidad de conseguir un adecuado equilibrio entre las dos facetas del control —regularización y recaudación—, que debe ser elemento crucial en el diseño de los planes sectoriales de las áreas de recaudación e inspección y en las normas que los integran. Se procederá, por tanto, a la elaboración de los criterios que permitan la clasificación de los deudores en función de su riesgo recaudatorio objetivo, así como a la inmediata utilización de estos criterios en la selección de los contribuyentes acerca de los que se van a desarrollar actuaciones de control. En el caso de actuaciones de control ante contribuyentes que presenten riesgos recaudatorios inminentes, se notificará automáticamente su inicio al departamento de Recaudación para que la actuación se puede desarrollar conjuntamente.

Las actuaciones de control deben conciliar la eficacia con la objetividad y el respeto a la ley y al derecho, compatibilizando la defensa del interés general con los legítimos intereses particulares que no son sino una manifestación del interés general. En este sentido, la Agencia potenciará su programa de seguimiento de las quejas, sugerencias y peticiones que se planteen ante el Consejo para la Defensa del Contribuyente, que es un buen indicador de la situación de las actuaciones y su calidad en el ámbito de la Administración tributaria. **(El señor vicepresidente, Martínez Sanjuán, ocupa la Presidencia.)**

La defensa del interés directamente protegido por el control tributario, es decir, el cumplimiento efectivo del sistema fiscal, no debe perjudicar aquellos aspectos que contribuyen positivamente al sistema económico y con ello al interés general. Por ello, debe minimizarse en lo posible la presión fiscal indirecta que supone para los contribuyentes la dedicación de recursos a las atenciones de la Administración tributaria. Este debe ser un principio que todos los responsables de la organización asuman como propio en el ejercicio de sus tareas.

La responsabilidad es otro principio informador del plan director. La Agencia debe regirse por la necesidad de perseguir que los sujetos destinatarios de la misma valoren positivamente el modo en que se ejerce. La Agencia debe impulsar la construcción y observación cotidiana de un marco de valores permanentemente respetado hoy en sus actuaciones de control. En este sentido, hay que tomar en consideración tres ámbitos: las obligaciones del personal de la Administración tributaria para con la institución relativas a una adecuada dedicación, esfuerzo, interés en el trabajo y protección de su imagen pública; las obligaciones para con la profesión dignificando la función de control mediante su adecuado ejercicio y las obligaciones para con los individuos que, basadas en el respeto por encima de lo obligado normativamente, favorezcan un entorno de relaciones personales que permita un desarrollo armónico de las funciones de control. Para ello, se aprobará un código de conducta del personal al servicio de la Administración tributaria que no constituirá más que el reflejo del marco de valores actualmente asumido por el conjunto de la organización dentro del cual se mueven sus funcionarios, pero que marcará claramente distancias con aquellos que de manera aislada no actúen con arreglo a unos mínimos principios éticos de comportamiento.

Otro principio básico del programa, básico también en cualquier organización amplia, es la proactividad. Para

favorecer la agilidad de respuesta en un entorno cambiante, los labores de control tributario deben caracterizarse por su dinamismo, tanto en la obtención de información como en el diseño de dicha obtención y en la puesta en práctica de la información obtenida. La proactividad, o asunción de una actitud vigilante ante el fraude, ha de articularse en varios ámbitos: en primer lugar, en cuanto a la disponibilidad de la información. Es necesario dedicar un gran esfuerzo a la gestión del conocimiento, para lo cual se potenciarán, entre otras, diferentes líneas de actuación. Durante la vigencia del presente programa se asegurará una dedicación mínima creciente de las unidades de investigación a la obtención y análisis de información. Para garantizar la continuidad en el tiempo de los resultados, habrá de asegurarse la potenciación en los próximos años de la dedicación a tareas de investigación de todos los funcionarios de la Agencia ocupados en labores de control. Para una mejor explotación de la información se hace necesario potenciar los instrumentos informáticos y homogeneizar los modelos de declaración, simplificando las tareas de contraste de diversas fuentes y evitando molestias a los ciudadanos. Se coordinará, por tanto, la elaboración de una estructura informática que permita recoger y gestionar la información más relevante, que vía telemática o vía informática llega a la Administración tributaria, y garantizar con las cautelas necesarias el acceso a esa aplicación a todos los funcionarios del área de control que la precisen.

Por otra parte, para potenciar el control de calidad de las actuaciones, deberá realizarse un seguimiento de la recaudación generada por las liquidaciones de la Agencia Tributaria con mayor periodicidad, del resultado de los recursos o reclamaciones que contra ella se interpongan, del efecto inducido que las mismas provoquen en los contribuyentes que hayan sido objeto de las mismas, en los sectores económicos en los que se ha actuado con especial intensidad o en la economía española en general. Y para asegurar la adecuada consideración de estas magnitudes y de estos efectos, cada año la Agencia elaborará un informe en el que se analizará y valorará la calidad de las actuaciones de control, teniendo en cuenta esos cuatro parámetros a los que he hecho referencia. También dentro de la proactividad, con la finalidad de garantizar la agilidad y coordinación de las actuaciones de control que no excedan del tiempo mínimo, del tiempo imprescindible, para cumplir su finalidad, cuando se presuma la existencia de dificultades para la recaudación de la deuda potencial, el contacto y la participación inmediata de los órganos de recaudación y su coordinación con éstas, a efectos de lo previsto en el nuevo marco introducido en el último año en el artículo 128 de la Ley General Tributaria, que permite la adopción de medidas cautelares para garantizar la viabilidad de los créditos tributarios en situaciones de futura dificultad de cobro o la información con trascendencia tributaria obtenida sobre terceras personas, inmediatamente transmitida al responsable para facilitar su pronta actuación.

Otro principio básico de actuación es el de optimización de recursos. La optimización de recursos supone la plasmación del principio de eficiencia en la actuación de la Administración tributaria. Para ello, será necesario poner en práctica las actuaciones estratégicas que a continuación se describen. Desde el punto de vista organizativo, para la

efectiva implantación de la estrategia de lucha contra el fraude es necesario realizar una adecuación de la misma y de la organización de los medios que se establecen para llevarla a cabo. Desde esta perspectiva, se está impulsando y se va a seguir impulsando el desarrollo de unidades especializadas en el control y, en particular, se van a crear inmediatamente unidades especializadas en el control de empresas de nueva creación, de empresas en crisis y de empresas especializadas en los sectores inmobiliario, financiero y economía sumergida en el ámbito territorial.

En materia de recursos humanos, lo importante es aprovechar el potencial de funcionarios de la Administración tributaria y que la distribución territorial tome como referencia la máxima eficiencia en las actuaciones de control. Asimismo, es necesario potenciar la especialización del personal, de modo que se aproveche su experiencia y conocimiento derivados del desempeño profesional, y la adecuada selección del mismo, asegurando que dicho personal reúna las necesarias habilidades que le permitan adaptarse al entorno en el que se desarrolla su actuación.

La puesta a disposición de los medios técnicos necesarios pasa por la potenciación del acceso a bases de datos, a la microinformática y a los informes previamente elaborados por los órganos de control. Este proceso de renovación de los métodos de trabajo, donde la Administración tributaria se compromete a desarrollar el trabajo ya iniciado creando modelos de trabajo de aplicación obligatoria por los funcionarios en el conjunto de las áreas de control, donde se establezcan los controles imprescindibles que hay que realizar, la constancia, por supuesto, de esos controles, así como los criterios que se han utilizado introduciendo técnicas de gestión más eficientes, va a ser una realidad y el compromiso es que para el próximo año se puedan presentar los manuales donde se recoja la generalidad de los procedimientos de control y que a lo largo del período del programa director se pueda producir una aplicación efectiva de esos programas.

En materia de inversiones, teniendo en cuenta que las diferentes líneas estratégicas de lucha contra el fraude requieren la incorporación permanente en la Agencia Tributaria de las nuevas tecnologías, el plan anual de inversiones de la Agencia dedicará un porcentaje mínimo, creciente en el tiempo, a la realización de las actuaciones señaladas. Dado el carácter plurianual del plan director, resulta conveniente prever un adecuado seguimiento del mismo, y para ello cada año se elaborará un informe que se elevará al Gobierno y que se presentará al Parlamento, que tendrá como contenido mínimo, aparte de aquellas cuestiones sectoriales a las que he hecho referencia a lo largo de esta intervención, la evolución del escenario económico y social y, en su caso, cambio respecto a las previsiones iniciales; la evolución de las conductas de fraude, de atención prioritaria, indicando posibles cambios respecto a los descritos en el programa, el grado de desarrollo de las líneas directrices contenidas en el programa y los resultados conseguidos en cada una de esas áreas; la propuesta motivada de ajustes a realizar en el programa director y las recomendaciones para la elaboración del plan general de control de la Administración tributaria.

Señor presidente, paso a suministrar información sobre las posibles irregularidades detectadas en la actuación de la

Inspección. En primer lugar, quiero decir que la Administración tributaria y el Gobierno tienen limitaciones legales al suministro de información, y esa es una circunstancia que SS.SS. conocen y, por supuesto, que asumen de entrada. El artículo 113 de la Ley General Tributaria establece deber de riguroso sigilo, que vincula tanto a las autoridades como a los funcionarios, respecto de los datos, informes o antecedentes obtenidos por la Administración tributaria en el desempeño de sus funciones. Y el artículo 103, apartado 4, de la Ley que crea la Agencia, establece que el personal de la Agencia está obligado a guardar sigilo riguroso y observar estricto secreto respecto de los asuntos que conozcan por razón del desempeño de su puesto de trabajo. La infracción de los deberes de secreto y sigilo, como SS.SS. saben, constituye infracción administrativa, sin perjuicio de que, por su naturaleza, la conducta pueda ser constitutiva de delito. Asimismo, el artículo 37 de la Ley de régimen jurídico de la Administración pública, en su apartado 3, limita el acceso al contenido de los procedimientos sancionadores, disciplinarios o de investigación. Ahora bien, existe un supuesto en el que la publicidad de las actuaciones de los órganos de la Administración tributaria, aunque no el contenido de dichas actuaciones, viene dado por la propia mecánica prevista en el ordenamiento jurídico. En efecto, cuando es de notorio y público conocimiento la existencia de hechos que puedan ser contrarios al ordenamiento jurídico, los ciudadanos pueden presuponer la existencia de un procedimiento de comprobación e investigación en el ámbito administrativo, y lo contrario sería poner en duda la profesionalidad, honorabilidad y moralidad de los funcionarios y autoridades de la Administración que prestan sus servicios. No obstante, las actuaciones concretas a seguir en un procedimiento de investigación o comprobación deben mantenerse secretas, no sólo porque así lo establecen las normas antes citadas, sino también para evitar que se produzcan en situaciones particulares riesgos que limiten la acción de la justicia en cualquier aspecto concreto. Sin embargo, nada impide que los ciudadanos conozcan los controles internos que se aplican, las líneas de investigación que se siguen cuando existen indicios de actuaciones irregulares que puedan afectar tanto a contribuyentes como a determinados funcionarios. De acuerdo con lo expuesto, dado que el marco legal me obliga a ello, omito en mi exposición cualquier referencia a personas, empresas, cuantías o actuaciones concretas.

En primer lugar, quisiera destacar cuáles son las funciones del Servicio de Auditoría Interna dentro de la Agencia Tributaria en materia de control. La primera función es el control interno de todos los servicios de la Agencia mediante la realización de auditorías de cualquier clase y naturaleza y el desarrollo de instrumentos de control permanente que permitan evaluar su eficacia y eficiencia en el cumplimiento de las normas e instrucciones, formulando las propuestas o recomendaciones que deriven de dicha función, y también la prevención y detección de las conductas irregulares y la coordinación, en la forma en que determine la Dirección General de la Agencia, de las acciones relativas a las mismas y, en su caso, su investigación, así como el análisis y la evaluación de los sistemas de seguridad y control interno.

El funcionamiento de los controles internos. La Inspección regional de Cataluña procedió a finales de 1998 a dejar sin efecto y exigir que se complementaran determinadas actas de conformidad que habían sido extendidas a varios contribuyentes. La decisión venía motivada porque las actuaciones realizadas, a juicio de la Inspección regional, eran insuficientes y habían dado lugar a unas propuestas de regularización por un importe que resultaba injustificadamente escaso. En algún supuesto llamó la atención la rapidez con la que se desarrollaron los procedimientos de comprobación ya que desde las primeras diligencias extendidas hasta la firma de las actas apenas transcurrió un mes. En este caso, la Inspección regional exigió que se completasen actuaciones porque detectó que las actas eran insuficientes en cuantía y no estaban justificadas de manera adecuada. Estas circunstancias, entre otras, llevaron al Servicio de Auditoría Interna de la Agencia Tributaria, previa comunicación de la Inspección regional de Cataluña, a iniciar una investigación interna en diciembre de 1998; investigaciones internas que se realizan cuando existen indicios de posibles irregularidades detectados bien por actuaciones previas o bien por otro tipo de información. Siempre que se conoce una posible irregularidad en el ámbito de la Inspección Tributaria el Servicio de Auditoría Interna de la Agencia inicia un investigación, en la que pueden colaborar los departamentos de la Administración tributaria si es necesario. En la planificación de las actuaciones puede ser necesario efectuar comprobaciones sobre aspectos que se mencionan a continuación: empresas o contribuyentes que puedan tener una relación directa o indirecta con las posibles irregularidades. Una investigación de estas características podría afectar a 250 empresas o contribuyentes, aunque no esté acotada a unas denuncias concretas ni a un período temporal limitado, para garantizar la comprobación del conjunto de las actuaciones sin ninguna limitación.

Los criterios de selección que se utilizan de las empresas o contribuyentes para garantizar una adecuada investigación son los siguientes: todas las empresas relacionadas con aquellas en las que pueda existir alguna irregularidad y las empresas incluidas en los planes de actuación de aquellos funcionarios que pudieran haber cometido alguna irregularidad. Se hace también un análisis y un detalle de los expedientes más significativos, sobre todo de aquellos que tengan incidencias concretas. Se hace un detalle de todas las propuestas que se pueden haber planteado de inclusión de comprobaciones en plan de inspección y se hace el detalle del estado de la comprobación inspectora de las empresas que forman parte del listado o del censo de empresas investigadas.

Las líneas de investigación que se siguen en una actuación de esta naturaleza son, entre otras, las siguientes: en primer lugar, si ha habido o no inclusión en plan de las empresas y contribuyentes que tienen relación directa o indirecta con las posibles irregularidades, y no sólo limitado al ámbito temporal en el que puedan haberse constatado irregularidades; si ha habido inicio o no de las actuaciones de inspección; la forma en que en cada caso finalizaron esas actuaciones de inspección; las relaciones patrimoniales entre los contribuyentes investigados y el resto de personal y sociedades incluidas en la investigación y el análisis.

sis del resultado de cada una de las actuaciones inspectoras desarrolladas.

En una investigación de estas características, el equipo de investigación suele organizarse del siguiente modo. Las actuaciones de campo, así como los trabajos previos y posteriores, se desarrollan por el Servicio de Auditoría Interna y, para esta tarea, se destinan los integrantes necesarios del Servicio de Auditoría Interna. Por ejemplo, en un caso importante, pueden dedicarse seis actuarios del Servicio de Auditoría Interna a estas labores de investigación. Para el mejor desarrollo de sus tareas de investigación, el Servicio de Auditoría Interna cuenta siempre con el apoyo técnico de los departamentos de la Administración tributaria, tanto Inspección e Informática Tributaria, a través de funcionarios que no tengan ninguna relación directa o indirecta con las actuaciones de investigación que se puedan desarrollar en cada momento concreto.

¿Qué objetivos persigue la investigación? Los objetivos que se persiguen en una investigación de este tipo son, entre otros, los siguientes: determinar si ha habido alguna paralización indebida de actuaciones inspectoras, determinar si ha habido órdenes de rebajar actas de inspección concretas, determinar si se han denegado propuestas justificadas de inclusión en plan de inspección de contribuyentes concretos y determinar si ha habido trato de beneficio a contribuyentes concretos en el desarrollo de actuaciones inspectoras.

Líneas de actuación que se abordan. En primer lugar, como he dicho, se elabora un censo de entidades sobre el que hay que realizar las comprobaciones. En una investigación así se podría investigar a más de 250 entidades y contribuyentes, como he dicho. Entre las comprobaciones que pueden realizarse se incluye el seguimiento de los ingresos y pagos que pueden deberse a operaciones ficticias tendentes al vaciamiento patrimonial de algunas de las sociedades; el seguimiento, como he dicho, de todos los expedientes individuales significativos particularmente destacables; la elaboración de análisis comparativos ante las inspecciones que se realizan dentro de un mismo sector por la Inspección provincial o por la Inspección regional para analizar si los criterios que se aplican son homogéneos. Se recaba información de los funcionarios de la Delegación de la Administración tributaria correspondiente. Si es preciso, se proponen y, en su caso, se inician por los órganos competentes, dado que es una decisión suya, procedimientos de inspección a determinados contribuyentes, funcionarios, ex-funcionarios o cualquier entidad de carácter público o privado. Se colabora con los órganos jurisdiccionales y los fiscales; en concreto, se remiten determinados expedientes de inspección, todos aquellos que se solicitan, y la información tributaria de contribuyentes relacionados con posibles irregularidades, y cuando se está requiriendo por los órganos jurisdiccionales, se pone a su disposición los datos patrimoniales o de otro tipo que ellos reclaman.

En cuanto a si en estos momentos se están desarrollando investigaciones de carácter importante por parte del Servicio de Auditoría Interna en el ámbito de la Delegación de Cataluña, y con relación a hechos concretos y puntuales, lo primero que quisiera decir es que las conclusiones que se puedan sacar en estos momentos son provisionales porque este es un trabajo sujeto a los propios avances que cual-

quier investigación pueda aportar; en segundo lugar, que las posibles irregularidades que puedan haberse detectado afectan a un número limitado de funcionarios, lo que presupone que este tipo de comportamientos no puede generalizarse al conjunto de las actuaciones inspectoras en el ámbito de una Delegación.

La normativa vigente en materia de inspección de los tributos establece unos controles de primer nivel que son efectuados por los responsables directos de los servicios de inspección y que son adecuados, como demuestra la actuación desarrollada por los actuales responsables de la inspección en Cataluña. Existen otros controles que se han venido potenciando significativamente en los últimos años, entre los que destaca el refuerzo de las actuaciones del Servicio de Auditoría Interna en el ámbito de la inspección, la puesta en marcha de las comisiones de Seguridad y Control, y puedo darles detalle de todas las actuaciones y de la intensificación que se ha producido a lo largo de estos años para garantizar que hechos como los que todos conocemos hoy no ocurran en la Administración tributaria.

Así pues, señor presidente, habiendo abusado probablemente de la amabilidad de SS.SS. —ha sido una intervención muy larga debido al amplio número de comparencias solicitadas—, me pongo a su disposición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): Efectivamente, como bien ha dicho el secretario de Estado, esta es una comparencia de carácter ómnibus. En esta su primera intervención, el señor secretario de Estado de Hacienda ha dado información acerca de los seis primeros puntos del orden del día y yo me atrevería a decir que ha respondido ya a múltiples preguntas del señor Martínez-Pujalte. He seguido con detalle las respuestas y el orden de las peticiones de información y estoy seguro de que con la información suministrada el señor Martínez-Pujalte puede dar por contestadas sus preguntas.

El presidente de la Comisión ha manifestado al comienzo de la misma que el objetivo era terminar no más tarde de las tres, y a mí me gustaría distribuir los tiempos para que razonablemente pudiéramos cumplir con dicho objetivo. La petición de comparencia del secretario de Estado de Hacienda ha sido solicitada por determinados grupos parlamentarios, pero yo estoy seguro de que aquellos que no lo han hecho pedirán la palabra y querrán intervenir para fijar su posición por lo menos con respecto a algunos de los múltiples temas que han sido objeto de esta comparencia. Así pues, no menos de seis grupos parlamentarios pedirán la palabra, digo no menos porque son los seis que están, pero estoy convencido de que si aparece el señor Gómez también querrá intervenir y entonces serán siete los grupos parlamentarios. Yo creo que la intervención de fijación de posición de los grupos parlamentarios no debería concluir más allá de la una de la tarde, para que a partir de esta hora el secretario de Estado pueda contestar, aparte de que estoy convencido de que algún grupo parlamentario querrá replantear o reformular de nuevo alguna pregunta no aclarada, por lo que con este calendario, si les parece bien, tendremos que distribuirnos el tiempo. De tal manera que voy a conceder el uso de la palabra a los grupos parlamentarios por un tiempo máximo de 20 minutos para que fijen su posición. Esta Presidencia va a ser absolutamente estricta,

rogando a aquellos grupos que no deseen utilizar los 20 minutos que no se los cedan a otros, puesto que esa falta de utilización contribuirá posiblemente a aligerar y a mantener el debate en los términos previstos.

Me imagino que todos los grupos parlamentarios desean fijar su posición, por lo que, sin más dilación —ya son las once—, le voy a dar la palabra a la portavoz del Grupo Socialista, señora Mendizabal, con la recomendación de que de vez en cuando mire el reloj para no pasarse de las once y veinte.

Tiene la palabra, señora Mendizabal.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Señor presidente, usted sí que se ha pasado en las explicaciones. **(Risas.)**

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): Señora Mendizabal, posiblemente me haya pasado un minuto, pero creo que va a redundar en que luego no haya interpretaciones de los grupos con respecto al tiempo de que disponen.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Perdón, señor presidente, no quería ser irrespetuosa con la Presidencia de la Comisión y le agradezco que me haya dado la palabra.

En primer lugar, señor Costa, me veo en la obligación de plantear al inicio de mi intervención el malestar que le ocasionó a mi grupo parlamentario la falta de respeto a las instituciones parlamentarias que usted demostró al no comparecer en esta Comisión el pasado día 28 de abril. Independientemente de la seguridad que usted y su grupo parlamentario pudieran tener con respecto a la utilización del Reglamento, poco legítima desde nuestro punto de vista, creemos que esta institución, institución a la que además usted ha pertenecido, merece un mínimo de respeto, lo que hubiera exigido su presencia en esta Cámara ante una convocatoria formal de la Presidencia de la Comisión. No sé cuáles son las razones que le llevaron a tomar esta decisión, si fue por prepotencia o simplemente por comodidad, pero la verdad, señor Costa, es que creo que no fue una decisión sin importancia, sino que va a estar siempre en su deber, una decisión que va a contribuir a desprestigiar su imagen.

Como ya manifestamos en aquella ocasión, nuestro interés en aquel momento era simplemente poder contestar a la réplica de su anterior comparecencia cuatrimestral del año 1998. No sólo consideramos que no se habían aclarado las cuestiones que habíamos planteado y la discrepancia que manteníamos respecto de determinados datos, sino que, tras su intervención y con los datos que entregó usted a esta diputada en el último momento, se generaron todavía más dudas. Y hoy, al introducir en el orden del día todas las comparecencias que quedaban pendientes, se ha producido una cosa un tanto rara, porque resulta que hay una solicitud de comparecencia para informar de la situación de la Agencia Tributaria y del seguimiento de sus objetivos no sé desde cuándo, por lo tanto, no se refiere al seguimiento de los objetivos de este primer cuatrimestre; de hecho, en la reunión del otro día de la Mesa y portavoces decidimos que no entrara la cuatrimestral. Yo le agradezco que haya dado

esa información, pero realmente nuestra intención no era ésta, sino el haber aclarado los temas que quedaron pendientes en el año 1998. No lo pudimos hacer en aquel momento y pensamos que hoy, que sí tendríamos ocasión de hacerlo, no es el momento de replantear y empezar a sacar números y datos. Por tanto, esperamos tener la ocasión de poder volver a hablar sobre estos temas cuando se elabore el informe del primer cuatrimestre de 1999 y así, lógicamente, hacer referencias a cuestiones anteriores.

Así pues, me voy a referir a la situación de la Agencia Tributaria en términos generales, que era lo que nos preocupaba en un momento determinado y lo que nos sigue preocupando. Como decía un gran fiscalista, un sistema fiscal vale lo que vale la Administración tributaria encargada de gestionarlo. Lo que nos preocupa en estos momentos es que la imagen que se transmite de la situación de la Agencia Tributaria es una imagen de un desorden creciente que cada vez está generando más falta de confianza en el contribuyente. No quiero negar en absoluto la importancia de los hechos que usted ha relatado y que nos ha explicado en estos momentos relativos a actuaciones fraudulentas que corresponden a acciones concretas de determinados funcionarios corruptos, que hay que limitar en el ámbito en que están y no extenderlas al resto de los funcionarios o de los profesionales de la Administración tributaria. No obstante, no quiero referirme a estas actuaciones que podemos limitar y concretar, sino a las actuaciones que corresponden a lo que puede ser su responsabilidad o la de su Gobierno y que, desde nuestro punto de vista —lo hemos denunciado muchas veces— han llevado a la Agencia Estatal de Administración Tributaria a unos niveles de politización que creemos que en algunos momentos han rayado en la irresponsabilidad.

Todo empezó, como usted y todos los grupos aquí presentes recordarán, con el intento de utilización por parte del Gobierno del tema de los 200.000 millones como un ariete contra la oposición, utilización que desde nuestro punto de vista puso en evidencia una gran frivolidad con valoraciones y calificativos que luego realmente no tenían ningún peso específico, produciendo una paralización en la actividad de la Agencia durante un cierto período de tiempo y, además, señor Costa —y creo que es lo peor—, dejando abiertos una serie de conflictos internos que tardarán en solucionarse. Esta politización alcanzó límites extraordinariamente preocupantes desde nuestro punto de vista con la política de nombramientos. Mi grupo ha denunciado varias veces el papel fundamental que han tenido los políticos locales a la hora de realizar cambios de puestos directivos a nivel provincial y regional, llegando a producirse en algunos casos situaciones que podíamos calificar de un tanto ridículas, como la del delegado de Zaragoza, que sólo duró 24 días porque no le gustó al Partido Popular aragonés, o la del delegado especial de Andalucía, cuyo nombramiento fue retirado estando ya casi en el «BOE». Este estilo de efectuar los nombramientos, acompañado de otras formas que han sido denunciadas por los profesionales de la Agencia, han llevado a unas situaciones de humillación personal dentro de la Agencia que en muchos casos los profesionales han considerado inaceptables. En definitiva, creo que se ha seguido incidiendo en el conflicto interno.

A esto habría que añadir un nuevo conflicto, el de los inspectores, que todavía sigue coleando. Ha habido una gran incapacidad de los directivos de la Agencia para resolver este problema y se ha profundizado más en ese conflicto actuaciones de la propia Secretaría de Estado o incluso del Partido Popular, como ocurrió con la negociación de la ley de acompañamiento, los acuerdos con los sindicatos o la resolución adoptada para la solución del conflicto de los subinspectores, que, de hecho, no satisface a la mayoría, por no citar el tratamiento que han recibido los representantes sindicales con el inicio de un expediente disciplinario. Es decir, seguimos incidiendo en el conflicto interno, conflicto que ha tenido una nueva expresión con las denuncias efectuadas por la Asociación Profesional de Inspectores de Hacienda.

Señor Costa, el grado de conflicto interno no desaparece, sino que es cada vez mayor. Es todavía más fuerte por la política de cambios que ha habido en los nombramientos de los directivos de la Agencia. La verdad es que ha sido una verdadera locura. Si usted analiza —aunque imagino que lo tendrá claro y no tendrá que analizarlo— los cambios que ha habido en casi todos los puestos de dirección verá que en dos años y medio, como mínimo, han rotado tres personas. Esta política de personal que se ha llevado es francamente nefasta.

Por otra parte —y es lo que me preocupa del último programa que nos ha presentado—, esto ha ido acompañado de la presentación de diferentes planes: el plan de modernización, el plan de objetivos, el plan general de control, el Programa director tributario; planes que se han mantenido en la retórica, pero que en ningún caso han afectado de manera importante al funcionamiento de la Agencia Tributaria o, por lo menos, así lo denuncian los profesionales. Al final, esto es un poco como las novelas de enredo: nos estamos liando todos, exponiendo cosas negro sobre blanco, que, a la hora de la verdad, no tienen ninguna incidencia.

Usted ha dado mucha importancia a la Unidad Nacional de Investigación del Fraude, pero en la creación de órganos creemos que ha habido una política excesivamente ligera. En nuestra opinión, tiene muy poco sentido la creación de esta unidad al existir ya la Oficina Nacional. Parece que esa es también su opinión porque, por lo visto, tiene poca dotación y no funciona según denuncian los propios profesionales. Lo que últimamente nos ha extrañado mucho es esta nueva unidad de coordinación con otros órganos de la Secretaría de Estado que usted ha creado en una última resolución. Leyendo la exposición de motivos de esta resolución no entendemos bien cuál es la función de este órgano.

En conclusión, señor Costa, la situación de la Agencia Tributaria está alcanzando unos niveles de gravedad en su funcionamiento interno que no se pueden permitir desde la responsabilidad política. Hay que acabar con esta polémica pública, con esta utilización política, con este baile de nombramientos y con este conflicto que existe entre los profesionales de la Administración. Acotando estos escándalos que han ocurrido últimamente —usted nos ha explicado el control que está llevando sobre ellos, la Agencia y nosotros les animamos a que sigan hasta el final y a que se descubra e investigue todo—, es tiempo de pensar en cuál debe ser el futuro de la Agencia, reflexionar y alcanzar un compromi-

so entre todos para sacar a esta institución de la Administración del Estado de la polémica pública. Señor Costa, usted tiene una responsabilidad preeminente e intransferible en la superación de esta etapa. Con esto no quiero decir que el grupo de la oposición se lave las manos, ya que estamos dispuestos a contribuir a este objetivo, pero, desde luego, con una serie de requisitos. En primer lugar, la despolitización de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que no puede ser utilizada políticamente, pero tampoco debe parecer que se utiliza políticamente. En segundo lugar, creemos necesaria la total transparencia en el funcionamiento, en la gestión de la Agencia. Hemos dicho muchas veces en esta Comisión e incluso en el Pleno —y no quiero ofenderle, señor Costa— que no queremos sesiones tediosas, como la de hoy u otros días, que han durado excesivo tiempo, sino tener acceso a los datos y a los movimientos de la Agencia que nos permitan llevar una política de control, que es nuestra obligación. Tiene que hacer todo lo posible —no sé si podemos tener confianza en que lo hará o no; sinceramente, lo dudo— para llegar al final de este conflicto interno de personal que tiene la Agencia Tributaria. La negociación del estatuto de la Agencia, a lo que se ha comprometido y de lo que hemos hablado muchas veces, es uno de los temas que tendría que estar a punto en este año.

Esta es, en líneas generales, nuestra visión de la situación actual de la Agencia Tributaria. Respecto al programa director —se lo he comentado antes de entrar— no he tenido acceso hasta esta mañana al documento, sólo había tenido acceso al resumen anterior. Como he dicho antes y por lo que he podido hojear ahora y oír en su intervención, me parece que, una vez más, se trata de una amplia utilización de la retórica, de la enunciación de una serie de principios de manual que resultan poco efectivos a la hora de su aplicación. En definitiva, con la lectura de este programa de control lo que no vamos a tener claro es cuál es la idea que se tiene del control de la Agencia durante el período 1999/2002.

Mi grupo está convencido de la necesidad de un nuevo modelo de comprobación tributaria dado que en los últimos años ha variado sustancialmente la situación y, por tanto, puede considerarse al modelo existente agotado. Tanto desde el punto de vista organizativo como todas las nuevas legislaciones que ha habido en materia tributaria han hecho que se incremente de manera bastante burocrática el trabajo de la Agencia, sin que haya existido una paralela modificación o adaptación de la estructura organizativa.

Es también opinión bastante generalizada, sobre todo entre los profesionales, que el modelo puramente cuantitativo, el aumento incrementalista que propone como objetivo el incremento de la deuda de un año respecto al otro, es algo desfasado y que debemos ir a otro tipo de control. Lo que ha ocurrido es que muchas veces el lenguaje, el papel o la presentación están muy reñidos, como ya he dicho antes, con lo que realmente está sucediendo. A pesar de que se hacen discursos en esta línea los profesionales de la Agencia Tributaria denuncian que, a la hora de aplicar los objetivos, lo que se ha hecho es dar instrucciones a las distintas delegaciones para investigar un número concreto de contribuyentes o el alcance de una determinada cuantía de la

renta. Es decir, el cambio se ha producido una vez más sobre el papel.

Sobre el programa director tendremos ocasión de seguir hablando, pero sí quisiera hacer una referencia, porque veo que me está mirando con muy mala cara el señor presidente...

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): Señora Mendizabal, yo a usted nunca le miro con mala cara.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA**: Muchas gracias, señor presidente.

No quiero dejar de hacer referencia a otra cuestión que se ha planteado esta mañana, me refiero a las retenciones del IRPF. En este punto quiero hacer una breve mención a cuál es nuestra posición. Mi grupo presentó una proposición no de ley, que defendió en el Pleno el pasado mes de abril, pero que fue rechazada por los votos de los grupos que apoyan al Gobierno. Más allá de las diferencias que podamos tener en el IRPF, lo que pretendía aquella proposición no de Ley era evitar los problemas que planteaba su aplicación práctica. Desde nuestro punto de vista, suponía, por una parte, la violación del derecho a la intimidad de los ciudadanos; por otra parte, el tratamiento discriminatorio de aquellas unidades familiares con un solo preceptor de renta y, finalmente, incidía sobre situaciones específicas de ciudadanos prejubilados que han visto reducidos sus ingresos. Por tanto, nuestra posición respecto a este tema está bastante clara.

En cuanto a otros asuntos que se han tocado al principio de la intervención y que correspondían a otros grupos no voy a exponer mi posición.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Martínez Sanjuán): Por el Grupo Parlamentario de Izquierda Unida, tiene la palabra el señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Señor secretario de Estado, voy a intentar, en forma de telegrama, trasladarle, en primer lugar, la sensación que tengo de los elementos que se han puesto encima de la mesa en cuanto a la Agencia; en segundo lugar, me referiré a la comparecencia y, en tercer lugar, aludiré al contenido de lo que nos ha propuesto. **(El señor vicepresidente, Zabala Lezamiz, ocupa la Presidencia.)**

Yo creo que se ha tardado mucho en hacer esta comparecencia. Esta comparecencia se debería de haber hecho antes de entrar en la campaña del IRPF y con otro escenario distinto. No se ha sido ágil a la hora de hacer frente a lo que pudiéramos llamar respuesta a la situación interna de la Agencia y a su necesidad de proyectar el esfuerzo hacia afuera. Hoy, por desgracia, a pesar de los esfuerzos y de los intentos, no estamos ante una mayor potenciación de la capacidad de la Agencia para las tres funciones que tiene que, en mi opinión, son igualmente importantes: la gestión, la recaudación y la inspección para luchar contra el fraude. Las tres van unidas y no hay posibilidad de separarlas.

La segunda sensación que tengo es que ustedes tienen mucha facilidad para detectar las cosas, las conocen; el problema es si tienen capacidad para actuar sobre ellas. Usted

nos ha explicado aquí, en la lucha contra el fraude, todos los vericuetos que saben que existen, pero no nos ha dicho cómo actuar frontalmente sobre ellos para hacer rentable el principio de equidad que debe de haber en la política fiscal de nuestro país. Ha analizado bien la relación de lo que debería de ser la acción, tanto en ordenación de actuaciones como de recursos e incluso la forma de caminar, el problema es si estamos caminando, si se ajusta eso que han detectado a la realidad con la que está funcionando la Agencia.

La tercera sensación que tengo es que la Agencia se rebela a ser controlada. Usted se ha referido a la dificultad de la Asesoría Jurídica del Estado para hablar de los objetivos del plan nacional de inspección del año 1998, ya concluido. Es difícil cuando lo plantean, no vaya a ser que estemos dando pistas, y es difícil seguir. Esa dificultad para controlar y para seguir tiene que terminarse. La Agencia es un instrumento político de gestión —debería ser eficaz y profesional— para hacer efectivo lo que emana del Gobierno. Me da la impresión de que es muy difícil conocer datos que ustedes mismos aportan, datos que ustedes mismos incluyen en preguntas escritas. Yo no sé por qué choca con la legalidad el que ustedes respondieran que en el año 1998 iban a dedicar una especial atención al control de actividades con el exterior, al tráfico de mercancías con distintos países y al control sobre operaciones realizadas en paraísos fiscales. Yo no quiero que me diga fulanito de tal, quiero que me explique cuáles son las operaciones y cómo se ha actuado en paraísos fiscales para ver si es eficaz. Que usted diga que van a actuar, que lo han detectado y que ese es el camino me parece muy bien, pero lo que quiero saber es cómo está siendo utilizado el personal que pongo en manos de ustedes para ver cómo actúan. Y luego está el seguimiento en el Congreso. El Congreso debe aprobar las políticas y debe hacer un seguimiento. En los presupuestos aprobados ustedes nos dieron una hojita que dice que en el año 1998 va a haber no sé cuántas actuaciones sobre grandes empresas; actuaciones intensivas sobre contribuyentes; actuaciones extensivas... Díganme el cumplimiento de esos objetivos. ¿Cómo que está reñido con la legalidad? No entiendo por qué está reñido con la legalidad. Eso se hace trayendo los datos y discutiendo para ver lo que podemos aportar o comentar. Eso es el control parlamentario en un sistema democrático, y no parece que la Agencia tenga mandato divino para escaparse. Tiene que actuar o, por lo menos, ajustarse a este sistema porque parece que está fuera de él. Yo no sé si es que está fuera también de su control, pero lo cierto y verdad es que fuera de aquí no debe estar, ni del suyo ni del propio Parlamento.

Yo tengo la sensación de que ustedes tienen una necesidad imperiosa de lanzar propuestas, planes e iniciativas. Yo no sé cómo es posible haber tenido un año bloqueada en tensiones internas la Agencia y haber elaborado tanto documento y tanto plan. ¿Quién los elabora? ¿Cómo tiene relación con los que lo tienen que ejecutar? ¿De qué manera se concreta para hacer efectivo lo que se está planteando? Hay un exceso de elaboración que no sé si es para evitar que la realidad aflore. En cualquier caso, le invito a que todos estos planteamientos tengan una proyección real en la Agencia y en el trabajo que ha de hacer, porque si no estamos ante una aparente invención de planes —lo ha dicho

antes la portavoz del Grupo Socialista—, una aparente actuación programada, planificada, que esconde la dificultad para actuar.

En su presentación nos ha hecho un relato muy exhaustivo de los contenidos del programa, a los que tuve acceso ayer y he podido leer, pero hay déficit en la propuesta que usted nos hace. Le voy a indicar tres, que usted no comenta. Un ejemplo, tenemos un modelo de financiación del Estado que debe basarse en la corresponsabilidad fiscal y en la colaboración de la Agencia con las actividades que deben desarrollar las comunidades autónomas. ¿De qué manera se va a actuar? Dice que hay una gran voluntad. Nos ha dicho que un gran trabajo que debe hacer la Agencia es colaborar con otros Estados, colaborar con otras administraciones, en la fase interna la colaboración y objetivos programados de toda la estructura interna. Quería saber de qué manera ha funcionado el tema de la corresponsabilidad, cómo ha actuado, cuál ha sido la eficacia en esa gestión de tributos, en esa distribución de la fiscalidad que nos hemos dado en el desarrollo legislativo de las comunidades autónomas y de qué manera la Agencia se asienta a ser un instrumento compartido con la propias comunidades autónomas.

Un segundo tema es el blanqueo de dinero. Yo no sé si ustedes son conscientes de que hay determinados sectores que no han surgido aquí. Al hablar de los sectores de la economía sumergida ha hecho referencia a la artesanía, a determinados productos, al blanqueo de capitales, a la ocultación de actividad, pero no ha hablado de la necesidad de luchar contra el blanqueo del dinero que va a provocar la entrada del euro. Hablaba de 3,5 billones de pesetas de dinero que está dormido, negro, que va a blanquearse, que se hace presente fundamentalmente en el sector inmobiliario y en la compra y venta de moneda más o menos fuerte. Ahí se necesita una actuación específica y quería saber si se está haciendo y de qué manera se sigue sobre ella. Existe otra actuación, a la que tampoco se ha hecho referencia, y es todo lo referido a las triquiñuelas para esconder rentas y camuflarlas en sociedades u ocultar determinada relación de fiscalidad —y ha saltado a la palestra con determinadas personalidades públicas—, que no es que sea ilegal, pero que supone falsear la realidad. No se trata de gestionar bien patrimonio, se trata de que se está deslizándose renta hacia sociedades, con tratos específicos con determinados profesionales u otras realidades en nuestro país.

Hemos de tener encima de la mesa no ya una buena definición de la situación, sino un buen plan para actuar. Usted ha hecho hábilmente una lectura muy prolija, porque ha intentado responder a muchas cosas, pero ha ido mezclando teoría, paja en el sentido de la argumentación, con datos. Por ejemplo, en relación con las plusvalías declaradas hablaba de que hemos pasado en un año a 662.000 millones de plusvalías. Me imagino que el volumen declarado no será el pago realizado. Quería saber qué cantidad se ha producido de pago realizado. Por otra parte, hablaba de que se ha producido una caída tremenda de la presencia española en paraísos fiscales: del 18 por ciento se ha bajado al 1,5. ¿De dónde sale esa cifra? Si está tan claro, ¿cómo es que no se lucha contra esa presencia de capitales netos españoles en paraísos fiscales?

Ha pasado por encima de los problemas que hay, la ocultación, las plusvalías o los testaferros, el mercado de capitales y la ocultación de titulares y también ha hablado de los grupos económicos y de la subcontratación. Pero todavía falta una parte más que es la relación entre lo que factura una empresa y lo que tiene de estructura productiva, porque se está traduciendo en economía irregular. La economía sumergida o ilícita no se produce en las empresas que funcionan íntegramente ilícitas, sino también en aquellas que son punta de lanza, las que facturan 5.000 millones con capacidad de producir 100, porque han producido fuera todo lo demás, hacen el blanqueo de esa producción. ¿De qué manera se actúa sobre ello? Porque hay datos en todos los sectores, desde los servicios al textil o la construcción, en todos los sectores podemos tener esa realidad.

Estoy convencido de que deberíamos dar pasos para ver el seguimiento de esas evoluciones. Hay un aspecto positivo en lo que ha manifestado y es que hay una orientación plurianual —usted ha hablado de cuatro años— que tendría la ventaja de comprobar cómo hemos funcionado. Si el tren estuviera en marcha serían estaciones anuales para seguir el proceso. Pero existe un problema, ¿cómo vamos a evitar que el tiempo prescriba? No abramos iniciativas que caduquen a los cuatro años y no tengamos capacidad de actuar sobre ellas. Hagamos actuaciones que eviten la prescripción de determinadas actuaciones o delitos. Había un compromiso por su parte para acometer una lucha efectiva en este año en colaboración con la justicia, tanto en términos de peritaje como en expedientes remitidos a la Fiscalía por delito fiscal y la eficacia de la sanción de éstos. No sabemos nada de esa evolución y no creo que sea ilegal que conozcamos el volumen total, no me refiero a las personas. Incluso la propuesta final del seguimiento está agarrada por los pelos.

Le voy a leer una parte del documento que usted nos ha propuesto sobre los recursos humanos, la distribución territorial y funcional del personal. No nos dice cómo lo va a hacer, cómo va a hacer la selección del personal dentro de la complejidad del marco normativo. Fíjese cómo solventan el problema fundamental que tiene la Agencia. En la página 51 dicen ustedes: Contar con profesionales expertos, especializados para realizar las tareas de control del fraude en un entorno tan complejo como en el que nos encontramos lleva como corolario la necesidad de utilizar —fíjese lo que ponen ustedes— sistemas de retribución y promoción profesional de un modo suficientemente incentivador, mediante el desarrollo del sistema ponderado y eficaz de evaluación permanente de su personal. ¿Me quiere explicar qué es eso? ¿Me quiere usted decir si eso es la productividad actual, la distribución conforme está o qué es eso? Porque dicho así me parece muy bien, no hace falta decir colorín, colorado, este cuento se ha acabado, pero habría que añadir algo más sobre lo que podríamos llevar a cabo para hacer efectivo el trabajo de la Agencia.

Si vamos al seguimiento del programa director del control tributario, es una joya. Dice: Periódicamente se realizará una recapitulación, se valorarán las consecuencias cuantitativas, se procederá a analizar las posibles modificaciones, se estudiará el escenario de las conductas. Son tiempos verbales que para hacer un seguimiento así no sirven. Se esta-

blece un mecanismo para dar la información, se presenta en el Congreso cada cuatro, cinco o seis meses y a final de año se hace un balance con datos concretos. Esto da la sensación de que no es más que una declaración de intención. Es verdad que podría discutirse y que cada grupo podría aportar lo que considerara oportuno, y algo hemos podido hacer en ese sentido.

Termino con los tres elementos que eran objetivos específicos de mi solicitud de comparecencia. Uno de ellos es obsoleto en el tiempo puesto que en junio fue la solicitud, ya ha tenido trámite en este Congreso con su respuesta a una pregunta oral del Grupo Socialista y en septiembre se me ha remitido respuesta por escrito. Sin embargo, tengo la sensación de que ustedes siempre solventan las cosas tapando al mensajero en lugar de afrontar las realidades que se pueden encontrar. Nosotros pedíamos saber si para la conclusión de todo expediente se utilizan bancos de datos de la propia Agencia y la cuestión se zanja en la respuesta que se me remite diciendo que no existe, que lo que ha habido es un uso ilícito de los miembros de UGT que declararon que había 40 personas que tenían archivos con datos determinados y que se ha procedido a un expediente disciplinario a quien denuncia el caso. Eso es lo que usted me responde. En relación con este documento que le hice entrega decía que cuando aquí aparecen algunos datos de la Agencia no es que aparezcan en el ordenador y que se archiven, sino que aparecen como correo electrónico. Yo le puedo decir que este documento está cotejado y está conforme por parte del secretario de un determinado expediente donde aparecen datos tales como fulanito de tal es el hermano del funcionario o fulano, que además es marinero, que su hermano es de profesión militar de las Fuerzas Armadas, que hace cinco o seis años tuvo como novia a doña fulana de tal, que vive en tal calle, que además es hija de no se quien... ¿Esto es normal en la Agencia? Nos dice que esto es fruto de unas escuchas que se hicieron, que no se tenían que haber usado para otros expedientes y se han trasladado a varios expedientes, porque estos datos han servido para abrir expedientes nuevos de Hacienda, para actuar sobre otro ciudadano que no tiene nada que ver con la investigación originaria y que, al final, resulta que tiene un expediente para que haga una acción determinada. Otro ejemplo sería que fulanito de tal es Chencho en apodo coloquial, un dato importante para Hacienda. Me da la impresión de que no fue correcto. La respuesta que usted me dijo es que este fichero era solamente para un expediente determinado; la información que yo poseo es que hay papelitos de estos de cuarenta ciudadanos solamente en Murcia, que es donde lo hemos podido detectar. No sé si creer su explicación de que no existe ese fichero, de que ha sido accidental. No es una forma de actuar, la solución ha sido matar al mensajero.

Yo no comparto lo que decía la portavoz del Grupo Socialista sobre la politización. Estoy de acuerdo con la politización, porque política es la solución de los problemas de la gente; el problema es el uso partidario y la falta de profesionalización y capacitación técnica a la hora de tomar las decisiones.

Por último, las retenciones. Sobre las retenciones quería poner encima de la mesa dos cuestiones. No se ha conseguido que las retenciones se ajusten a lo que va a ser la

declaración y le auguro que va a haber muchos millones de declaraciones para recuperar la retención porque no se ha retenido lo que prometieron, ajustándose a lo que va a ser la liquidación definitiva, al volumen total, porque no han tenido en cuenta una serie de elementos. Sin embargo, no es ese el problema fundamental. El problema fundamental es si, para determinar el cálculo de la retención, se ha producido o no un uso indebido de los datos que aporta el ciudadano. Me decía que siempre se ha actuado considerando que es voluntario dar esta información. La Agencia de Protección de Datos daba unas pistas antes de poner en marcha este reglamento y decía que los datos no se entregarán directamente a las empresas. El problema que hay aquí es que yo entrego a mi empresa los datos y mi empresa los usa para hacer la retención. ¿Es garantizar los datos de los ciudadanos tener que entregar los certificados del grado de minusvalía o las sentencias judiciales que se han producido en determinados casos valorando esa minusvalía, tanto de la persona implicada como de las que participan en las rentas, en la declaración conjunta, o informar de que mi familiar o la persona con la que convivo tiene unos ingresos de 100.000 ó de equis pesetas? Decía que es voluntario. Mire usted, las notificaciones que han recibido los ciudadanos de las distintas empresas dicen: Para proceder a ajustar las nuevas retenciones, tiene que darme estos datos. Así es como lo han distribuido las empresas, incluida ésta. Luego puede ser voluntario, claro.

Yo creo que no se ha actuado correctamente y la Agencia de Protección de Datos se lo hizo llegar. Por eso pedí su comparecencia y la de la propia Agencia de Protección de Datos. Yo no sé si se han modificado o no las normas, aquí siempre hay un pulso de interpretación. Tengo que reconocer que ustedes, cuando tienen la voluntad política de hacer algo, aceptan la ordenación jurídica; cuando no, la ponen como excusa y parapeto, que es lo que me ha contestado en cuanto al balance del año 1998. Dice que hay una asesoría jurídica del Estado que dice no sé qué; cuando usted tiene voluntad política se la salta, dice que se lo han aconsejado, pero hace lo que cree oportuno.

Creo que estamos poniendo información en manos de empresas que no son gestoras de esa información, es información que no les corresponde, y se debería de haber guardado la privacidad. El Grupo Socialista hacía una propuesta en el Pleno, en el mes de abril, que habría solventado todo eso, que la información fuera directamente del contribuyente a la Administración de Hacienda y que ella fuera la que remitiera una información a la empresa y otra al ciudadano.

Señor presidente, no quiero alargarme porque llevo mis veinte minutos justos y no quiero abusar del tiempo. Sí me gustaría que el compromiso originario que contrajo con los grupos parlamentarios se mantenga, que la propuesta de este plan de seguimiento parlamentario esté abierta a la discusión con los grupos, a concretarla y a hacerla efectiva después, con sus comparecencias y los datos que nos aporte. Esto ya se hace con presupuestos, hacemos un seguimiento cuatrimestral de los presupuestos, avance de liquidación, liquidación definitiva y liquidación a seis meses. Yo quiero que se haga igual con la Agencia en todas sus vertientes. ¿De qué forma? De manera que podamos llegar a un máximo acuerdo; si no hay un acuerdo unánime, por

lo menos inicie uno, el que le parezca que puede establecerse, pero inícielo porque ya llevamos tres años de legislación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Zabalía Lezámiz): Por parte del Grupo Catalán (Convergència i Unió), tiene la palabra el señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Quiero dar las gracias al señor Costa por esta comparecencia.

Por razones de tiempo quizá hagamos más incidencia en el examen del programa director del control tributario que la que hayan podido hacer otros comparecientes, con una cuestión previa.

Todos conocemos el deber de sigilo, de discreción, lo que establece el artículo 113 de la Ley General Tributaria ó el 103 de la Ley 31/1990 a que se ha hecho referencia anteriormente para supuestos diferentes. Entendemos —lo digo con mucho respeto a su servicio jurídico— que se puede ir un poco más allá en estos temas de lo que se está yendo, y sabemos cuál es el riesgo. En la medida en que los contribuyentes sepan que determinados datos o actuaciones puedan ser públicas puede que fomentemos una cierta clandestinidad y, desde luego, eso no es bueno para la Agencia Tributaria, para la sociedad ni para los presupuestos. Vuelvo a decir que quizá se pueda ir un poco más allá, y hago referencia a esta especie de pulso que se ha ido produciendo, a lo largo de toda esta legislatura, entre la Agencia Tributaria y el Grupo Parlamentario de Convergència i Unió en relación al deber que puede tener la Agencia Tributaria de suministrar datos importantes a los órganos jurisdiccionales, a efectos de ganar eficacia en la resolución de pleitos fundamentalmente de carácter civil. En cualquier caso, comprendemos los riesgos que existen, pero entendemos que se debe ir un poquito más allá de los planteamientos que asume el Servicio Jurídico de la Agencia.

Entrando ya en el tema concreto del programa director del control tributario, este programa supone la culminación, al menos al día de hoy, de aquel proceso que ya se inició justo después de las elecciones de 1993, cuando se creó la unidad especial para el estudio y propuesta de las medidas de prevención y corrección del fraude. A pesar de la lectura rápida —una lectura de madrugada, como en los buenos tiempos de la oposición— entendemos que es un documento valioso, sin perjuicio de que podamos hacer algunas consideraciones críticas respecto de algunas omisiones que se puedan producir, que pueden servir de aportación del Grupo Parlamentario Catalán a este documento.

Siguiendo el hilo del mismo, ha hecho referencia el señor Costa a algunas de las formas e instrumentos de fraude dominantes. Concretamente, se ha referido a la economía oculta e incluso ha traído algunos de los párrafos del informe sobre el fraude en España del año 1994 que se refieren a esta economía oculta. Sin embargo, hemos encontrado también alguna omisión al respecto. El informe del fraude, sin perjuicio de contener diversas medidas estrictamente tributarias para corregir esos supuestos de economía oculta, sobre todo en lo que se ha llamado clandestinidad defensiva, establecía también la necesidad de adoptar algunas reformas institucionales y otras medidas de carácter económico. Ciertamente, se han adoptado algu-

nas, medidas laborales como el contrato de trabajo a tiempo parcial; otras que se han anunciado por el Gobierno, en la medida que suponen desincentivar la clandestinidad laboral, también fomentan la emergencia de estas actividades respecto de la Hacienda pública. La ventanilla única, a la que ha hecho referencia anteriormente, también es un aspecto que se puede valorar positivamente.

Sin embargo, no quiero dejar de aludir a tres medidas a las que hacía referencia el mencionado informe, que no son estrictamente tributarias y por eso puede haberlas omitido el secretario de Estado, pero que son importantes, sobre todo porque alguna está de actualidad. Respecto de las reformas de carácter institucional o medidas institucionales en el informe se hacía referencia a la necesidad de reducir los plazos de pago de la Administración a los contratistas y subcontratistas, tema de plena actualidad en el Congreso con la reforma de la Ley de contratos con las administraciones públicas. Lo propio hay que decir respecto a reducción de costes de inicio de actividad, aunque el secretario de Estado ha podido hacer referencia a diversas medidas administrativas y legislativas que se han ido adoptando.

Respecto a medidas económicas, el informe de 1994 ponía de manifiesto la existencia de sectores tremendamente castigados por la competencia externa, incluso ajena a la Unión Europea, que fomentaban la clandestinidad, con todas las consecuencias que ello comporta. De ahí que no podamos sino congratularnos y pedir todo el apoyo posible del Gobierno del Estado a esas medidas que se están estudiando en estos momentos por el comisario de la Competencia, por el señor Van Miert, en un sector, como consta, muy clandestinizado, como es el sector textil; medidas que pretenden precisamente proteger o amparar la industria textil del Estado respecto de estos dumping sociales y económicos y de la competencia de empresas situadas fuera del marco de la Unión Europea y que están vendiendo en España por debajo, obviamente, de coste.

Por tanto, todo lo que pueda hacerse para apoyar las medidas que pueda adoptar el comisario de la Competencia, el señor Van Miert, contribuirá a emerger todas estas actividades; por lo demás, es su obligación, que nadie discute.

Lo que ha manifestado el señor secretario de Estado entendemos que es correcto. Se está produciendo una importante reducción de la clandestinidad y creemos que se pone perfectamente de manifiesto tanto por los datos que se nos van suministrando en materia laboral, como por los que se nos han suministrado en materia tributaria, incluso podríamos llegar a pensar que las cifras de crecimiento económico quizá sean superiores que las que se nos dicen. En cualquier caso, esta conexión entre legislación laboral y legislación tributaria, comportamientos laborales y comportamientos tributarios pone de manifiesto la necesaria coordinación de las medidas que deban adoptarse en ese ámbito, como también se desprende del programa director de control tributario.

No haremos referencia específica a otras formas o instrumentos de fraude dominante. Sí quiero hacer un especial hincapié respecto a formas o instrumentos de fraude vinculados con la internacionalización. Sabe muy bien el secretario de Estado que el Grupo Parlamentario Catalán efectuó en su día una interpelación, que ha dado como resultado una moción, aprobada también por el Congreso de los

Diputados, respecto a ayudas a la externalización de la economía española, porque si bien es cierto que esos instrumentos vinculados a la internacionalización, como pueden ser los paraísos fiscales o la deslocalización de actividades, en muchos casos constituyen supuestos absolutos de fraude, en otros casos hay que poner de manifiesto que la legislación española dificulta la constitución de grupos de sociedades, de holdings que puedan tener su sede precisamente en España y que contribuyan a nuestro progreso económico. Por eso, queremos dejar constancia de nuestra satisfacción por los datos que nos ha facilitado sobre la suscripción y ratificación recientemente de diversos convenios de doble imposición, no sin poner también de manifiesto la situación en las que nos encontramos —y doy datos de octubre de 1998—: si el Reino Unido tenía 95 convenios de doble imposición, España contaba entonces con 47. Si a esta cifra le añadimos los cinco o seis a que ha hecho referencia el secretario de Estado, estaríamos en 53 ó 54, esto es, prácticamente la mitad de los convenios de doble imposición que tienen el Reino Unido, Francia o Alemania. En unos momentos en los que se pretende fomentar la constitución de holdings trasnacionales con sede en España, inversiones en Iberoamérica y en los países emergentes del oriente lejano, es preciso, de un lado, reconocer ese esfuerzo, pero, de otro lado, impulsar el esfuerzo en esa misma dirección.

Respecto de modalidades de fraude, no queremos decir gran cosa. Sí queremos valorar algunos otros aspectos del programa director de control tributario. Nos parece tremendamente interesante la referencia que se realiza a la participación y colaboración de la sociedad civil en la lucha contra el fraude y en el desarrollo de instrumentos de control, esos acuerdos de entendimiento a que se refiere el programa director de control tributario. Si atendemos a lo que establecía el informe del fraude en el año 1994, resulta que la valoración que hace el ciudadano respecto a cometer fraude fiscal —el informe se refería concretamente a ingeniárselas para pagar menos impuestos— es similar a otro tipo de actividades, como no pagar las multas de tráfico, que también es absolutamente reprochable; aparcar en doble fila, que los que tenemos que venir a esta ciudad tres días a la semana vemos que es una actividad bastante corriente; hacer camping en zona prohibida; arrojar basura en lugar público, etcétera.

Por tanto, todo lo que no sea contar con la sociedad para intentar extender una mayor recriminación a estas conductas de fraude fiscal quizá esté condenado al fracaso. Y desde luego hay que reconocer que —y así se indica en el informe—, constituyendo el fraude fiscal una actividad absolutamente reprochable, tanto desde el punto de vista cívico como desde el punto de vista jurídico, tributario y penal, es también un instrumento de competencia desleal. En el programa director de control tributario incluso se establece la necesidad de efectuar una mejor gestión de las denuncias que se presenten al albur de lo dispuesto en el artículo 103 de la Ley General Tributaria, que determina que pueden encontrarse en los propios sectores industriales, en los propios sectores económicos, en los propios sectores empresariales y profesionales aliados muy interesantes para la Agencia Tributaria en cuanto a la represión y control de este tipo de actividad.

Desde luego cae muy lejos, pero se dice que pocas veces ha habido un cumplimiento voluntario más eficaz, incluso una asignación de la carga tributaria más eficaz que en aquellas épocas, obviamente a las que no podemos volver, de las estimaciones objetivas globales, de los convenios con asociaciones de contribuyentes, porque desde luego poca gente sabe mejor lo que gana un profesional que otro profesional del mismo sector y cuando se trataba de repartirse una carga entre el sector, se hacía una buena asignación. No se puede volver a estos sistemas, que se abandonaron en el año 1982, pero hay que tener en cuenta este aspecto.

También quiero valorar muy favorablemente el planteamiento de obtener una mayor colaboración internacional, la iniciativa presentada en el Ecofin a que se ha hecho referencia.

Nos parecen también muy interesantes las referencias que se efectúan a la asistencia técnica, también de doble vía, con otros países, que desde luego conduce a un ajuste de los procedimientos e incluso obtener determinadas complicidades administrativas, siempre dentro del marco de la legalidad, que pueden contribuir muy eficazmente a la lucha contra el fraude.

Lo propio hay que decir en cuanto a la colaboración institucional. Hemos visto un aspecto novedoso en el programa director de control tributario cuando hace referencia a los convenios de recaudación ejecutiva entre la Agencia y las comunidades autónomas, en la medida que indica que estos convenios de recaudación ejecutiva no se mantienen sobre la base de la unilateralidad, esto es que no debe ser la Agencia la que recaude para otras comunidades autónomas, sino bilateral y, por tanto, se llega a un supuesto que nosotros siempre hemos defendido de delegación de actuaciones en favor de los servicios de las comunidades autónomas. Podríamos llegar perfectamente a que sean las comunidades autónomas, desde esa base, las que recauden los ingresos de la Agencia Estatal Tributaria y, por tanto, esa concepción bilateral que se mantiene en el programa director de control tributario nos parece de sumo interés.

No coincidimos con algunos de los portavoces que se han expresado anteriormente respecto de que todas estas situaciones de equilibrio sean absolutamente, diríamos, contingentes o que puedan constituir un brindis al sol o entrar a formar parte de una literatura absolutamente retórica. Unos tienen la lógica aristotélica, otros quizá tenemos la lógica hegeliana, pero las teorías de los equilibrios nos resultan tremendamente interesantes. Por tanto, ese planteamiento de equilibrio entre el restablecimiento de la disciplina fiscal y desalentar el incumplimiento, en la medida que supone también ese equilibrio entre actuaciones intensivas y actuaciones extensivas, nos parece, por así decirlo, muy logrado, y en la medida en que suponga llevar más funcionarios hacia actuaciones intensivas, también supondrá una importante desburocratización de la Agencia Tributaria.

De la misma manera, entendemos de sumo interés el equilibrio entre regularización de situaciones tributarias y recaudación de las deudas generadas. Una investigación tributaria que acaba ante la absoluta imposibilidad de recaudar la deuda generada, bien sea por sanción, bien sea por cuota o por intereses de demora, nos parece que lo que

hace precisamente es incentivar el fraude, incentivar el incumplimiento tributario y, por tanto, es tremendamente importante lograr que estas liquidaciones de cuota, sanciones, intereses de demora, que derivan de actuaciones de la inspección de los tributos, puedan recaudarse.

Lo que sí preguntáramos, porque se cita dos veces a lo largo del programa director de control tributario, es sobre los índices, en la medida en que se nos puedan indicar, del riesgo objetivo recaudatorio. Nos parece que es uno de los puntos del informe que presentan más interés, en la medida en que coordina la actuación recaudatoria y la actuación de investigación en un doble sentido. En un apartado del informe, creo recordar que era la página 33, se establece que en supuestos de empresas con riesgo objetivo recaudatorio, ese riesgo puede determinar su inclusión en los planes de inspección. Desde esa perspectiva, puede ser una buena medida. Más vale investigar, antes de que no se pueda cobrar absolutamente nada. Pero al mismo tiempo, también en otro apartado del programa se hace referencia al supuesto concreto en el cual se produce o está viva una investigación tributaria. Llegar al conocimiento de que esa empresa que está siendo investigada tiene un riesgo objetivo recaudatorio puede determinar la realización de actuaciones, como hemos aprobado muy recientemente en el Congreso y, entre otras cosas, es de aplicación el artículo 128 de la Ley General Tributaria, recientemente modificado. Entendemos que no puede separarse recaudación de investigación y, por tanto, ese doble planteamiento nos resulta interesante, sobre todo, señor secretario de Estado, si tenemos en cuenta otro de los aspectos que también se establece en el programa director de control tributario. Aunque se dice que es un llamamiento al Código Civil, lo es al principio de equidad que establece el título preliminar del mismo, en el sentido de que hay actuaciones tributarias que pueden parecer desproporcionadas o pueden ser desproporcionadas atendiendo a la eficacia o a la eficiencia que pretende lograrse.

El caso concreto al que se hace referencia en el programa director de control tributario es al daño que pueden sufrir empresas, daño a veces desproporcionado, a través de medidas de embargo de créditos de clientes. Por tanto, esa doble conexión-recaudación investigación, sobre todo en empresas de riesgo objetivo recaudatorio, nos parece muy interesante siempre que no olvidemos ese principio de equidad que podría, en caso de ser incumplido, generar consecuencias graves también para la propia economía nacional, para la economía de las empresas y de la propia Agencia Tributaria. Es el principio que citaba en el tercer equilibrio, la defensa de los intereses generales conjuntamente con los intereses legítimos de los contribuyentes, o de los intereses directamente protegidos frente a otros intereses dignos de protección como la reducción de la presión fiscal indirecta.

Esto cabe entenderlo dentro de la reivindicación que se efectuó en el informe para la Agencia Tributaria de una doble legitimidad, la de origen y la de ejercicio, lo, que buscamos a través de la Ley de derechos y garantías del contribuyente y de otras medidas que se han ido adoptando. No podemos estar más de acuerdo. Ya en su día le comenté Talleyrand a Napoleón que con las bayonetas se puede hacer todo menos sentarse encima. Una agencia tributaria que no tenga o no goce de esa legitimidad no sólo de ori-

gen sino también de ejercicio, no gozaría de la legitimidad y se convertiría en la pura bayoneta a la que anteriormente hemos hecho referencia.

Quiero valorar positivamente la inclusión de los principios éticos de esas obligaciones con la institución y profesión de los individuos. Quizá no sabemos que pueda ser el código de conducta de los funcionarios, del personal de la Agencia Tributaria, aparte del código que ya se establece en la Ley de funcionarios públicos y de los correspondientes reglamentos, entre otros el disciplinario. También quiero valorar esa explotación de información a que se acaba aludiendo en el informe respecto de denuncias públicas, perfil de riesgos recaudatorios, coordinación con otras direcciones generales, como puede ser la de Registros y Notariado y, en general, de ese control de calidad.

Señor secretario de Estado, sacamos una gran conclusión: a pesar de que hemos valorado positivamente esa coordinación entre investigación y recaudación, da la impresión de que no se valora suficientemente el control de las actuaciones en vía de recaudación o la eficacia de actuaciones que puede desarrollar la Agencia Tributaria en materia de recaudación, la eficacia que tiene respecto del cumplimiento general de las obligaciones tributarias.

Como decíamos anteriormente, una investigación, una actuación de la inspección que acaba en un fallido no sólo no proporciona ingresos, sino que lo que hace es incentivar los incumplimientos tributarios. Quizá ha llegado el momento de atribuir a la recaudación y a los instrumentos de control en vía de recaudación, por consiguiente, a las acciones penales en materia de alzamiento de bienes, a las acciones en materia de simulación, el peso que le corresponde de cara a garantizar esa eficacia. Sabemos que tiene un problema. Usted puede actuar en vía de investigación con personal propio, con miles de funcionarios, mientras que las actuaciones que le estoy indicando en vía de recaudación, en la medida en que se producen ante los tribunales, se realizan a través de personal no tan propio y a través de un número de funcionarios bastante más reducido. Créame, todo lo que no se haga en vía de recaudación, todas las querellas que no se pongan en materia de alzamiento de bienes acaban redundando en incumplimientos tributarios flagrantes.

Le comento una anécdota. La respuesta de un asesor fiscal ante mi comentario sobre que estamos mejorando la Ley de lo contencioso, que estamos reduciendo los plazos para ir a los tribunales económico-administrativos, es que donde esté una buena insolvencia sobran las modificaciones de la Ley de lo Contencioso-Administrativo y del reglamento de procedimiento de las reclamaciones económico-administrativas. Por tanto, éste es un aspecto al que hay que atribuir un gran interés.

Para acabar este primer tramo y que el señor presidente no sufra porque acabo enseguida con el resto, tengo que decir que hay un aspecto en la política de recursos humanos que debemos compartir, pero también tenemos que realizar una matización. En la política de recursos humanos se dice que es esencial que la distribución territorial y funcional del personal tome como referencia la maximización en la eficacia de las actuaciones de control. No podemos estar más de acuerdo con lo que aquí se indica. Ahora bien, lo que no podemos admitir es que haya paraísos fiscales de

hecho en el territorio del Estado. Nos da la impresión de que cuando nos encontramos ante delegaciones provinciales con un número tan absolutamente insuficiente de inspectores y subinspectores, que al final acaban reduciendo esta actividad de investigación prácticamente a cero, nos podemos encontrar con auténticos paraísos fiscales dentro del Estado.

Como estos aspectos también tienen, como he dicho anteriormente, una vertiente de competencia desleal, si una comunidad está dispuesta a que sus ciudadanos cumplan absolutamente con todas sus obligaciones tributarias y a que se efectúen todas las investigaciones tributarias que deban hacerse, no nos parece de recibo, si fuese la consecuencia de este principio, que existan otras comunidades u otras provincias en las que la actuación de la investigación tributaria quede absolutamente capitidisminuida y, por tanto —ancha es Castilla—, reducida a las actuaciones profesionales o industriales que puedan efectuarse en las mismas.

En cuanto al tema de los señores Aguiar y Huguet, ha dado la impresión —y entendemos las dificultades por el deber de sigilo de los artículos 103 y 113 a que anteriormente aludíamos— de que el señor secretario de Estado nos estaba hablando en mimo, porque una cosa es que lo definido no pueda entrar en la definición y otra hablar del tema sin hacer referencia a personas, compañías y actuaciones concretas. Sabemos la dificultad, el secretario de Estado ha hecho encaje de bolillos y al final todos hemos sido capaces de situar la descripción que nos efectuaba en conocimientos previos que hemos obtenido a través de los medios de comunicación y hemos salido, se lo tengo que decir así, sabiendo más de este tema de lo que sabíamos cuando entramos.

Mi grupo no está dispuesto a que se ponga en duda la profesionalidad, honorabilidad y moralidad, como decía el secretario de Estado, de los funcionarios de la Inspección de los Tributos, de la Inspección Financiera, por la actuación de una serie de personas aisladas. Serán tres, cuatro o diez, no lo sabemos pero, desde luego, que se sepa lo que ha efectuado cada uno. No obstante, queremos enviar una manifestación clara de apoyo y respeto a la generalidad de este colectivo que ha estado desempeñando sus funciones, con los resultados que el señor secretario de Estado nos ha manifestado respecto del primer cuatrimestre del año 1999, ya que, teniendo en cuenta estas circunstancias, han sido capaces de desarrollar una gran labor.

Valoramos también positivamente que al menos en uno de los casos haya llegado el tema a la Fiscalía Anticorrupción, precisamente desde la Agencia Tributaria y no respecto de terceros, y que en estos momentos se esté prestando esa colaboración total con la Fiscalía Anticorrupción. Por ser portavoz en la Comisión de Justicia me he acostumbrado a no comentar resoluciones judiciales y, por tanto, no pretendo hablar de ninguna otra circunstancia concreta. Es cierto que nos encontramos con personas que, al menos en principio, han confesado delitos y por más que se estén prescritos, no dejan de ser delitos.

Para acabar, quiero manifestar que la comparecencia del señor secretario de Estado se produce en un marco de desarrollo progresivo de transparencia respecto de la Agencia Tributaria, desarrollo progresivo que se inicia ya

en 1993. No creo que sea pura coincidencia que se desarrolle a partir de la colaboración del Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) con el Gobierno de turno, en aquel momento con el Grupo Socialista. Puede mejorarse, no vamos a decir que no, pero tiene un sentido importante sobre todo si se tiene en cuenta que en esta legislatura la comparecencia del secretario de Estado de Hacienda lo es a efectos de la Agencia Tributaria y no como en la legislatura pasada, que las comparecencias también lo eran a efectos del gasto, en la medida que no existía esa Secretaría de Estado de Presupuesto.

La política de la Agencia va en la línea de esa mayor desburocratización. La aprobación del impuesto sobre la renta de las personas físicas, al que mi grupo parlamentario ha prestado un importante apoyo, pretende eso: eliminar trabas y burocracia de gestión para poder llevar los medios donde hace falta, a la investigación y a otros aspectos, de la misma manera que estas medidas de apoyo a la presentación telemática o a través de Internet de las declaraciones tributarias pretende obviamente la reducción de esa burocracia, de grabadores en Hacienda, que puede llevarse a otros ámbitos.

Es necesario llegar a mayores grados de consenso respecto de los inspectores, subinspectores y de otros funcionarios del cuerpo técnico o del cuerpo de gestión. Sin embargo, tenemos que llegar a una conclusión, señor secretario de Estado, y no es que nos gusten las frases históricas. Quizá no conozcamos realmente cuál es la situación de crisis de la Agencia Tributaria, pero si los resultados son los que nos ha manifestado aquí hoy, hay que decir aquello que dijo Galileo: pasará lo que sea, pero se mueve, y eso es lo que debemos manifestar.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Zabalía Lezamiz): De acuerdo con el orden de intervenciones, le tocaría ahora hacer uso de la palabra al Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV), pero, dado que su portavoz está haciendo funciones de Presidencia, les agradecería al resto de los grupos le permitieran intervenir posteriormente, una vez que sea relevada esta Presidencia, para lo cual seguiríamos el turno de intervenciones dando la palabra al señor Gómez, por parte de Coalición Canaria.

El señor **GÓMEZ RODRÍGUEZ**: En primer lugar, quiero agradecer la presencia del secretario de Estado, Juan Costa, que ha sido cumplimentado por una anhelada y reiterada petición de muchos grupos políticos. Hoy ha tenido el acierto de unificar muchas cuestiones en una intervención que, tras su conocimiento, no queda otra alternativa que decir que: Hacienda va bien, especialmente en el aspecto recaudatorio y en todas las fases que ha señalado en el aspecto de la inspección; aspectos sobre los que no voy decir absolutamente nada, porque ya lo han manifestado otros grupos políticos y porque usted lo ha presentado de una forma sistematizada y de acuerdo con el seguimiento del plan de objetivos.

Antes de seguir, quiero agradecer el que podamos tener este guión que nos va a servir en el trabajo parlamentario para el seguimiento del aspecto de la Hacienda pública; aspecto al que antes no se le daba importancia, como ha señalado el portavoz de CIU, y que se refiere a los ingresos

regulares y a las irregularidades que se puedan producir en la gestión del presupuesto de ingresos en el período recaudatorio, tanto en situaciones normales como anormales de defraudación.

No me voy a referir a nada de esto, como he dicho, pero sí quiero fijarme en un aspecto que, junto con la promulgación de la Ley del impuesto sobre la renta de las personas físicas, vino a suponer un avance en la política de protección al ciudadano; y me estoy refiriendo al estatuto del contribuyente, la Ley 1/1998. En el mismo programa, en el plan de objetivos, se señalan también indicadores que pondrán de relieve cómo se va avanzando en la defensa y protección del contribuyente. Aunque se ha avanzado muchísimo, creo que estos objetivos hay que intensificarlos. Si comparamos la situación actual de la Hacienda pública en este aspecto, con la de hace 10 ó 15 años, vemos que es completamente diferente e impresionante, porque a nadie se le ocurría hace 10 ó 15 años ir a Hacienda a consultar o a que le hiciesen la declaración de la renta. Hoy día hay atención telefónica; hay acceso a las páginas web; los ciudadanos pueden ser informados de las imputaciones de rendimientos efectuados por terceros, especialmente retenedores; se ha avanzado también, como se ha explicado hoy, en el aspecto de retenciones, en el programa Padre, en el acceso a Internet, etcétera. Pero, repito, creo que en los informes del secretario de Estado deberían venir más datos de esa política tuitiva del contribuyente honesto; más datos de la actuación del ciudadano honesto en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, como está reconocido en la propia Constitución.

También pienso que hay que terminar de desarrollar lo que es el derecho que respalda al estatuto del contribuyente. El estatuto del contribuyente supuso un paso importantísimo en esa política tuitiva al ciudadano. Es un jalón importante en la historia del derecho tributario, porque se le dice al ciudadano, dentro de la legitimidad y la obligación que tiene de contribuir, cuáles son sus derechos y las garantías de los mismos. Al hablar de la garantía de los derechos me permito recordar que hay una serie de disposiciones en ese estatuto que no se han cumplido y el Ministerio de Hacienda es el que debe dar cumplimiento a lo que viene en el articulado del estatuto. En el artículo 6, capítulo II, se dice que el Ministerio de Economía y Hacienda acordará y ordenará la publicación el primer trimestre de cada ejercicio de los textos actualizados de las leyes y reales decretos en materia tributaria en los que se hayan producido variaciones respecto de los textos vigentes en el ejercicio precedente. Asimismo, ordenará la publicación, en igual plazo y forma, de una relación de todas las disposiciones tributarias que se hayan aprobado en dicho ejercicio. Esta serie de párrafos que integran el artículo 6, suponen una obligación de acción por parte del Ministerio de Hacienda para que el ciudadano tenga un conocimiento más perfecto de la norma de conducta tributaria. Es necesario que esto se cumpla y, por eso, me parece bien que en el seguimiento del plan de objetivos se diga: se han promulgado este año tantas disposiciones fiscales, se han derogado estas otras, están vigentes éstas, etcétera.

Por último, siguiendo con los derechos y garantías de los ciudadanos, quiero recordar lo que ha sido una petición de muchos grupos políticos, especialmente del PNV; me refiero a la cuenta corriente tributaria, a la que se dio un

plazo de tres meses. Apareció en el Boletín Oficial del 26 de febrero y se dijo que el Gobierno, mediante real decreto regulará un sistema de cuenta corriente tributaria, con objeto de conseguir una mayor eficacia en la compensación de deudas y créditos tributarios. La semana pasada, en el Pleno del Congreso se aprobó una iniciativa de Convergència i Unió en la que, entre otros temas, se hablaba de la necesidad de esta regulación urgente.

Yo sé que el trabajo en el Ministerio es ingente. Espero que se vayan aclarando y resolviendo los problemas de los subinspectores en la Agencia Tributaria, dándoles mayor participación, pero dentro de una medida lógica. Como resumen final, tengo que darle la enhorabuena y pedirle que sigamos por ese camino, porque, complementado con los temas que he mencionado, estoy seguro que en el futuro vendrán noticias tan agradables como las que han venido hoy en materia de recaudación.

El señor **VICEPRESIDENTE** (Zabalía Lezámiz): Estamos en una situación curiosa. Basta que esta Presidencia pidiera permiso al resto de los portavoces para intervenir al final, para que los portavoces que tenían que intervenir se hayan marchado, con lo cual están poniendo a prueba la capacidad de esta Presidencia. Lo que se me ocurre en estos momentos, si no tienen inconveniente, es suspender la Comisión por cinco minutos, hasta que los dos portavoces que faltan en estos momentos aparezcan, que supongo que lo harán inmediatamente. **(El señor presidente ocupa la Presidencia.—Pausa.)**

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, tiene la palabra el señor Zabalía, por parte del Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV).

El señor **ZABALÍA LEZÁMIZ**: El Grupo Parlamentario Vasco (EAJ-PNV) va a intervenir en esta comparecencia sobre dos temas que consideramos que tienen cierta relación y que son los más importantes. Me voy a referir, en primer lugar, al caso de la Oficina Nacional de Inspección de Barcelona. Previamente, he de decir que mi grupo reconoce el esfuerzo que está realizando el secretario de Estado de Hacienda para intentar modernizar la Administración tributaria y para sentar las bases de una Hacienda pública que dé respuesta a las necesidades del sistema económico y de una sociedad de cara al siglo XXI. También reconocemos las dificultades con que se está encontrando: un modelo de administración tributaria heredada, y lo hemos manifestado en innumerables ocasiones, un modelo revisable. Dejamos constancia de ello en el informe de la subcomisión sobre los 200.000 millones. También se han encontrado con ciertas posturas reivindicativas de colectivos funcionariales, con actuaciones pasadas irresponsables en el ámbito de la inspección, como la que dio lugar a la subcomisión de investigación a la que he hecho referencia antes, y ahora con estos presuntos casos de corrupción que se han puesto de manifiesto en la Oficina Nacional de Inspección de Barcelona. Hechos que, a nuestro entender, son sumamente graves, con imputaciones de los máximos responsables de la Administración tributaria en este territorio y que incluso ha podido ser uno de los motivos de la dimisión del candidato socialista a la Presidencia del Gobierno.

Lo que más nos preocupa es que cuando parece que está superado un problema relacionado con la Administración de tributos, surge otro, y este último, como digo, grave.

Según los informes que tenemos, que provienen de los medios de comunicación, de donde podemos instruirnos sobre estos acontecimientos, estas actuaciones no se circunscriben a dos personas, aunque entiendo que el secretario de Estado tenga que personalizar el hecho. Parece que detrás de todo esto ha habido una trama financiera importante de especulación y de corrupción, que ha traído como consecuencia el enriquecimiento de los máximos responsables de la Administración en aquel territorio.

El caso de Javier de la Rosa tiene ramificaciones preocupantes; esto es una especie de madeja tupida que esperamos que los tribunales puedan desmadejar para conocer sus implicaciones. En cualquier caso, el mal está hecho. De nuevo se pone en entredicho la credibilidad de la Hacienda pública. Los ciudadanos, ante estos hechos, no analizan el problema viendo que dos o tres personas se han visto involucradas en hechos de corrupción —seamos realistas—, sino que generaliza la mala utilización de los dineros públicos. Aunque sea injusto, la realidad del ciudadano hace extensibles estos casos de corrupción a toda la Administración, fundamentalmente a la Administración tributaria. Hacienda es puesta en entredicho habitualmente por ser la Administración que tiene que recaudar, la que tiene que recoger el dinero de los contribuyentes, y estos hechos no hacen más que generalizar su mala imagen.

Todo esto preocupa a nuestro grupo. El resto de los hechos serán tratados en los tribunales, que tendrán que decir, si se puede demostrar, que ha habido conductas delictivas, pero ello no es óbice para que la Administración tributaria deba dar la sensación de depurar responsabilidades respecto a estas actuaciones. Aunque son hechos ocurridos en épocas pasadas, deberíamos saber cuáles han sido las actuaciones de la Administración tributaria. Por otra parte, estos hechos ya se pusieron de manifiesto en los años 1990 ó 1995, no empezamos a conocerlos ahora, aunque el asunto haya explotado en este momento. Algunos eran materia de procesos judiciales abiertos o de inspecciones a ciertas empresas del entramado de De la Rosa.

Sería conveniente que la opinión pública percibiese que la Administración tributaria aborta de raíz todos estos casos, que damos cierta seguridad o, por lo menos, sensación de justicia tributaria. Al final, quizá tienen menos importancia las medidas y las actuaciones que se puedan poner en marcha, como las que contiene el Programa director de control tributario, que el hecho de que la Administración tributaria involucre al contribuyente. Involucrar al contribuyente quiere decir que los programas de actuación de la Administración tributaria deben llevar consigo que el contribuyente perciba que el dinero que tiene que aportar está bien guardado y bien administrado. Esto tiene a veces más importancia que las propias medidas de funcionamiento interno o de organización de la Administración tributaria.

Entiendo que este asunto tiene la importancia que tiene porque de alguna forma vuelve a poner en entredicho a la Administración. El contribuyente casi no valora si estos hechos han ocurrido con una administración, con otro partido en el Gobierno o con el actual. Al final, es la Adminis-

tración, Hacienda, la que está en entredicho. Hay que dar a estos casos la importancia que tienen. Comprendo que no se puedan dar más datos porque se trata de un proceso judicial y, además, estamos hablando siempre del ámbito de Hacienda y hay limitaciones para dar explicaciones; pero no sé si esto es suficiente para el ciudadano. Puede ser suficiente para nosotros, pero lo que se conoce de estas actuaciones a través de los medios de comunicación requiere una postura firme y decidida de la Administración tributaria. No se trata sólo de ex funcionarios o cargos públicos que ya no están en la Administración. Tenemos que pensar que quizá estas situaciones provienen de un modelo de Administración tributaria que las propicia y que es necesario revisar; quizás otras cuestiones de organización interna sean motivadas también por el propio modelo de la Agencia estatal.

He querido dejar patentes estas consideraciones porque a mi grupo parlamentario le preocupan siempre los hechos que tienen relación con Hacienda y con la Administración tributaria.

En cuanto al programa director de control tributaria para el año 1999-2002 que ha presentado la Secretaría de Estado de Hacienda, aunque no hemos tenido tiempo de verlo en profundidad, creemos que era necesario que la Administración del Estado estableciese un plan de lucha contra el fraude fiscal de acuerdo con la actual situación económica y social.

En el año 1993, el Gobierno socialista creó la Unidad especial para el estudio y propuesta de medidas para la prevención y corrección del fraude, que dio como resultado un informe al año siguiente y concluyó con el llamado plan de lucha contra el fraude. Era un plan muy amplio que incluía propuestas de varios departamentos ministeriales: Economía y Hacienda, Sanidad y Consumo, Trabajo y Seguridad Social. Era un estudio muy extenso, creo recordar que abarcaba 143 programas con cerca de 448 medidas en el ámbito organizativo y operativo; ayer tuve delante los extensos volúmenes de aquel plan mientras preparaba esta intervención.

¿Cuál es el problema? Pues que aquellos volúmenes están donde los dejé en el año 1993. Nunca tuvimos conocimiento de la puesta en práctica de aquellas medidas ni, desde luego, de los resultados de aquel plan; creo que esto es lo importante. Lo importante de un plan es su puesta en práctica y los resultados, según los cuales deben ser corregidas las medidas según se vaya viendo cuáles pueden ser interesantes y eficaces y cuáles no. Lo importante de un plan es ponerlo en práctica y medir sus resultados; no lo hemos tenido del antiguo plan.

La presentación de este programa de control tributario puede ser menos ambiciosa, se circunscribe al ámbito del fraude tributario sin entrar en otros como el fraude en subvenciones y ayudas públicas, el fraude en prestaciones farmacéuticas o el fraude en el desempleo y en la Seguridad Social. Éstos, siendo importantes, requerirían un gran nivel de integración y coordinación de actuaciones que, por su complejidad, dificultan una acción concreta a corto plazo. Ello no quiere decir que se abandone la idea. Entendemos que el fraude en el ámbito público debe ser contemplado con ese sentido de globalidad e interrelación que existe entre los departamentos. No debe abandonarse esa idea de

integración de la lucha contra el fraude que en este momento vamos a centrar en el ámbito tributario.

Por lo que hemos visto del Programa director de control tributario, nos parece correcto el enfoque de la primera parte, que se dedica al escenario económico en que se enmarcan los instrumentos de su desarrollo, aunque quizá podría completarse con un diagnóstico de las diferentes bolsas de fraude fiscal, incluso cuantificando, si fuera posible, el impacto recaudatorio.

La segunda parte, que hace referencia a la estrategia de las actuaciones de control en sus cinco líneas de actuación —equilibrio, responsabilidad, comportamiento dinámico y coordinación de los recursos—, pensamos que se deberían definir con más precisión las áreas de actuación; es decir, los sistemas legales, normas a modificar dentro del ámbito legal, o modificaciones a introducir en los organismos de la Administración tributaria.

También se debería contemplar un área de actuación de cara a los contribuyentes, a ese cambio de mentalidad que creemos que debe darse, para lo cual hace falta acercarse mucho más la Administración. Creo que se está haciendo ya, de hecho, se ha avanzado en la ayuda a la realización de las declaraciones del impuesto sobre la renta. Ese es el camino para el acercamiento que debe tener la Administración tributaria hacia el contribuyente. Por ahí entendemos que se puede dar ese cambio de mentalidad del contribuyente —ver más cerca su Administración—, para lo cual, como decía al principio, no favorece nada esos hechos que se ponen de manifiesto.

Finalmente, pensamos que se podría contemplar dentro de este programa —que al fin y al cabo es un programa y como tal no se puede ir a un nivel de detalle extensivo— una catalogación de medidas en cada una de las áreas de actuación para completar el control del fraude fiscal. Me refiero a medidas dentro del ámbito de la reforma del sistema tributario, de la simplificación del sistema, de una adecuación del sistema sancionador, de un nuevo enfoque de la gestión tributaria, de la potenciación de la investigación y el control de la apertura hacia el contribuyente, algo que antes he mencionado, y del aseguramiento del cobro de la deuda tributaria, que es otro tema importante. Hay una serie de cuestiones que sería interesante que pudieran integrarse en este programa director de control tributario.

En definitiva, y como decía al principio, lo que para mi grupo parlamentario es más importante es que existe un plan definido para la lucha contra el fraude fiscal —y, en este caso, para el fraude tributario— y que convendría ampliar su contenido con las observaciones que acabo de apuntar. Sin embargo, todavía es más importante la puesta en marcha, el control y la evaluación periódica de este programa, la flexibilidad en las medidas que sean necesarias poner en práctica en cada momento. No tiene que ser un programa rígido porque tiene que ir adaptándose en cada momento a las necesidades que tenga la economía, la Administración pública y la sociedad en general. Todo esto debe introducirse dentro de las comparecencias cuatrimestrales donde se den los resultados de las actuaciones por parte de la Secretaría de Estado de Hacienda y debemos conocerlo periódicamente con resultados concretos. Esperamos tener ocasión en su momento de dar nuestra opinión sobre la eficacia del programa, porque la única medida para

ver si es eficaz será ver sus resultados. Es necesario esa intención del plan de seguimiento de este programa de control tributario.

Desde mi grupo parlamentario esperamos que tenga eficacia este programa. Lo iremos viendo mediante los resultados que nos puedan dar desde la Secretaría de Estado de Hacienda y voto por que se sigan haciendo los esfuerzos necesarios para que cada vez sea la Hacienda pública menos protagonista. Creo que es de las partes de la Administración donde cuanto menos se sepa de ella —y no porque no tengamos información, sino porque no sea motivo de protagonismo en los medios de comunicación— será mucho mejor. Esta es una de las partes de la Administración del Estado que debe ser menos protagonista. Se tiene que ser menos protagonista en los temas tributarios y en los temas de Interior porque, al final, desvirtúa lo que debería ser. Votamos por que desde la Secretaría de Estado de Hacienda se sigan estos esfuerzos. Vuelvo a repetirlo, con toda la cordialidad del mundo, porque ya se lo he dicho en varias ocasiones: reflexione sobre el modelo, creo que es uno de los motivos fundamentales de los problemas que puede tener en este momento la Agencia, tanto la anterior como la futura. Como en el ámbito de la comunidad autónoma vasca no tenemos este modelo y parece que las cosas —voy a tocar madera— de momento funcionan, es por lo que entendemos que ese modelo para ser eficaz podría ser traspasado al Estado, sobre todo, para evitar que puedan darse situaciones como las que estamos viviendo.

El señor **PRESIDENTE**: Por parte del Grupo Mixto, tiene la palabra el señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: Señor Costa, usted ha hecho hoy, porque no podía ser de otra manera, una exposición extensa debido a las múltiples solicitudes de comparecencias. De todas maneras, voy a centrarme, fundamentalmente, en tres cuestiones. Dos de ellas han sido durante un año y medio objeto de debate en esta Comisión repetidamente, en los medios de comunicación y creo que hoy son el fondo del problema. ¿Qué estamos debatiendo hoy, fundamentalmente, y qué hemos debatido durante este año y medio? Lo que hoy debatimos es qué quiere decir luchar contra el fraude fiscal, es decir, qué se quiere decir cuando se habla de que se quiere luchar contra el fraude fiscal hoy en España. La primera cuestión es qué quiere decir eso. La segunda cuestión es con qué tipo de organización. Esas dos cuestiones son los ejes fundamentales del debate que hemos tenido y que hoy volvemos a tener. Hoy, necesariamente hemos de hacer referencia a una tercera cuestión que no estaba prevista en el calendario del último año, que es la aparición de presuntas corruptelas relacionadas con ex funcionarios de la Agencia Tributaria en el período anterior.

Voy, muy brevemente, a hacer referencia a estas tres cuestiones. La primera de ellas es qué quiere decir hoy luchar contra el fraude fiscal y, sobre todo, qué queremos que sea luchar contra el fraude fiscal en España. Aquí previamente creo que merece la pena hacer de forma telegráfica, porque no tenemos más tiempo, un diagnóstico de la situación actual, y si no nos ponemos de acuerdo en ese diagnóstico, no va a ser posible ponerse de acuerdo en el futuro y no se va a avanzar. El diagnóstico es —y, de algu-

na manera, otros portavoces con estas u otras palabras lo han dicho— que el actual modelo de inspección está agotado. Entonces, o se parte de ahí o no es posible en el futuro luchar contra el fraude y ponernos de acuerdo. ¿Qué quiero decir con que el actual modelo de inspección está agotado? Quiero decir que es un modelo de inspección donde simplemente se colocan los objetivos y se evalúa posteriormente por el número de contribuyentes y la deuda liquidada. No tengo tiempo para extenderme, pero sólo hay que ver el informe que nos presentó el señor Costa sobre el plan bianual o los propios objetivos; es decir, dos números que atraviesan toda la organización, dos números a nivel estatal, que se trasladan a nivel regional, a nivel provincial, y esta vez creo que ha sido insólito —igual se me puede corregir—, incluso con listados a nivel personal de inspectores. Hace diez días vi tres listados —no sé si esto ocurre en todo el territorio del Estado español—, dos de ellos importantísimos, donde en uno de ellos aparece el nombre de los inspectores y al lado una cantidad que es la deuda más la sanción o la deuda. En este momento he visto listas individualizadas de inspectores con una cantidad. Dicho de otra manera, el objetivo que se pone a los inspectores es fundamentalmente una cantidad que al final de año tendrán que justificar y de la que posiblemente va a depender su plus de productividad. Yo creo que esto hay que cambiarlo de raíz. Esta es la primera consideración que quería hacer sobre la situación actual.

Hay otras cuatro más en este diagnóstico, que simplemente las enumero porque no voy a tener tiempo de explicarlas, pero si no se solucionan, a nuestro entender tampoco se va a avanzar. Estas cuatro son: primera, cualquier organización, pero especialmente la Agencia Tributaria, si no tiene estabilidad por parte de su equipo directivo, es imposible que funcione; cualquier asociación de vecinos —y no quiero menospreciarla— o la junta directiva de cualquier club deportivo no puede ser que continuamente cambie. Es absolutamente indefendible que en estos tres últimos años haya cambiado el *staff* directivo —eso no puede dar buenos rendimientos, es imposible— o que se esté produciendo en estos momentos, como una reacción defensiva a la actual situación de conflicto interno, un incremento de los cargos a dedo. Por tanto, primera cuestión añadida: se ha de acabar con la inestabilidad. Segunda, se ha de acabar con la conflictividad interna. No sirve decir que hay intereses corporativos. ¡Claro que los hay! y ¿dónde no? En la Administración y fuera de la Administración. Cualquier tipo de organización, privada o pública, tiene intereses corporativos. Evidentemente, se trata, desde el punto de vista de la Dirección de Recursos Humanos, de llegar a acuerdos que permitan no poner en crisis los objetivos de la dirección.

Tercer elemento que se ha de solucionar. Entendemos y pienso que el actual sistema y método de plus de productividad que se cobra es perverso, es decir, es un plus de productividad mediante el cual los inspectores cobran por deuda liquidada de forma individual. Incluso cuanta más sanción pones, más productividad cobras o la puedes incluir ahí. (Alguien ha comentado el caso de un juez, que cuantas penas de muerte ponga, más cobraría.) El tipo de plus de productividad invalida el trabajo colectivo. Son experiencias de inspectores con los que he hablado. A

menudo, cuando se descubre una hipotética irregularidad que no se comunique, sino que se aplaze porque luego tendrás trabajo que te llenará la productividad. Por tanto, creo que respecto al agotamiento del modelo actual de agencia debe existir un replanteamiento de los incentivos de productividad en la forma en que ahora se están dando.

Cuarta y última cuestión: es necesario incorporar —incluso es bueno y necesario para los directivos de la Agencia— indicadores que demuestren el grado de éxito o no de la lucha contra el fraude, esto es fundamental, porque los que hay no sirven. Usted nos ha dado las cifras de recaudación. Eso no sirve. Si hay un crecimiento económico que implica mayor recaudación ¿quiere decir que la Agencia Tributaria funciona en la lucha contra el fraude? Pues igual sí o igual no. Nadie en este país —y aquí están posiblemente los periodistas más especializados— sabe dónde estábamos en cuanto a la economía sumergida en 1996 y dónde estamos ahora, nadie sabe exactamente qué ha pasado con el dinero negro en estos tres años y nadie sabe —y luego daré algunas cifras relativas a estos casos— qué ocurre con las inversiones que hay en los paraísos fiscales o en otras zonas. Usted ha dado unas que luego se las rebatiré. Por lo tanto, ¿podemos decir que luchar contra el fraude es simplemente aumentar la recaudación un 6 por ciento y recuperar un 2,3 por ciento más de deuda pendiente? ¿Esto de verdad se puede ofrecer a la sociedad como muestra de la lucha contra el fraude fiscal? Mi respuesta es no. Desde el punto de vista de la situación actual, lo que quiero dejar constancia, primero, es el agotamiento del actual modelo de inspección y cuatro cuestiones, que, si no se solucionan, no se podrá funcionar bien: inestabilidad, conflictividad, plus de productividad e indicadores de eficacia-

Antes de acabar esta primera parte sobre la situación actual, quiero decir que el plan de objetivos que usted presentó en febrero, y que permanece ahí en estos momentos coexistiendo con otro nuevo plan director, es más de lo mismo desde ese punto de vista. Hoy por hoy, en el Estado español, los únicos objetivos declarados medibles por la Agencia en relación a qué va a ocurrir en 1999 es el incremento de recaudación global y la deuda pendiente de recaudación. ¿Alguien piensa de verdad que con esto podemos medir la eficacia de la lucha contra el fraude? No hay ni un solo objetivo, ni en el plan de objetivos, ni en el plan director, ni en la resolución que salió ayer, que yo he leído en el «BOE». Por lo tanto, lo que hay que hacer es cambiar eso.

Dicho esto, entro en el programa director de control tributario que leí por la tarde, que tiene un aspecto positivo y cuatro razones por las que creo que es insuficiente. Creo que el aspecto positivo es, en primer lugar, que se aborda una propuesta de programa plurianual y se reconoce en la redacción del programa un cambio de orientación de eso que yo criticaba antes. Es la primera vez, me parece, desde el año 1996 en que esto se hace de esta manera. Desde ese punto de vista creo que eso es positivo y, por nuestra parte, continuamos ofreciendo todo el debate que sea posible para que se siga avanzando en esa dirección.

Dicho esto, las cuatro críticas al programa. Es incoherente, es ambiguo, no fija objetivos ni indicadores de evaluación. ¿Cuáles son las cuatro críticas que hacemos a este plan director? Primero, es ambiguo. ¿Qué quiero decir con

que es ambiguo? No hay prácticamente estimaciones cuantitativas de algunas bolsas de fraude cuando sí existen estimaciones. Por ejemplo, usted ha dado algunas de estas cifras en su intervención en relación a los paraísos fiscales. En 1995 estaba en el 18 por ciento y en 1998 está en el 1,5 por ciento. Usted esto lo ha puesto como un ejemplo de lucha contra el fraude fiscal. Las cifras que ha mencionado son verdad, pero ha omitido otras que darían la vuelta a su argumento. Por ejemplo, en el año 1996 las inversiones totales españolas en el extranjero eran del 1,5 por ciento del PIB; en 1997 han subido al 5 por ciento. Tres billones de pesetas se han deslocalizado en un año, pero lo que ha ocurrido es que una parte importantísima de esta deslocalización de paraísos fiscales se ha reorientado a zonas que legalmente no lo son, pero que actúan como tales —Madeira, Dublín—. Por lo tanto, ¿éste es un aspecto que hay que investigar o no? Como ha dicho usted alegremente, ha disminuido la inversión en paraísos fiscales, cuando lo que está ocurriendo es que dicha inversión se va a otros sitios, que, de hecho, son paraísos fiscales, y que el incremento en lo que se refiere a la deslocalización en un año es de 3 billones de pesetas, y eso no es inversión productiva, debería ser objeto de debate y de números.

Economía sumergida. Ha salido recientemente un informe de los empresarios y del Gobierno de Aragón, que da unas cifras de estimación con dos métodos distintos de economía sumergida.

Dinero negro. El Banco de España está estimando que se incrementa y estamos en casi 4 billones de pesetas.

Todas estas cifras que estoy dando de las grandes bolsas de fraude deberían estar aquí. Sabemos que es difícil hacer estas estimaciones, pero tenemos obligación de hacerlas. La primera recomendación del informe de 1994, que usted citaba, que creo que está muy bien y estoy de acuerdo en que no se aplicó, es la necesidad de hacer estudios teóricos en España sobre el fraude, cuantitativos y cualitativos. Cuando digo que el plan director es ambiguo, estoy diciendo que hay necesidad de hacer un diagnóstico más a fondo de las bolsas de fraude y con las estimaciones cuantitativas, que sé que están sujetas a posibles errores y que son difíciles porque si no, ¿en base a qué vamos a decir que sí ha habido una lucha eficaz o no?

Otra razón es la incoherencia. Es incoherente este plan con lo que yo he visto hace días en listados individuales con atribución de deuda inspector por inspector, no tiene nada que ver, es todo lo contrario, y no lo he visto en una delegación pequeña, sino en una de las más importantes. No sé si ocurre en todo el Estado, por lo tanto, no sé si es una instrucción de la Presidencia o de la dirección o simplemente es la dinámica que genera una agencia que se mueve por esos dos objetivos y por el miedo o la precaución del Gobierno de que la oposición va a pasar cuentas a final de año si la deuda cae. Por lo tanto, de arriba a abajo, lo único que preocupa es poder cumplir con los números.

Tercera crítica al plan. No hay objetivos e insisto en que los dos objetivos que dice el plan son absolutamente genéricos.

Cuarta crítica y última. No hay indicadores de lucha contra el fraude. Cuando el secretario de Estado nos hizo entrega del resumen del plan director, hubo una cosa que dijimos, que dije y que aceptó, incluso está incorporado en

el documento que tengo y es, que faltaban los indicadores de evaluación. Hay necesidad de nuevos indicadores. ¿Cuáles pueden ser? No lo sé; por ejemplo, ver la evolución de las bases imponibles en los sectores económicos sujetos a la inspección de economía sumergida puede ser un indicador; otro puede ser la evolución de la relación entre las rentas de trabajo y las rentas empresariales. Hay muchos indicadores, pero es necesario tenerlos, sobre todo para la propia Administración. Si ustedes están convencidos de que lo hacen bien, tener unos indicadores sería bueno, no podríamos rebatirlos. Pongan unos buenos indicadores.

Por tanto, desde el punto de vista del programa, es positivo el planteamiento plurianual y el reconocimiento de la necesidad de un cambio de orientación, teniendo en cuenta estas cuatro críticas: la incoherencia con lo que se está haciendo, la ambigüedad del planteamiento, la falta de objetivos y la falta de indicadores de evaluación que, finalmente, sirvan para poder discutir si se ha sido eficaz o no.

Antes de pasar al tema de Huguet y Aguiar, al que no dedicaré mucho tiempo, quiero hacer tres preguntas en relación con este primer apartado: una, sobre las cesiones de crédito del Banco de Santander, en las que tanto la juez como la Audiencia, en un auto detallado sobre el que no me voy a extender, han dicho que no hay motivo para el archivo. Estas dos sentencias, estos dos autos, ¿van a hacer cambiar o no la posición del Gobierno ante este caso?

Segunda pregunta. Si no he entendido mal, cuando usted ha enumerado algunos de los programas o de las prioridades de la lucha contra el fraude, ha dicho: la no utilización de sociedades empresariales, no sé si ha mencionado para minimizar impuestos o para tributar menos. ¿Esto puede tener relación con la minimización de tributos que han dicho públicamente que han hecho el señor Piqué y el señor Arias-Salgado? ¿Es éste el caso, es decir, utilizar instrumentos empresariales para tributar menos, práctica que han reconocido dos ministros y que algunos han dicho que es una práctica generalizada en determinados sectores? ¿Eso está contemplado ahí?

Tercera pregunta de este primer bloque. Como la diputada del Grupo Socialista ha dicho, se han abierto unos expedientes a los subinspectores. ¿Nos puede dar algún tipo de información? ¿Qué va a pasar? ¿Por qué?

En cuanto al asunto de Huguet y Aguiar es difícil debatir, porque, como han dicho diversos portavoces, su información ha sido muy limitada y ajustada, cosa que entiendo hasta cierto punto, aunque posiblemente usted tenía que haber ido un poco más allá de lo que ha dicho. Tengo que manifestar tres cosas y hacer algunas preguntas.

En primer lugar, quiero expresar el reconocimiento por nuestra parte de la gravedad de los hechos ocurridos. Esto es de lo más grave que ha sucedido desde hace mucho tiempo desde el punto de vista de las corruptelas de los aparatos del Estado, y lo digo por lo que implica de profundidad de las posibles corruptelas y de la relación con determinadas partes de la sociedad, entre comillas, poderosas, aunque evidentemente se trata de una minoría de personas.

En segundo lugar, quiero decirle que el Gobierno no ha estado a la altura de las circunstancias. El Gobierno tuvo que salir al paso inmediatamente, diciendo dos cosas, que aún tiene pendientes: primero, que va a ir hasta el fondo de

la investigación. Era necesario hacerlo y no lo hicieron. Usted o el señor Rato, cuando salió esta noticia, inmediatamente tendrán que haber ofrecido una rueda de prensa, de las que hacen muchas, para que todo el mundo viera que los responsables de Hacienda dicen clara y públicamente que van a investigar hasta el final. Eso hubiera tranquilizado a la sociedad y no se hizo. Y, segundo, también debieron decir que si en esta investigación que se va a hacer se advierten ciertos déficit o errores en los mecanismos de control, el Gobierno propondría su reforma. Lo que no puede ser en plena campaña de la renta —y aunque no hubiera habido campaña de la renta— y con un tema de estas características es que el Gobierno no diga nada o que algunas cosas que se han manifestado, que no se han dicho desde el Gobierno, simplemente sean una utilización partidista contra el partido del anterior Gobierno. El asunto requiere una respuesta no partidista, una respuesta institucional. Eso no lo hicieron y lo tienen pendiente. En uno u otro momento, ustedes han de investigar hasta el fondo —según dicen, lo están haciendo— y explicar qué medidas van a tomar. En un arrebato de sinceridad, no le quiero esconder que no dejo de tener cierta preocupación por esto, porque la actitud del Gobierno ante determinadas investigaciones no ha sido la adecuada y porque la propia situación interna es muy inquietante. En todo caso, ya veremos si lo hacen o no.

También le quiero formular cuatro preguntas en este segundo bloque. Ahora mucha gente dice que sabía lo que pasaba. Cuando se habla con gente de Cataluña resulta que es *vox populi* que pasaban cosas, algunas se habían dicho y otras no. Usted, hoy, a nivel global, ¿puede decir qué es lo que falló? ¿Han descubierto, han localizado alguna cuestión de control que fallara o no falló nada y pasó esto?

Segunda pregunta. ¿Siguen circunscribiendo las investigaciones que ustedes están llevando a cabo a Cataluña? Estamos hablando del tema de Cataluña, evidentemente partiendo de que se trata de una minoría y que la mayoría de profesionales funciona honestamente

Tercera pregunta. De la investigación que se ha abierto, ¿hay pruebas que avanzan en lo que aparece en los medios de comunicación y hoy mismo el señor Zabala ha dicho —yo lo comparto— que posiblemente estamos ante una trama financiera de especulación y corrupción ligada a sectores importantísimos de la sociedad catalana? De su investigación hasta hoy, ¿hay indicios de esto o no? Ésta es una pregunta fundamental. ¿Ante qué estamos? ¿Estamos ante tres ex funcionarios que hicieron no sé qué o estamos ante otra cosa? Por algunas de las noticias aparecidas en los medios parece que estamos ante otra cosa, y sería bueno que usted dijera aquí: de lo que investigamos, no hay indicios de nada; o sí los hay. En todo caso, ésta es una respuesta importante.

La cuarta pregunta es si usted prevé algún tipo de mecanismo de superación, alguna propuesta nueva que haga que esto no vuelva a repetirse. Dicho de otra manera, no sé si usted está en condiciones de decir que con los actuales mecanismos de control esto no puede estar pasando. Yo sé que globalmente esto no pasa, pero, ¿se ha planteado usted la necesidad de mejorar los mecanismos de control?

Termino diciendo que la corrupción o las irregularidades que se han dado no son sólo responsabilidad del

Gobierno; creo que los propios profesionales están en su perfecto derecho de exigir que el Gobierno les defienda. No me parecería mal —y en todo caso me voy a dirigir a ellos para que lo contemplen— que los propios profesionales elaboraran un código ético. No me parece correcto que un inspector de la Hacienda pública que está investigando unas empresas se vaya de la Agencia un día y al siguiente trabaje en un despacho de asesoría fiscal con las mismas empresas en distinto bando. Ahí se pueden tomar medidas legislativas, pero también puede haber un código ético. Digo esto como un ejemplo, pero podría poner muchos otros, aunque no quiero. Lo que estoy diciendo es que los profesionales tienen la obligación de decir al Gobierno que dé la cara por la Agencia, puesto que la mayoría son honestos, pero, ante lo que ha pasado, también tienen la obligación de plantear un cierto código ético de funcionamiento del propio cuerpo de funcionarios.

El señor **PRESIDENTE**: Por el Grupo Popular, tiene la palabra el señor Martínez-Pujalte.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: En primer lugar, quiero agradecer al secretario de Estado de Hacienda su comparecencia. Creo que estas comparecencias son atractivas para que aumente la transparencia de la Agencia Tributaria y quiero hacer constar hoy aquí, para que figure en el «Diario de Sesiones», que se están haciendo de manera más intensa y periódica en los últimos tres años, cuando el Partido Popular ha asumido la responsabilidad del Gobierno.

Los cuatro secretarios de Hacienda anteriores —no había Agencia pero sí había Administración de Hacienda— sólo habían comparecido para hablar de la Administración tributaria en cinco ocasiones; el actual secretario de Estado de Hacienda, uno solo en tres años —antes eran casi 14—, ha comparecido casi el doble de veces que los anteriores en todos esos años, y es bueno que se sepa. El respeto al Parlamento y a la transparencia de la Agencia Tributaria nos hace considerar muy positivo que el Parlamento conozca las actuaciones de la misma.

Todas las comparecencias de hoy tienen un hilo conductor y creo coincidir en ello con todos los grupos políticos; ese hilo conductor supone que tenemos que seguir realizando todos los esfuerzos posibles, con el mayor grado de consenso, para atajar el fraude fiscal. Creo que es un deterioro social y que representa una insolidaridad por parte de quienes lo practican, haciendo necesario que la Administración y todos los grupos políticos realicemos todos los esfuerzos necesarios para atajarlo y mejorar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Decía el señor Saura que el actual modelo estaba agotado. Pienso que el actual modelo está sufriendo grandes cambios, derivados de las nuevas condiciones del entorno económico en el que nos movemos y de los avances de la sociedad, que requieren unas respuestas distintas por parte de la Administración tributaria y también del legislador. La lucha contra el fraude fiscal no sólo se hace desde el departamento de inspección sino también desde la legislación, tapando los agujeros que se puedan producir y que puedan dar lugar al fraude y favoreciendo el cumplimiento de las obligaciones tributarias, por supuesto con unos niveles de

control adecuados. En eso coincido con lo que decía el señor Saura. Quizá medir el fraude simplemente cuantificando la deuda instruida o la deuda liquidada es pobre, es verdad; pero también lo es; señor Saura, que, a la hora de fijar los objetivos de la Agencia Tributaria para el año 1999, cuando hablamos, pensamos, reflexionamos o debatimos sobre otros mecanismos u otros índices, es difícil descubrir medidas cualitativas que puedan ser aplicables a objetivos concretos.

También es cierto que, en materia de lucha contra el fraude, veníamos de muy lejos, como se ha puesto de manifiesto al conocer la actuación de altos directivos de la Administración tributaria en época socialista, cuando el fraude era una práctica común. Yo creo que decir que los datos que hemos conocido a través de los medios de comunicación y sobre los que hoy el secretario de Estado ha ampliado con una alguna información adicional de que el comportamiento del señor Huguet o del señor Aguiar eran casos aislados es mucho decir. Ante una situación que, con la ayuda o los empujones convenientes desde el interior del partido, se ha llevado por delante al candidato socialista aducir que son casos aislados o que están acotados en el tiempo y en el lugar es mucho decir. Sinceramente, yo creo que eran el producto de una cultura, de la cultura del pelotazo que se vivía en España y que quien mejor la definió fue el ministro Solchaga, cuando dijo que España era el país en el que uno se podía hacer rico en menos tiempo. Esa cultura se extendió en el sector privado (Banesto, KIO, etcétera) y también en el sector público, llegando a las instituciones que debían ser más garantes del bienestar de los ciudadanos (BOE, Banco de España, Guardia Civil, Administración tributaria). Sin embargo, junto a eso, yo creo que lo más importante y lo que dio lugar a esa situación no fue sólo la cultura sino la actuación del Grupo Socialista sobre la Administración tributaria, entonces no había Agencia Tributaria. Es un punto de reflexión para saber por dónde tenemos que caminar en el futuro y qué esfuerzos tenemos que hacer para evitar que el fraude siga siendo una lacra social. Desde luego, en los años de gobierno socialista lo más llamativo fue el incremento de la presión fiscal, pero quizá lo más grave fue la pérdida de calidad del sistema tributario y la desarticulación de la Administración tributaria. **(Rumores.)** Creo que, cuando estamos hablando de unos casos que no sólo, como decía el señor Saura, representan lo más grave que ha pasado desde hace mucho tiempo sino que son unos casos que se han descubierto ahora y que se produjeron hace mucho tiempo, es necesario saber por qué sucedieron, para evitar que se repitan en el futuro. Creo que es importante ir a la raíz de los problemas, que es donde hay que articular soluciones, y no pasar por encima de ellos sin llegar al fondo de los mismos.

En el informe del director del Instituto de Estudios Fiscales se mencionaban las causas del fraude y se citan como significativas la falta de principios políticos, sociales y éticos en la imposición y la falta y deterioro de los principios jurídico-tributarios. Esa falta de principios éticos en la distribución de la carga tributaria, la falta de calidad del propio sistema tributario junto con una gran desmotivación de la Agencia y de sus funcionarios (es el período en el que más funcionarios de la Agencia pidieron la excedencia para irse al sector privado) hizo que se produjeran casos como

el del señor Huguet y el del señor Aguiar, que no eran simples funcionarios sino responsables políticos de la Agencia Tributaria; responsables políticos que establecieron sistemas de control muy duros —de ahí vienen temas como los peinados, exigencias tributarias por operaciones de ahorro que nunca se cobraron, etcétera— durante el día para, según parece, por lo que hemos conocido a través de los medios de comunicación, ser padrinos por la noche.

Si eso sucedió hace un tiempo, desde hace tres años estamos trabajando para que no vuelva a ocurrir, para que no se repita. Lo primero que hicimos cuando asumimos la responsabilidad del Gobierno fue decir que había que restablecer las relaciones entre la Administración y el contribuyente, y aprobamos una ley de derechos y garantías del contribuyente para garantizar un equilibrio de las relaciones. Dijimos que era necesario también reformar a fondo el sistema tributario para distribuir con mayor justicia la carga tributaria y para que los ciudadanos y ciudadanas asumieran el pago de sus impuestos con criterios de mayor lógica, y dijimos que había que dotar de mayor transparencia y control a la Agencia. Y yo creo que ahora es muy bueno que también nos planteemos mecanismos para motivar a los funcionarios. Es absolutamente necesario, cuando hemos pedido a los funcionarios una mayor exigencia, después de la aprobación de la Ley de derechos y garantías del contribuyente, cuando les hemos pedido un mayor esfuerzo para aplicar las reformas tributarias que hemos llevado a cabo, que establezcamos mecanismos para mejorar la motivación de los funcionarios. La resolución de los subinspectores es un mecanismo positivo. También se deben disponer criterios como los que establece el plan director del control tributario para incentivar el trabajo de los funcionarios. Ninguna actuación de los responsables políticos —y lo dijimos con motivo de los 200.000 millones y lo reiteramos hoy después de ser conocidos los casos de Huguet y Aguiar— debe empañar el reconocimiento que merecen los funcionarios de la Hacienda pública, que están respondiendo magníficamente. Sin su esfuerzo, sin su trabajo, sin su profesionalidad y sin su honradez no hubiésemos podido abordar ninguna reforma del sistema tributario ni la modernización que el sistema tributario requería.

En estos tres años se ha hecho mucho en la Agencia Tributaria, y los resultados son evidentes. Decía el secretario de Estado en su intervención que ya se habían empezado a efectuar las devoluciones a los contribuyentes que habían hecho la declaración sobre la renta este año. Eso es una buena noticia y demuestra un comportamiento eficiente, eficaz, de la Agencia Tributaria. Es verdad que el departamento de gestión de la Agencia Tributaria está realizando una actividad brillantísima, ya que está provocando un mejor cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias y está haciendo posible que se tomen medidas preventivas contra el fraude de enorme eficacia. El señor Saura exponía algunos componentes que pueden servir de indicadores para el futuro, como las bases imponibles de algunos sectores económicos. También es un indicador de lucha contra el fraude cuando la recaudación es muy superior al crecimiento económico. Eso no se deriva sólo de la elasticidad de los impuestos o cuando la recaudación por IVA es superior al consumo, lo cual quiere decir que está saliendo a la superficie economía sumergida.

Los datos, se miren como se miren, son positivos. El que hoy estemos aquí, en el Parlamento, debatiendo un documento como el plan director, que es un plan de lucha contra el fraude plurianual; el que hoy estemos todos los grupos políticos de acuerdo por lo menos en un principio básico, como es que estamos dispuestos a consensuar mejoras para evitar el fraude en lo sucesivo, nos permite ser optimistas. El documento, señor secretario de Estado, es muy válido, señala líneas de actuación muy interesantes para el futuro y responde además a las exigencias de nuestro entorno.

Se deben establecer controles cualitativos, y estoy absolutamente de acuerdo con el señor Saura en que los grupos políticos podamos consensuar qué tipo de objetivos y de controles, también cualitativos, hemos de establecer. Estoy dispuesto a sentarme con los grupos en el Parlamento para avanzar en un consenso para concretar en qué líneas se podía trabajar. Es muy importante que hoy conozcamos este documento, que hoy tengamos la oportunidad de debatirlo y que además se convierta en el método de actuación para el futuro.

Para seguir en la línea de bajar los impuestos, de distribuir con mayor equidad la carga tributaria, de modernizar el sistema tributario y hacerlo más acorde con las exigencias del euro y del crecimiento y de la creación de empleo es muy interesante también que establezcamos medidas para que en España se evite el fenómeno del fraude con una mayor profundidad.

El señor **PRESIDENTE**: A continuación, para contestar a las preguntas y a las reconvenciones formuladas, tiene la palabra el señor secretario de Estado.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Costa Climent): Muchas gracias a SS. SS. por las consideraciones que han hecho y las aportaciones que han introducido en este debate. Voy a intentar dar cumplida respuesta a muchas de las manifestaciones que han realizado a lo largo de esta mañana.

En primer lugar, se ha constatado una preocupación por la Agencia Tributaria, por la institución, por su credibilidad, y desde esa perspectiva hay que plantear siempre las cuestiones con rigor y con seriedad. Ante todo quisiera decir que, estando totalmente de acuerdo con ese planteamiento, una primera manera de actuar con rigor, por tanto sin cuestionar una institución ni afectar a su imagen pública, es criticar su funcionamiento con la mayor objetividad posible, con datos contrastables, en lugar de con afirmaciones aisladas y con puntos de información que no se corresponden con la realidad.

Además, como las cosas se demuestran habitualmente por comparación, creo que hay que tener en cuenta también, a la hora de hacer un análisis —y creo que lo serio es hacerlo de esa manera—, cuáles son los problemas de los que se parte y cuáles son los avances y las mejoras que se han introducido. Tengo que decir que, si bien en muchos de los aspectos, las intervenciones que se han desarrollado esta mañana aportan inquietudes y preocupaciones, que probablemente en muchos casos todos podríamos suscribir, sin embargo, en algunos aspectos no he visto ese rigor a la

hora de cuestionar el funcionamiento de la institución. Eso lo tengo que manifestar claramente desde el principio.

La única manera objetiva de evaluar la realidad de la Agencia Tributaria es a través del análisis de su funcionamiento y de los resultados que produce. Podemos tener contactos con colectivos, informaciones parciales, análisis de cuestiones que pueden aparecer en los medios de comunicación, pero lo que no falla es la realidad de los resultados y del trabajo que a lo largo de estos tres años han hecho los funcionarios de la Administración.

Ustedes saben muy bien los objetivos que tiene la Administración tributaria: fundamentalmente tres. Por un lado, garantizar que se cumple el presupuesto de ingresos del Estado; por otro lado, ayudar en mayor medida al ciudadano a cumplir con sus obligaciones fiscales y, además, garantizar una eficaz aplicación del sistema tributario. Para ver si la situación de la Administración tributaria es óptima, es correcta o no, es mejorable, de lo que hay que partir es de la realidad, haciendo un análisis y un diagnóstico riguroso desde esa perspectiva.

Hay muchas cosas en las que se puede mejorar, hay muchos temas en los que se puede avanzar y profundizar más, pero lo que no se puede hacer es no reconocer la realidad del trabajo hecho, sobre todo cuando se ha desempeñado correctamente y se han introducido mejoras en el funcionamiento de una institución. Quisiera demostrarles esa afirmación con hechos constatables, apuntando hechos concretos y no manifestaciones aisladas o informaciones puntuales, que además en muchas ocasiones, como les voy a demostrar, están sacadas de contexto.

El primer objetivo es cumplir con el presupuesto de ingresos. Le voy a decir cuál es la situación de la Administración tributaria hoy. En el año 1992, se recaudaron 365.000 millones menos de lo que figuraba en el presupuesto de ingresos; en el año 1993, 693.000 millones de pesetas menos de lo que figuraba en el presupuesto de ingresos; en el año 1994, 250.000 millones de pesetas menos; en el año 1995, cerca de 80.000 millones de pesetas menos. La media de las desviaciones y de los incumplimientos del presupuesto en los cuatro primeros años de funcionamiento de la Agencia fue de 350.000 millones de pesetas. Hoy, el presupuesto de ingresos del Estado se cumple, y se cumple recaudando más de lo que inicialmente figura en el presupuesto de ingresos del Estado. Ésa es una realidad y un objetivo de la institución. La diferencia es que antes, lamentablemente, no se cumplía y hoy la realidad demuestra que se cumple. Pero hemos hecho más, a pesar de que no se cumplía el presupuesto, y lo saben muy bien SS. SS., para no tener déficit públicos todavía más abultados, lo que se hacía era retrasar permanentemente las devoluciones de los contribuyentes y el Tesoro público se financiaba con préstamos forzosos de los contribuyentes como consecuencia de los retrasos que se producían en la gestión de devoluciones. Hoy la realidad es que todos los contribuyentes cobran su devolución del impuesto sobre la renta en el año; hoy la realidad es que, a diferencia de lo que ocurría en 1995 que un millón de personas tenían que esperar al año siguiente para cobrar su devolución, medio millón de personas están cobrando la devolución en el mes de mayo. La realidad es que las devoluciones a los agentes económicos llegaban a 13 meses en muchos casos y hoy en

la mayor parte se devuelven a lo largo de los seis primeros meses.

El segundo objetivo que tiene la Agencia Tributaria es facilitar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y creo que es incuestionable reconocer que en estos tres años se ha hecho un esfuerzo importantísimo para ayudar más al contribuyente. ¿Que todavía podemos hacer más cosas? Estoy seguro de que sí y en eso estamos trabajando y cualquier recomendación o cualquier aportación que SS.SS. consideren oportuno hacer de verdad será bien recibida, porque ese es uno de los principales objetivos de la institución. En el impuesto sobre la renta, para hablar de un impuesto concreto, tratamos con 30 millones de ciudadanos españoles. Por tanto, ayudar a esos 30 millones de ciudadanos españoles a cumplir con sus obligaciones fiscales tiene que ser un objetivo prioritario de la institución y para nosotros desde luego esa ha sido una guía fundamental a lo largo de estos tres años.

Yo le voy a decir que hoy los contribuyentes están mucho más satisfechos con el funcionamiento de la Administración tributaria a pesar de que, justificada o injustificadamente —en mi opinión de manera infundada—, ustedes están cuestionando cómo funciona la organización. En la última campaña de renta un 85 por ciento de los ciudadanos se declaró satisfecho o muy satisfecho con el funcionamiento de la institución, y eso son nueve puntos más que la situación en el año 1995 en relación a esa campaña. Un 72 por ciento de los ciudadanos cree que los servicios que presta la Agencia son buenos y eso son 10 puntos más que en 1995. Esa es una realidad, son datos constatables. No quiero decir que no se hiciera un esfuerzo en la anterior legislatura por ayudar al contribuyente, se hizo, pero hemos hecho un esfuerzo más importante y eso hay que reconocerlo, porque hoy los contribuyentes opinan que la situación tributaria de la institución y de los servicios que presta es mejor que los que recibía en 1995.

Es una realidad que hoy dos de cada tres declaraciones presentadas en la última renta se hicieron con la ayuda de la Administración tributaria y antes se hacían muchas menos. En la renta de 1995 se ayudó a tres millones y medio de contribuyentes a cumplimentar su declaración y en la renta de 1998 se ha ayudado a prácticamente once millones y medio de contribuyentes. Eso ha exigido un esfuerzo importantísimo de la institución, un esfuerzo en el que se han volcado decenas de miles de funcionarios, los 30.000 funcionarios casi que tiene la institución para hacer que esto sea una realidad. Igual que la posibilidad de presentar la declaración de renta por Internet. Ese ha sido un avance tecnológico muy importante y un esfuerzo de la organización y, por tanto, ese también ese un hecho que, en mi opinión, se debería reconocer a la hora de hacer un análisis del funcionamiento o no de la institución.

Pero mire, en lo relativo a la lucha contra el fraude donde todos somos conscientes de que es uno de los objetivos prioritarios de la institución y donde todos somos conscientes de que tenemos que trabajar mucho más y con rigor, los avances, quieran o no ustedes, también han sido muy importantes. Además me alegro de que usted considere —y algunas de las intervenciones que se han hecho aquí apuestan en esa dirección— la necesidad de cambiar en algunos aspectos el modelo de organización y que quizás quienes

han tenido responsabilidades de gobierno a lo largo de años anteriores podían haber hecho también ese análisis en algunos de los momentos. Pero voy a hacer alguna referencia concreta a esta cuestión porque me parece muy importante y porque además creo que lo que no se puede hacer es cuestionar y dañar la imagen y la credibilidad de la institución haciendo afirmaciones que no están fundamentadas o que están sacadas de contexto.

Me decía S.S., por ejemplo, señora Mendizabal, que nosotros no suministramos la información y lo hacemos de manera opaca y de manera poco transparente. Estoy dispuesto a trabajar en mejorar el suministro de información, y usted sabe muy bien que hace cerca de dos meses le entregué un documento en el que figuraban cuáles eran, en mi opinión, los criterios y la información que con carácter periódico se le debía suministrar a esta Cámara y de hecho pensé, ante la retirada que hicieron ustedes de una proposición no de ley para hablar de datos tributarios, que estaban satisfechos con ese planteamiento de suministro de datos fiscales. La realidad es que no he recibido una propuesta adicional en estos momentos de suministro de información periódica y estoy trabajando con esa para presentar el informe y la evaluación cuatrimestral. Por tanto, no sé exactamente a qué se refiere. Le puedo garantizar que yo en la pasada legislatura estaba sentado en estos bancos y no recibía ni la décima parte de información que hoy suministra la Administración tributaria. Ese es un hecho constatable, igual que no tuve la oportunidad de que se celebraran la práctica totalidad de las comparecencias que yo solicitaba con relación al secretario de Estado de Hacienda en aquellos momentos porque, si no recuerdo mal, no se celebró una sola como consecuencia de las que peticiones que hice. Sin embargo, en esta legislatura soy uno de los altos cargos del Gobierno que más ha comparecido en esta Cámara, y seguiré estando a su disposición. De hecho, usted sabe que en parte, no en todo, una de las razones por las que se celebra esta comparecencia es porque yo personalmente tenía interés en que la celebráramos y pudiéramos tener la oportunidad de debatir cuestiones concretas.

En materia de lucha contra el fraude, si hablamos de hechos y situaciones, en el Plan de lucha contra el fraude del año 1994 tuve la oportunidad de debatir y realizar aportaciones, y algunas a lo mejor se pudieron tomar en consideración y otras no. Ese es un plan que lamentablemente, aunque tenía aportaciones y algunas propuestas buenas que habían planteado el conjunto de los funcionarios de la organización, no se cumplió. Le puedo decir que algunas de las medidas que hemos adoptado en esta legislatura estaban recogidas en ese Plan. Por ejemplo, el establecer un DNI para los inmuebles, para controlar en mayor medida el tráfico inmobiliario. Sin embargo, ustedes no la sacaron en la pasada legislatura. También le puedo decir que el Plan bianual de lucha contra el fraude, que les puede gustar o no, que puede ser un plan poco ambicioso o incorporar pocas propuestas con relación a lo que consideran oportuno, se ha cumplido de manera satisfactoria. Si quiere empezamos a leer todas las medidas de carácter normativo u organizativo que se han adoptado en materia de lucha contra el fraude fiscal a lo largo de esta legislatura. ¿Qué se necesitan más? Estoy de acuerdo y si SS.SS. tienen la amabilidad de hacer planteamientos y propuestas concretas, el Gobierno tiene la

intención de tomarlas en consideración y de analizarlas siempre que sean propuestas constructivas y puedan contribuir a ser más eficientes en la lucha contra el fraude.

Voy a hacer referencia a alguna de las cuestiones concretas que ustedes han planteado aquí. En materia de inspección, los plazos de inspección se eternizaban, las inspecciones se hacían duraderas, sempiternas en ocasiones. Hoy los plazos en las oficinas técnicas —usted lo sabe— son la mitad de los que eran en 1995. Usted sabe y es plenamente consciente, que la calidad de las actuaciones no era la que se podía pregonar y sabe muy bien que lo que se denominaba en términos coloquiales los peinados fiscales o las actuaciones basura estaban al orden del día y, de hecho, hemos reducido las actuaciones de verificación de obligaciones formales de 30.000 en 1995, que eran las propuestas, a 6.800. Esa ha sido una mejora de calidad en las actuaciones clarísima ¿Que hay que hacer más cosas? Por supuesto que sí, pero ha sido una mejora clarísima. Le voy a decir algunas de las cosas que hemos hecho: se presentó un programa plurianual de lucha contra el fraude a mediados de 1996. Era la primera vez que se hacía una presentación plurianual de objetivos en materia de lucha contra el fraude y la mayor parte de las medidas que se han adoptado, que han sido medidas de reforma al marco normativo, abren nuevas posibilidades desde el punto de vista de lucha contra el fraude. En la pasada legislatura no fueron capaces de modificar la Ley General Tributaria para dar información de las cuentas sobre autorizados o no modificaron, por ejemplo, el artículo relativo a la recaudación que permitía adoptar medidas cautelares en el procedimiento de inspección. Sin embargo, lo ha hecho este Gobierno como consecuencia del Plan bianual, igual que se han adoptado muchas otras medidas como consecuencia de ese plan.

En materia de investigación que es una de las cuestiones que más se plantea aquí, hoy hay más personas dedicadas a la investigación en la organización ¿Que todos queremos que haya más personas dedicadas a la investigación? Es posible ¿Que a lo mejor algunas de las personas que hablan con ustedes consideran que todo el mundo debería estar dedicado a la investigación? Es un planteamiento y, si lo asumen, estaría bien que lo digan y lo pongan aquí encima de la mesa. Sin embargo, la investigación importante es la de la selección y no todo el mundo dentro de una organización puede dedicarse a investigar qué es lo que inspecciona y qué no inspecciona. Esa es una realidad muy importante. Se han hecho avances muy importantes no sólo ampliando las personas dedicadas a investigación, sino aproximando las actuaciones al momento de la comisión del fraude o unas actuaciones de mayor calidad donde la deuda descubierta por contribuyente es más elevada. Ese es un indicador, que quizá cuando se me cuestiona que no planteo indicadores, éste podría ser un indicador para medir la calidad de las actuaciones, igual que habrá otros, aunque creo que este es uno importante.

Se ha hecho una apuesta por las nuevas tecnologías, se han creado más unidades especializadas, se han hecho actuaciones de investigación conjunta con otras administraciones tributarias de nuestro entorno o actuaciones simultáneas y, como le decía, se aprobó un plan bianual que trató sobre 66 cuestiones y se han desarrollado 164 medidas que fueron adoptadas. Esa es una realidad; es

decir, esas 164 medidas gustarán o no, serán suficientes o serán insuficientes, serán las mejores o no serán las mejores, incluso alguna, a lo mejor, puede ir en una dirección contraria en función de los planteamientos políticos que ustedes puedan hacer, pero a mí me gustaría que me plantearan 164 medidas aquí para ver si, entre todos, somos capaces de introducir cambios desde el punto de vista normativo u organizativo que, de verdad, tengan incidencia y produzcan efecto en la lucha contra el fraude.

Me ha hablado, y se ha hecho bastante hincapié en esta cuestión, de que la situación de conflictividad en que se encuentra hoy la Administración tributaria es la que, en su opinión, justifica que no se funcione correctamente y que las cosas no vayan por donde tienen que ir. Yo ya le he dado los datos y la situación de partida y esos datos son difícilmente cuestionables. Le voy a decir algo más, y se lo voy a decir sin ningún ánimo de crítica, pero tengo la obligación de decírselo. Aparte de que estos tres últimos años son los años en los que menor conflictividad corporativa puede haber existido en la Administración tributaria, le tengo que decir que los problemas a los que nos hemos enfrentado en estos tres años lamentablemente, en muchas ocasiones, fueron problemas fruto de decisiones que ustedes adoptaron cuando tenían responsabilidades de Gobierno. Y como las cosas no se pueden analizar de una manera objetiva y rigurosa si no se hace una comparación, le voy a decir lo que, desde hace algunos años, en la pasada legislatura o en alguna de las anteriores, venían planteando los colectivos en la Administración tributaria, para que vea que nosotros hemos tenido que hacer frente a conflictos resultantes de esas reivindicaciones a las que ustedes no atendieron, a lo mejor en algún caso justificadamente, y que han sido a los que nos hemos tenido que enfrentar en esta legislatura; y desde esa perspectiva, señora Mendizábal, le tengo que decir, de verdad, y sin ningún ánimo de crítica, porque es una cuestión pasada, que nosotros estamos haciendo frente a una herencia que ustedes dejaron en muchos aspectos dentro de la Administración tributaria.

Le voy a poner unos ejemplos: En abril de 1988, los interventores del Estado inician una huelga y los inspectores de Hacienda amenazan con solicitar de la Administración la excedencia en bloque de todo el colectivo por la separación de cuerpos, por la falta de carrera y por los objetivos de la organización. En abril, Hacienda señala la apertura de expedientes porque unos funcionarios presentan un escrito firmado por 190 inspectores y se personan en la puerta del despacho del secretario de Estado de Hacienda. Mayo, las reivindicaciones de los inspectores de Madrid son seguidas por el resto del colectivo. Junio, los inspectores inician una huelga parcial. Junio, los inspectores inician una huelga total en protesta por la desprofesionalización de la función inspectora. Junio, continúa la huelga de celo de los inspectores. Octubre, los inspectores planean una nueva huelga. Los subinspectores se oponen a los criterios de complemento de productividad y de carrera. Año 1989. Enero, Apife convoca huelga de celo a partir del 23 de Enero. La totalidad de los inspectores secundan la huelga. Durante un mes no se firmó ni una sola acta. Octubre, los subinspectores proponen no llevar a cabo las actuaciones que les pide la organización de la Administración tributaria. La asociación de subinspectores amenaza con paralizar

la Administración tributaria. Año 1990. Los inspectores se quejan de la falta de lucha contra el fraude. Los inspectores y los interventores siguen en huelga de celo indefinida huelga que duró cerca de cinco meses. Los subinspectores inician huelga de celo y se quejan de los escasos avances en materia de lucha contra el fraude. Continúan su huelga de celo y amenazan con huelga total y, al final del año, ante la falta de diálogo, los subinspectores manifiestan que van a salir en bloque de la Administración tributaria. Los subinspectores no están de acuerdo con el nuevo catálogo de puestos de trabajo. Comienzan una huelga al inicio de la campaña de renta en el mes de junio. Los inspectores rechazan la reforma de la Agencia Tributaria por considerar que aumenta la burocracia y multiplica los altos cargos. Los inspectores critican el plan de objetivos y señalan que no hay una lucha contra el fraude. (Estamos en la pasada legislatura.) Amenazan con una huelga por la separación de los cuerpos de Hacienda y por los objetivos. Proponen una inspección especializada. Reclaman un cambio en la estrategia y mantienen sus peticiones de noviembre del año pasado en el año 1995. Reprueban la gestión del secretario de Estado de Hacienda y denuncian que la Agencia Tributaria va a la deriva. Los subinspectores señalan que las tareas de comprobación e investigación son desarrolladas y ultimadas por ellos y no por los inspectores. En 1996, Apife protesta por la movilidad funcional. Celebra una jornada de huelga ante el Ministerio de Economía y Hacienda. Se produce una concentración de inspectores ante el Ministerio de Economía y Hacienda como consecuencia de la separación de cuerpos. Tanto los inspectores como los subinspectores advierten del caos en el que se encuentra la Agencia. Los inspectores denuncian la utilización de la Agencia Tributaria para hacer campaña por parte del Partido Socialista. El 70 por ciento de los subinspectores de tributos dejan de ultimar expedientes por fraude fiscal. Esta es la situación de conflictividad a la que hemos tenido que hacer frente a lo largo de estos tres últimos años. **(Rumores.)**

¿Qué es lo que hemos hecho? Por un lado, modificar el sistema de separación de cuerpos, con un acuerdo de las asociaciones y de los cuerpos. Eso dio lugar a una enmienda parlamentaria que resolvió un problema anclado desde hace aproximadamente diez años. **(La señora Mendizabal Gorostiaga: Entonces no existía la Agencia).** En segundo lugar, hemos aprobado una resolución para modificar la resolución que ustedes hicieron de reparto del trabajo entre inspectores y subinspectores y que, a lo mejor, no secunda ninguno de los colectivos, quizás porque está hecha de una manera equilibrada y pensando en los intereses de la organización y no en los de un colectivo concreto frente a otro. La realidad es que las quejas, a diferencia de las que se producían antes con la salida de la resolución, han sido muy distintas. En materia de objetivos y de calidad de las actuaciones inspectoras me sorprende que, frente al sistema con el que ustedes trabajaron, que era de objetivos única y exclusivamente cuantitativos, pero no sólo de cifras sino también de actuaciones que eso probablemente era lo peor, ahora me planteo que ese sistema de objetivos no es el correcto, cuando fueron ustedes los que lo pusieron en marcha. Sin embargo, no me plantea una propuesta concreta para ver cuáles son los indicadores que nos pueden permi-

tir evaluar con éxito el trabajo en una organización de cerca de 30.000 funcionarios.

Señora Mendizabal, estoy dispuesto a que cuando haga usted un análisis del plan director con mayor detalle, y soy plenamente consciente de que quizás es un documento que exige más trabajo y un tiempo determinado para poder sacar conclusiones... **(La señora Mendizabal Gorostiaga: ¡Pero, si lo traje ayer!)** Yo he hecho lo posible para que ustedes lo tengan con tiempo. De hecho lo envié con fotocopias para todos los diputados de esta Comisión, algo que no se hace normalmente. Lo que me gustaría, señora Mendizabal, es que, cuando haga un análisis detallado de ese documento, podamos tener un debate y planteemos propuestas y soluciones concretas, que es lo que estoy esperando oír, y se lo digo sin ningún tono de crítica. Sin embargo, a lo largo de estos tres años de legislatura, no he tenido la oportunidad de escuchar propuestas concretas en relación a la lucha contra el fraude, pero propuestas con puntos y comas, que es lo que hay que poner encima de la mesa.

Me habla de politización de la Agencia, y lo he querido dejar aparte. Puedo garantizarle que todos los nombramientos que se hacen a nivel territorial son por razones profesionales y como consecuencia de propuestas de los propios funcionarios de la organización. Sin embargo, no tengo garantías de que eso ocurriera en el pasado, y se lo tengo que decir así. Le puedo dar algunos ejemplos muy claros. Que ahora recuerde, he tenido cinco directores generales, como mínimo, que han trabajado durante muchos años con otro gobierno, y los he mantenido porque eran magníficos profesionales y he estado encantado de trabajar con ellos. Hay delegados a nivel territorial en la Administración tributaria que han sido delegados durante muchos años en los que ustedes tenían responsabilidades de gobierno. Estoy encantado con el trabajo que están desarrollando y no hay ningún motivo para cambiarlos. En los dos casos a los que usted ha hecho referencia me gustaría que buscara información adicional porque, si analiza esos dos casos, la conclusión a la que llegaría sería radicalmente la contraria. Mucho mayor celo y preocupación por esas cuestiones de las que, probablemente, usted puede presumir.

Me habla de los cambios, que son continuos y reiterados. Los cambios se producen por razones organizativas y los directores generales que tiene hoy la Administración tributaria o el Ministerio son probablemente de los más estables que ha habido nunca. Me sorprende mucho alguna de sus afirmaciones cuando ustedes tienen el récord del director general de la Agencia Tributaria que menos tiempo estuvo en su cargo y, sin embargo, no dieron ninguna explicación de por qué había estado tan poco tiempo.

De todas maneras, le reitero el ofrecimiento que le he hecho antes. Cuando le hicimos llegar el documento sobre el contenido que, en nuestra opinión, debía tener el plan director de lucha contra el fraude, y que fue el resultado de una reunión de trabajo que tuvimos —lo digo porque ya es público—, le ofrecí la posibilidad de que me hiciera llegar propuestas concretas para incorporarlas en ese programa director. Le ofrecí también la posibilidad de hacer esas propuestas concretas en este foro, en el Parlamento —probablemente es el sitio adecuado—, para que las veamos y las discutamos en este Parlamento. Parto sin ninguna limita-

ción, se lo digo honestamente. Si llegamos a la conclusión de que alguna medida de las que ha planteado el Gobierno, de las que he planteado yo o de las que ha planteado la Administración tributaria, no es adecuada o puede ser sustituida por otra mejor, estoy dispuesto a tomarla en consideración sin ninguna limitación.

El Grupo Parlamentario Vasco ha hecho referencia a algunas cuestiones y quiero destacar aquélla en la que manifestaba la necesidad de que la Administración tuviera controles adecuados y suficientes para garantizar que hechos como los que se han conocido, de carácter aislado, no se estén repitiendo en estos momentos y, desde luego, que no puedan repetirse en el futuro. Quiero decirle, señor Zabala, que esa es una preocupación del Gobierno, como lo es de su grupo parlamentario. Hemos trabajado de manera muy intensa a lo largo de los últimos años. Eso nos permite tener la garantía por lo menos, de que hemos adoptado las medidas que estaban a nuestro alcance para garantizar que hechos de esas características no se produjeran y que, si se producían, se detectaran por la propia Administración y se pudiera exigir responsabilidades a aquéllos que hubieran cometido alguna irregularidad.

Le voy a dar algunos ejemplos única y exclusivamente para que usted tenga la información, y aprovecho para dar respuesta con ello a alguna otra cuestión que se me ha planteado por SS.SS. A partir del año 1996 se optó por reforzar mucho la utilización del Servicio de Auditoría Interna como instrumento de control de modo complementario y por poner en marcha medidas adicionales. Una de las misiones del Servicio de Auditoría Interna de la Agencia es detectar conductas irregulares, investigar, analizar y evaluar los sistemas de seguridad y los controles internos. Desde 1996 se han incrementado muy notablemente las visitas de inspección de los servicios por parte del Servicio de Auditoría Interna para verificar si funcionan correctamente o no los sistemas de control y si no hay irregularidades en el funcionamiento de los servicios. En el año 1996 se hicieron 39, en el año 1997 se hicieron 53 y en 1998 se hicieron 159.

Además de los datos cuantitativos que quizás no son los importantes, quiero destacar también que se ha producido en la orientación de los trabajos del Servicio de Auditoría Interna un cambio de criterio muy importante. Hasta 1995 las visitas del Servicio a los órganos y dependencias de inspección de la Agencia respondían a motivos puntuales, siendo de ámbito reducido y siendo cuando menos inusual la realización de auditorías globales en una dependencia u órgano de inspección. Concretamente, en el trienio 1993-1995 no se desarrolló ninguna auditoría completa en esta línea. ¿Que probablemente existían otras prioridades en aquellos momentos desde el punto de vista de la organización? La realidad es que en el trienio 1993-1995 no se desarrolló ninguna auditoría completa en las dependencias u órganos de inspección. Por el contrario, a partir del año 1996, el Servicio de Auditoría Interna incorpora decididamente este nuevo método de trabajo y se han desarrollado en estos tres años 10 auditorías integrales a órganos y dependencias de la inspección de la Administración tributaria. Es un esfuerzo por intensificar los controles y, como es obvio, esas mejoras tienen que seguir produciéndose en el futuro, porque la mayor garantía de que una organización funciona correcta-

mente y no se producen anomalías que no sean fundamentalmente anecdóticas es siempre intentar potenciar los mecanismos de seguridad, los mecanismos de control, porque al final es una garantía de calidad.

Quiero decir que para el año 1999 el programa de actuaciones del Servicio de Auditoría Interna, en relación con el área de inspección, incorpora, recogiendo las comisiones de seguridad y control que se plantearon en esta Comisión hace aproximadamente dos años y que algunas de SS.SS. recordarán, entre otras actuaciones las siguientes: visitar y realizar una auditoría a la inspección de determinadas áreas provincial y regional adicionales, a las que ya se han venido desarrollando, en algunas de las cuales se sigue trabajando, como es obvio; colaborar en la recaudación de las actas, verificar que se está colaborando activamente en la recaudación de las actas entre los órganos de inspección y los órganos de recaudación; verificar que se ultiman las actuaciones inspectoras en el plazo de un año con arreglo a lo dispuesto en el Estatuto del Contribuyente; y realizar algunas otras en materia de prevención, detección e investigación de conductas irregulares que quiero destacarles. La investigación es sobre fuga y venta de información; el control de accesos indebidos a información de carácter tributario; el control de transacciones de riesgo elevado, como la aprobación de devoluciones o las declaraciones de fallidos, y un plan de análisis de control de bajas, incorporaciones y finalizaciones de actuaciones inspectoras a nivel nacional. Esa es una de las cuestiones que está recogida en el Plan director del Servicio de Auditoría Interna. Pero se han creado otros instrumentos y otros mecanismos. Por ejemplo, el Servicio de Auditoría Interna recibe y toma nota de todas aquellas quejas que los ciudadanos presentan al Consejo de defensa del contribuyente en relación al funcionamiento de los servicios. Esas quejas permiten a los órganos de la Administración mejorar sus actuaciones, mejorar su situación día a día.

Hacía referencia también a algo importante, a las comisiones de seguridad y control. Sin duda las comisiones de seguridad y control son un instrumento muy importante que además toma como base la experiencia que ha tenido la organización interna en materia de informática, donde la garantía de los controles ha funcionado de una manera correcta, para extenderlas a otras áreas y, desde luego, en concreto a las áreas de inspección. Si lo consideran oportuno, en alguna futura comparecencia estoy dispuesto a darles cumplida cuenta del trabajo y de las propuestas que vienen haciendo las comisiones de seguridad y control para mejorar todavía más el funcionamiento de la Administración tributaria y garantizar que no se producen irregularidades.

En materia de fijación de objetivos, que han dicho SS.SS. que es una de las cuestiones que les preocupan en particular y en las que el Gobierno ha errado el tiro porque ha planteado unos objetivos cuantitativos y no unos objetivos de otras características, lo primero que quisiera decirles es que los objetivos que han sido fijados en términos cuantitativos por los distintos departamentos de la Agencia, y por tanto por el conjunto de directivos de la Administración tributaria, han sido discutidos por primera vez y se ha ofrecido a los representantes de los funcionarios del área de control la posibilidad de aportar propuestas o criterios para

cambiar los indicadores de medición de los objetivos. De momento no se ha recibido ni una sola propuesta concreta; la única propuesta concreta es que los objetivos cuantitativos tienen que ser más bajos. Entiendo que los objetivos cuantitativos puedan ser ambiciosos y entiendo que para muchos funcionarios es un esfuerzo muy importante tener y llegar a cumplir con esos objetivos, pero en estos momentos no hay ningún otro indicador de medición del trabajo y de los resultados de la organización en el área del control que sea mejor que los objetivos cuantitativos. Les quiero decir algo. Parece que hoy en esta comparecencia se minimiza mucho la importancia de los objetivos cuantitativos, cuando sin embargo en otras oportunidades que hemos tenido de debatir estas cuestiones el cumplimiento o no de esos objetivos cuantitativos se convertía en un argumento para cuestionar el buen funcionamiento de la organización. Lo he dicho: estamos en los primeros cuatro meses del año 1999, un tercio del año, y los objetivos en términos cuantitativos se han cumplido por encima de ese tercio respecto a lo que es la previsión anual.

En materia de objetivos, nosotros hemos introducido algunas mejoras y, lo decía el señor Saura, a lo mejor no son suficientes o no son todavía adecuadas. La primera mejora que hemos introducido (porque también hemos hecho un análisis crítico de la situación y año tras año tenemos nuestros debates internos y nos planteamos nuevas fórmulas) es no establecer objetivos cuantitativos en términos de número de actuaciones; las actuaciones tienen que ser un instrumento para alcanzar unos resultados, pero no deben ser un fin en sí mismo de la organización, por lo menos en nuestra opinión. Hemos hecho ese planteamiento político, y estoy dispuesto a volver a discutir. Es una mejora y un cambio en materia de objetivos con relación a lo que se planteó en años anteriores.

Otro cambio importante es que los objetivos no se fragmenten por áreas o por departamentos. Ustedes me reprochaban que eso suponía que la capacidad del Parlamento para controlar el cumplimiento de los objetivos de la Agencia se iba a ver muy mermada. Creo que los objetivos no deben estar compartimentados por áreas. Un funcionario puede iniciar un expediente y concluir que debe o no ir a delito fiscal; un funcionario puede dedicarse a comprobar las devoluciones y reducir los flujos de tesorería que salen del Tesoro Público hacia determinados contribuyentes, y eso en mi opinión es tan importante y vale lo mismo que un acta de inspección. La dirección de la organización tiene que tener suficiente flexibilidad como para ir adecuando los objetivos o el trabajo de los departamentos en cada momento en función de las necesidades que considere. Vuelvo a decir que estoy dispuesto a que tengamos un debate sobre esta cuestión; estoy dispuesto a que tengamos un debate sobre la cuestión de si Aduanas tiene que hacer tanto o lo importante no es que lo haga Aduanas sino que entre Aduanas y otra área de la Administración tributaria se haga tanto. Ese debate concreto estoy dispuesto a plantearlo y a discutir con ustedes.

También estoy dispuesto a discutir sobre los otros objetivos y la manera de medirlos. Parece que en el área de ayuda al contribuyente no hay ningún conflicto entre cuáles tienen que ser los objetivos de la organización y el trabajo que se está desarrollando; ahí parece que estamos

todos de acuerdo. Si SS.SS. tienen la amabilidad de hacerme una propuesta concreta sobre cuáles tienen que ser los objetivos y cómo se miden en el ámbito de la Agencia Tributaria, estoy dispuesto a discutirla. Es más, estoy dispuesto a trabajar con SS.SS. en diseñar esos objetivos si es muy difícil que cada uno pueda hacer propuestas concretas, ponerlos encima de la mesa y discutirlos con ustedes, pero de momento a mí no me ha puesto encima de la mesa nadie, ningún funcionario de la Administración tributaria unos objetivos distintos. Cuando les he preguntado, me han dicho: no, los objetivos los tienes que fijar tú, nosotros ya opinaremos luego sobre ellos; a SS.SS. les planteo exactamente lo mismo.

Con el Plan director hemos intentado fijar junto con los objetivos cuantitativos unos objetivos cualitativos. A mí me preocupa el fraude, la cifra global, y es lo que voy a utilizar como criterio de medición del trabajo de la Agencia. Pero como me preocupa de dónde sale ese dinero, quiero que ese fraude venga de actuaciones en economías sumergidas, de actuaciones en grupos de empresas, de actuaciones en paraísos fiscales, de actuaciones en materia de Internet o de ciberdelincuencia; eso es lo que me interesa. Yo me he comprometido con ustedes, tiene usted razón, señor Saura, que personalmente le dije que había que poner indicadores y he intentado dar algunos para ver si a ustedes les parecían razonables como criterio de medición en algunas áreas, pero estoy dispuesto a discutirlos. Nuestra intención y compromiso es no sólo decir: yo he cumplido con el trabajo de recaudar o de descubrir fraude por importe de 100, 200, 400 ó 600, sino que además en esas áreas concretas se han logrado estos avances en el año 1999, en el año 2000 o en el año 2001. He querido asumir con ustedes ese compromiso político al presentarles el Programa director, de la misma manera que tenemos la posibilidad aquí, si SS.SS. lo consideran oportuno, de fijar otra área adicional de atención prioritaria. El señor Ríos ha hecho referencia a que hay algunas cuestiones que en su opinión deberían ser objeto de atención preferente. Yo estoy dispuesto a incorporarlas, a que las tengamos en cuenta y a que por tanto haya que dar información sobre esas áreas concretas.

En cuanto al sistema de productividad de la Agencia, comprendo todas las críticas que hay sobre ese sistema de productividad, se lo digo y estoy de acuerdo con usted en eso, señor Saura. Es decir estoy de acuerdo en que es un sistema mejorable, pero tenemos que saber cómo lo mejoramos. ¿Qué hemos hecho nosotros? Lo que hemos hecho es, primero, partir de una situación en que la productividad por objetivos es una porción muy reducida —y se lo puede preguntar a cualquier funcionario— de la productividad global que percibe, ésa ya es una realidad de entrada, y la modificación que introducimos fue ligarlo no sólo a la deuda descubierta, sino a la deuda liquidada para que hubiera también un interés de los actuarios en el buen fin de las actuaciones inspectoras desde el punto de vista de la liquidación. También teníamos un problema de partida, y es que la productividad por objetivos estaba congelada desde el año 1992, si no recuerdo mal, aunque tal vez la memoria me falla. ¿Y eso qué suponía? Que a pesar de haber nuevas incorporaciones de funcionarios, a pesar de a lo mejor hacer más trabajo que el año anterior, sin embargo el saldo de la productividad caía, con lo cual se perdía

como instrumento para premiar la labor de investigación y la labor de lucha contra el fraude.

Estamos analizando permanentemente de qué manera podemos modificar este criterio, porque cualquier instrumento es imperfecto y se puede mejorar y seguimos trabajando en ello. Créame, yo no estoy satisfecho con este sistema de productividad ni de medición del trabajo realizado por los funcionarios de la organización y estoy dispuesto a cambiarlo; de hecho los directores de la Agencia, el director del departamento de Inspección tiene una instrucción, y es trabajar en lo que puede ser una modificación y una mejora del sistema de productividad de los funcionarios de la organización, teniendo en cuenta los problemas que se han venido poniendo de manifiesto en el pasado. Esto que me preocupa desde el inicio de la legislatura y por eso al menos se han hecho dos cosas: desbloquear o descongelar el fondo de productividad y modificar el criterio de atribución en función de otro factor, que era la liquidación de las actas de inspección.

En materia de investigación, que es probablemente, más importante y lo que está debajo de este debate desde el punto de vista político y lo que plantean además los colectivos de funcionarios dentro de la organización, yo comprendo esa reivindicación, yo comprendo que los funcionarios de la organización día a día reivindiquen una mayor calidad de su trabajo y que para valorar la calidad de su trabajo quieran en definitiva premiar y primar la investigación frente a lo que puede ser otro tipo de actuaciones de control más tradicionales. ¿Y qué esfuerzo hemos hecho ahí? ¿No hemos dicho que todos los funcionarios tienen que hacer una parte de su trabajo en investigación? ¿Eso no lo hemos dicho? Eso lo asumo yo, aunque en el programa director haya un compromiso de empezar a dedicar en el futuro una parte del tiempo de los funcionarios a investigación.

Lo que hemos hecho es lo que se puede hacer, y lo que se puede hacer ¿qué es? Dedicar más funcionarios a investigación de manera completa para descubrir fórmulas de fraude y nutrir a la organización. ¿Y qué es lo que ha hecho la ONIF para que usted lo vea como una de las primeras cosas de su trabajo a lo largo de estos meses? Pues lo primero que ha hecho ha sido intentar aprovechar el *know-how* que tienen los funcionarios de la organización a nivel territorial para cargar los planes de actuación y ha pedido en cada organización territorial qué fraudes son más importantes allí y pueden ser distintos a los que a lo mejor se detectan en otras administraciones y qué técnicas de investigación concreta están aplicando allí. Lo que se está haciendo es difundir ese tipo de fraudes detectados a nivel territorial y las técnicas de investigación, y por tanto las experiencias de los funcionarios para que nutran al conjunto de la organización. Una de las cosas que está haciendo la Oficina Nacional de Investigación del Fraude, que usted ha dicho que es muy importante, yo lo comparto con usted porque en el plan de modernización de la Agencia y era una de las cosas que estaba prevista, es realizar estudios sectoriales. ¿Y eso cómo lo podemos hacer hoy? Lo podemos hacer gracias a la información que recibimos de las empresas, porque presentan en su mayor parte y sobre todo las empresas grandes sus declaraciones por vía telemática y nos permite tener un análisis automático y disponer de una información de la que antes no podíamos disponer si

no era tras un lento proceso de grabación. Eso nos va a permitir llegar a nuevas conclusiones.

Destaca el señor Saura como positivo que el plan director sea plurianual y que tenga un cambio de orientación. Yo me alegro. Ya le he dicho que era plurianual o bianual el plan de lucha contra el fraude el año 1996, que puede gustarnos o no gustarnos. Usted sabe además que algunas de las ideas que figuran en el programa director eran inquietudes que hemos manifestado en alguna ocasión sobre áreas y hechos en los que hay que incidir de manera prioritaria.

Me dice que es ambiguo y sobre todo que faltan indicadores en muchas cuestiones. Ésta es una valoración subjetiva. A mí me parece que como programa director tiene que marcar los principios y no concretar determinadas cuestiones, pero desde luego en mi intervención he intentado hacer una exposición de lo que me parecía relevante desde el punto de vista económico de datos, de cifras, algunas de las cuales me ha cuestionado e intentaré contestarle sobre cuál es el marco. He propuesto algunos indicadores. Por ejemplo en materia de medición de la economía sumergida y de las actividades ilícitas un indicador puede ser el consumo de tabaco de contrabando; es un indicador muy claro que yo ya he manifestado en alguna ocasión. En materia de economía sumergida, un indicador puede ser analizar cómo evolucionan las retenciones del trabajo personal con relación al crecimiento del empleo; ése puede ser un indicador que al menos nos ponga de manifiesto si se reduce o no se reduce la economía sumergida. Yo he intentado dar unos datos, pero se los puedo dar con el detalle que quiera. En materia de economía sumergida un indicador puede ser el comportamiento de la recaudación del IVA y cuál es su relación con el consumo privado desde el punto de vista estadístico. Igual que vimos que en el año 1995 a pesar del subir el IVA no creció la recaudación prácticamente, estamos viendo estos años que la recaudación por IVA crece mucho más que el consumo, entre otras cosas por dos medidas adoptadas: por la imposibilidad de que un empresario en régimen de módulos pueda trasladar dinero de otra actividad a esa actividad de módulos, que ya no se puede hacer, y porque el IVA que ingresan los empresarios en módulos está condicionado por el IVA que pagan efectivamente los empresarios de módulos. Eso ha tenido incidencia en el comportamiento de la recaudación por IVA.

Hacia referencia a los paraísos fiscales. Nosotros hemos adoptado normas en esta legislatura en materia de lucha contra los paraísos fiscales. A lo mejor hay que hacer más cosas, pero usted sabe que hemos cambiado la residencia y si una persona se va a un paraíso fiscal no deja de ser residente en España. Nos gustará o no esa medida, pero es una medida legal y es un avance, porque ahí ya no se entra en debates de si es residente o no es residente. Ahí el debate está muy claro: usted es español, deja de ser residente en España, pero durante un período de tiempo tiene que seguir pagando impuestos en España, aunque esté todo el año en un territorio de baja tributación. ese cambio es radical. Que tributen por transparencia las inversiones en paraísos fiscales es un cambio que en parte se introdujo la legislatura pasada y que nosotros respaldamos, y con relación a las instituciones de inversión colectiva se ha dejado muy claro en esta legislatura. Que en esta declaración del impuesto sobre sociedades que se va a plantear ahora tengan que

especificarse como dato independiente todas las transferencias a paraísos fiscales va a nutrir los programas de control de los pagos a paraísos fiscales de manera importante. Le voy a decir más. Una de las cosas sobre la que estamos reflexionando en el área de la Secretaría de Estado de Hacienda en materia de paraísos fiscales es que la lucha no puede ser una lucha poco proactiva, como decía uno de los principios del programa, y empezamos a analizar qué casos pueden ser territorios de baja tributación, con independencia de los temas de Unión Europea que si quiere algún día hablamos de ellos, para modificar en su caso el decreto que establece los territorios considerados de baja tributación. Los datos que yo le he dado sobre los paraísos fiscales me los ha proporcionado la Secretaría de Estado de Comercio, usted los conoce, y son los únicos que yo le he suministrado.

Me ha hecho algunas preguntas concretas sobre temas particulares. Respecto a las preguntas relativas a contribuyentes particulares sabe perfectamente, señor Saura, con independencia de que me pueda apetecer mucho o poco darle información, no puedo manifestarme. Yo sólo le voy a decir dos cosas. La primera es que exigir responsabilidades en el área penal no es algo que deba basarse en criterios de oportunidad política, tiene que basarse en la ley. Cuando la ley determina algo y los órganos competentes son los que tienen que encargarse de aplicarlo, se debe perseguir en vía penal, pero no porque alguien lo decida porque me apetece o no me apetece; y tienen que ser los órganos competentes. Desde luego no voy a tomar nunca ninguna decisión desde esa perspectiva, creo que deben ser los órganos competentes los diligentes y los responsables de establecer las acciones cuando hay incumplimiento de normativa desde el punto de vista penal.

Con relación a contribuyentes particulares —y sin que se lo diga o no el secretario de Estado de Hacienda— la Administración tributaria tiene como obligación perseguir cualquier conducta si es irregular; si es una conducta regular y dentro de la ley, la Administración tributaria no tiene nada que hacer.

Respecto a los expedientes de los subinspectores, estoy dispuesto a dar la información. Me consta que única y exclusivamente se está planteando exigir responsabilidades a funcionarios que hayan incumplido obligaciones de manera reiterada en materia laboral, según me ha trasladado la dirección de la Agencia. se les ha pedido también es que ratifiquen algunas acusaciones, denuncias o informaciones que manifestaron, en la medida que pudieran o no ser luego determinadas como falsas.

Con relación a la situación que se ha planteado en el ámbito de la Administración tributaria en Cataluña, en primer lugar voy a hacer una consideración general. Valoro positivamente que se haya hecho un planteamiento riguroso, frío y sensato sobre esta cuestión y que SS.SS. comparan que ante hechos aislados hay que actuar de manera contundente y con todo el peso de la ley, pero que en ningún caso se puede menoscabar el crédito ni la profesionalidad de los funcionarios de la Administración. Por ese camino vamos a actuar de manera conjunta en todo momento.

Dice S.S. que no he hecho declaraciones y que no he dicho lo que tenía que decir. A lo mejor no han tenido el eco que me hubiera gustado tuvieran. Lo primero que dije

es que cuando se detecta una irregularidad, el servicio de auditoría interna y los órganos competentes de la Administración se ponen a investigar cualquier irregularidad para exigir responsabilidades si es preciso, y si no lo han hecho desde luego lo hacen por instrucción directa del director de la Agencia o del presidente de la Agencia Tributaria. Eso fue lo primero que manifesté. Si el eco que ha tenido en los medios de comunicación no le satisface a usted desde el punto de vista personal, yo lamentablemente creo que me parecía oportuno decirlo.

En materia de control he dicho que hay que seguir trabajando para garantizar día a día los mejores y más eficientes controles. Eso es lo que tenemos que hacer. Es el compromiso que desde el punto de vista político debe tener el responsable de una organización. Yo le puedo garantizar que en esa línea se ha avanzado muchísimo a lo largo de estos últimos años, si quiere incluso a lo largo del conjunto de la vida de la Administración tributaria, porque al principio habría unas prioridades, que era sobre las que tenían que centrar sus actuaciones los órganos de control interno, y en otros momentos hay otras prioridades que es sobre las que se trabaja, y le he dado información del trabajo que se ha venido desarrollando.

Creo que hay garantías de control dentro del procedimiento de inspección, son garantías adecuadas, garantías que no pueden evitar una situación particular, pero hay garantías de control en el procedimiento de inspección y se han reforzado claramente los controles para garantizar un funcionamiento adecuado y para que no se produzcan irregularidades. He hecho referencia a alguna de las cuestiones que figuran en el plan de actuaciones del servicio de auditoría interna para garantizar que no hay irregularidades singulares en las actuaciones administrativas.

No puedo decirle cuáles son las conclusiones a que se puede haber llegado en la investigación. Sí le puedo decir que todo lo que se detecta se remite a los órganos jurisdiccionales. También le puedo decir —y aprovecho para contestar a don Pedro Antonio Ríos— que soy consciente que desde el punto de vista de la opinión pública y desde el punto de vista de SS.SS. a lo mejor podría ser más interesante dar una información mayor sobre todas estas cuestiones, pero los servicios jurídicos, tanto de la Agencia Tributaria como del Ministerio, me han censurado de manera muy tajante y contundente las posibilidades de suministrar información, a pesar de que yo desde un punto de vista político pudiera tener interés en dar más información y que hubiera mayor transparencia en estos momentos sobre todas las claves del trabajo que está desarrollando la Administración tributaria.

Con relación a propuestas nuevas, le vuelvo a decir lo mismo, señor Saura. A alguien que tiene responsabilidades políticas le tiene que preocupar que sigamos trabajando día a día, año a año en reforzar los controles y en dar las mayores garantías posibles de que situaciones irregulares no se están produciendo.

Ha hecho referencia a la necesidad de que se pueda plantear un código de conducta en el ámbito de la Administración tributaria que debería afectar a cualquier persona vinculada a esa Administración tributaria. Estoy totalmente de acuerdo y creo que deben ser los funcionarios los que participen directamente en la elaboración de ese código,

entre otras cosas porque tiene que ser el resultado de los valores que con carácter general tienen hoy asumidos los funcionarios de la Administración tributaria y tiene que ser el referente para aquellos que no comparten esos valores comúnmente asumidos. Por tanto, en esa iniciativa estamos de acuerdo, y si lo considera oportuno podemos trabajar.

También se ha hecho referencia a algunas otras cuestiones. Por ejemplo, el Grupo Parlamentario Catalán (Convergència i Unió) se ha referido a aspectos importantes del plan director, como la necesidad de potenciar y reforzar la coordinación entre las áreas de inspección y las áreas de recaudación. Tengo que decirle que ése es un objetivo prioritario, así lo hemos venido haciendo y estamos de acuerdo con el planteamiento que ha hecho. En el área de recaudación, dentro de los objetivos se da una especial prioridad a lo que puedan ser investigaciones para rehabilitar contribuyentes declarados como fallidos en el pasado, a través de investigaciones que permitan detectar que tienen patrimonio o activos con los que hacer frente a deudas tributarias que no pagaron en el pasado. Ahí se ha hecho un esfuerzo importante en los últimos años, ya que el departamento de recaudación lo ha fijado como prioridad, así como potenciar el ejercicio de acciones penales y civiles, que somos conscientes de que para una organización es un proceso lento y complicado, pero por el hecho de que sea lento y complicado no debemos renunciar a esa posibilidad legal y debemos utilizar todos los mecanismos a nuestra disposición. A lo largo del año 1998 prácticamente se ha duplicado el ejercicio de acciones penales y civiles, un dato que pone de manifiesto que estamos trabajando en eso que usted está planteando.

Tenemos que hacer un esfuerzo muy importante en ampliar nuestra red de convenios de doble imposición, para garantía de la Administración tributaria y también para garantía de que nuestros agentes económicos cuando operan en el exterior tienen un marco adecuado de actuación; desde esa perspectiva, existe mucha más seguridad en el punto de vista jurídico.

Estoy de acuerdo en que el principio de equidad tiene que guiar las actuaciones de la Administración tributaria, que es un principio básico y que todos los órganos y funcionarios de la Administración tienen que adoptar sus decisiones teniendo en cuenta el equilibrio, la equidad y el cumplimiento de la legalidad.

También estoy totalmente de acuerdo en que no debe haber paraísos fiscales a nivel territorial y uno de los problemas que puede tener una organización para ser eficaz es que esté sobredimensionada en determinadas áreas, y a lo mejor esté infradotada, desde el punto de vista de personal, en otras áreas. Yo recuerdo muy bien uno de los análisis del informe sobre el fraude del año 1994, cuando decía precisamente que Madrid, como delegación territorial, estaba absolutamente infradimensionada teniendo en cuenta todas las ratios que se podían analizar desde el punto de vista de los contribuyentes. Nosotros hemos hecho un esfuerzo para reforzar la estructura territorial en el ámbito de la delegación de Madrid, que debo reconocer es un esfuerzo que se inició a lo largo de los últimos años de la legislatura pasada y que además asumió como propio el delegado de la Agencia en aquellos momentos, don Carlos García Vinuesa. en ese ejercicio hay que seguir trabajando claramente.

Asimismo, estoy totalmente de acuerdo con usted en que la profesionalidad de los funcionarios de la Administración tributaria está fuera de toda duda, y de ninguna manera podemos aceptar, que esté en entredicho. Lamentamos que algunas informaciones o manifestaciones que pueden hacerse, lejos de responder a la realidad introduzcan distorsiones e intenten entrar en un debate que única y exclusivamente conduce a un perjuicio importante para la institución. Desde esa perspectiva, nosotros seguiremos trabajando.

Con relación a lo dicho por el señor Zabalía, creo que a lo largo de mi intervención he contestado a bastantes de las cuestiones que me ha planteado. En estos momentos quiero volver a insistir en que nuestra intención y la intención de las personas que están trabajando en el ámbito de la Administración tributaria es actuar con firmeza y contundencia para garantizar que en cualquier irregularidad que se detecta se exigen responsabilidades desde el punto de vista legal, así como decir que comparto también la permanente necesidad de reforzar los controles, como ocurre en cualquier organización de ámbito privado, la Administración pública tiene que tomar buena nota de esos criterios y de esos principios.

Estoy de acuerdo en que siga planteando la reflexión acerca del modelo. Está en su derecho, pero yo creo que el modelo de Agencia tributaria, como le he dicho en alguna ocasión, es un modelo positivo, aunque dentro de esa reflexión general haya cosas que debemos y podemos mejorar y en eso estamos dispuestos a trabajar con usted.

Con esto he terminado. He intentado dar respuesta a las cuestiones planteadas y quedo a su disposición.

El señor **PRESIDENTE:** Vamos a dar un turno de réplica. En primer lugar tiene la palabra la señora Mendizabal, por el Grupo Socialista.

La señora **MENDIZABAL GOROSTIAGA:** Voy a empezar por la cuestión de la documentación, que creo he mencionado al señor secretario del Estado antes de entrar a esta sala. Parece que aquí se han enviado los papeles con tiempo, pero no es así, señor Costa, no se han enviado con tiempo. Usted tiene costumbre de traerlos el viernes al Congreso, y por muchas fotocopias que mande para todos los representantes de los grupos parlamentarios, no es suficiente antelación, porque parece ser que se entregó la documentación en los despachos ayer a las dos de la tarde. Efectivamente, yo no la he recogido hasta esta mañana, pero los demás ayer a las dos de la tarde. Un programa de estas características no es para que se entregue así. Por tanto, yo le rogaría que a partir de ahora y siempre que envíe a esta Cámara un documento, lo envíe como mínimo con una semana de antelación.

Señor Costa, yo no tengo ninguna idea estática de la historia, y por supuesto tampoco de lo que es la economía, de su evolución, de lo que es una Administración tributaria y de lo que puede ser la lucha contra el fraude fiscal; por tanto soy perfectamente capaz, somos perfectamente capaces en mi grupo de reconocer cuándo un modelo está agotado y hay que buscar algo distinto. Por tanto, cuando me diga ustedes no lo hicieron, no me vale. Pero además, ¿qué quiere que le diga?, En determinadas cuestiones creo que

tienen que avanzar y ser cada vez mejores. Que usted me haga la crítica de que no se podía hacer la declaración de la renta por Internet hace cuatro años, me parece una tontería.

Pero una vez más, señor Costa, usted es aquí el compareciente, la autoridad que viene a comparecer, y por tanto viene aquí a dar cuenta de su gestión, de sus actuaciones y de lo que actualmente le ocupa a usted y preocupa a los contribuyentes españoles y a la opinión pública española. Le digo una vez más que la utilización de la técnica vulgarmente conocida como y tú más no sólo es totalmente inútil sino que termina resultando bastante ridícula, porque no va a callar a mi grupo ni a los 9 millones de españoles que le han votado para denunciar o controlar aquello que tiene que denunciar y aquello que tiene que controlar. No creo que la utilización de esa técnica de manera continua contribuya a presentar una imagen de su responsabilidad institucional ni transmita cierta garantía de su gestión. La utilización de esa técnica continua de la descalificación de la oposición, máxime con la actitud que me ha parecido bastante ridícula de leer titulares de periódicos de hace no se cuánto tiempo, no esconde más que una falta de argumentos para responder a las cuestiones que realmente se le plantean.

Señor Costa, será usted quien tenga que dar cuenta de sus actuaciones, no de herencias recibidas. Usted mismo vaya con lo suyo por delante, pero veo que es totalmente inútil que se le diga algo y que se trate de ver algo más allá de su autocomplacencia, señor Costa, porque usted será dueño de su autocomplacencia, pero desde luego va a ser víctima de su falta de responsabilidad.

Nada más.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Ríos.

El señor **RÍOS MARTÍNEZ**: Estamos hablando de un tema sensible, pero no es bueno entender que cuando alguien señala deficiencias y limitaciones esté cuestionando una institución o poniéndola en tela de juicio, en este caso a la Agencia Tributaria. Lo que pasa es que han surgido un sinnúmero de valoraciones, y la mejor forma —porque yo comparto lo que decía el director general de Inspección— o la receta más eficaz para aclarar cualquier cosa es una investigación seria, eficaz, rápida y en estrecha colaboración con la justicia. Pues eso es lo que creo que debe hacerse, y al plantearlo cada uno de nosotros, estamos planteando que eso sea realidad, no que quede como una frase bonita. Han dado una serie de informaciones que yo creo que deberíamos administrar para el futuro, e incluso las ofertas que usted ha podido hacer.

Ha explicado los tres objetivos o las tres tareas que tiene la Agencia y cómo han mejorado en su gestión. Y ha puesto en marcha, por ejemplo, garantizar los ingresos del Estado, ha dicho que ha habido más acercamiento entre lo que se presupuestó con lo que se ha recaudado. Eso puede producirse porque hayan presupuestado mejor, porque haya un mayor volumen de ingresos o porque funcione una realidad económica distinta, pero no por la eficacia de una propia gestión. Yo no le voy a proponer nunca una dualidad contraria entre calidad y cantidad como planteamiento para funcionar en la propia agencia. No tiene por qué ser antagónico; lo malo es cuando la actuación queda muy estática

en una de las dos realidades. Pienso que la productividad no es la forma de poder funcionar y valorar el trabajo dentro de la agencia, no es para estimular, y además el embarrancamiento que ha tenido usted en la agencia ha provocado una determinada situación. Yo le diría algo que en mi pueblo se usa mucho y es que, mal de muchos, el consuelo no le debe servir, por ser más agradable. (Risas) No venga usted a explicarnos que su gestión ha sido poco menos que un paseo de rosas por la Agencia Tributaria porque o yo no he conocido la misma etapa que usted o no es así. Usted ha tenido una situación complicada en el último año dentro de la Agencia, complicada en todos los sectores, e incluso creo que su objetivo ha sido relanzar la actividad para superar esa realidad. Eso es lo que yo entendí que era su compromiso, al que nos invitaba a todos los grupos, y en el hemos participado nosotros dándole opiniones o aportándole soluciones.

Quisiera utilizar como ejemplo lo de Barcelona para ver si es un hecho casual que se ha producido en una delegación, la de Barcelona, si se ha producido sólo en un momento determinado y si los controles que ustedes ponen en marcha han funcionado. Le voy a hacer cuatro preguntas concretas sobre esto. Decía el director de la inspección que la Agencia detectó, gracias al funcionamiento de sus controles internos, actuaciones con indicios de irregularidad de un determinado funcionario y que presentó una denuncia en el ministerio fiscal. ¿Cuándo se ha producido eso? ¿Ha sido con un solo funcionario? ¿Están investigando ustedes a un inspector o a 10 inspectores en Barcelona en concreto? ¿Es sólo en Barcelona? ¿Ha servido para detectar esta actuación o han tenido que tomar medidas más generales? Otra cuestión, ¿Han distribuido ustedes una circular del servicio de auditoría interna recordando a los inspectores las incompatibilidades profesionales? ¿Por qué se ha hecho ahora y no se ha hecho antes? ¿Y en qué condiciones se ha hecho? ¿El Ministerio de Hacienda ha remitido a la Fiscalía Anticorrupción 30 expedientes en los que ha detectado irregularidades en las inspecciones determinadas de los años anteriores a 1994; ¿por qué las ha remitido ahora? ¿Ha actuado por iniciativa propia o porque desde fuera, desde las otras instancias, le han promovido esa actuación? Le estoy llevando a una serie de planteamientos, no con el ánimo de hurgar y buscar cómo funcionaron mejor o peor en unos momentos determinados, sino para que se precise si es una sola actuación puntual, se depure la responsabilidad que se pueda producir y sobre todo que se adopten las medidas para que no vuelva a pasar. La explicación que se ha dado es que se han puesto en marcha una serie de comisiones de seguridad y control —no sé a partir de qué momento han empezado a funcionar— y que con eso está haciéndose realidad ese control.

Estoy convencido de que los hechos, sean aislados o sean más amplios, es mejor aclararlos. Aclarar es bueno. Los casos que están en procedimiento judicial estarán en procedimiento judicial, pero yo pregunto por las actuaciones administrativas. Siempre hay una discusión: actuaciones administrativas por un lado y actuaciones penales o jurídicas por otro lado. Yo le pregunto solamente por las administrativas. Creo que esa será la mejor fórmula para funcionar. En cuanto al tema de las situaciones que han podido aparecer —esto no tiene nada que ver con Barcelo-

na— por el tema de los subinspectores y por algunas sustituciones que ustedes están haciendo, no se crean que cuanto más adeptos sean a la organización a la que usted pertenece mejor van a funcionar las cosas. Digo esto porque no han sido puntuales los cambios que ustedes han producido, ni territorial ni sectorialmente. En la región en la que yo vivo, cinco altos cargos de la delegación territorial han sido cambiados en su etapa. Y usted ha dicho que es que ha gobernado con directores que pertenecían a otros gobiernos. Tradicionalmente ha sido así. De la democracia para acá allí no se había cambiado esa figura. Solamente se hizo una vez porque se había marchado, no había un problema de cambio de Gobierno, y han pasado gobiernos desde entonces. Lo malo es que en esta etapa concreta han sido cinco los altos cargos que han cambiado, a veces obedeciendo a tensiones que ni siquiera son sociales o profesionales, sino de dentro de una de las familias organizativas. Ese ejemplo es malo, porque esa apuesta por una parte del todo es complicada.

Le rogaría que las soluciones nunca fueran atacar a quien pone en conocimiento irregularidades o anomalías. Aclaren y expliquen las anomalías, y después actúen; si no, el ejemplo de los subinspectores u otros puede servirles para un momento, porque terminen callándose, pero no porque solucionen la enfermedad. Y lo bueno es que la enfermedad se cure para que no tenga rebrotes. Los rebrotes son malísimos.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Silva.

El señor **SILVA SÁNCHEZ**: Habida cuenta de la hora y de la extensión de las intervenciones, sobre todo del señor Ríos, esperamos la contestación a sus preguntas. Hay alguna que ya se ha hecho anteriormente sobre las investigaciones que se están realizando y si las actuaciones únicamente abarcan el ámbito de la Delegación de Hacienda especial de Cataluña o hay algo en alguna otra comunidad. Obviamente tenemos interés en conocer su respuesta a esta y a otras preguntas. Teniendo en cuenta que asumimos con carácter previo ese respeto por los informes jurídicos que le han sido suministrados, estamos a la espera de obtener alguna respuesta, como digo, en la medida en que pueda ser suministrada sin perjuicio de los deberes del señor secretario de Estado y de la eficacia de la investigación que pueda estarse realizando.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Saura.

El señor **SAURA LAPORTA**: También voy a ser muy rápido, señor presidente.

Señor Costa, usted ha iniciado su intervención planteando que habláramos sobre la realidad. Yo creo que hablar de la realidad en relación al funcionamiento de la Agencia, al cumplimiento voluntario, es positivo, lo he dicho muchas veces y no tengo ningún problema en hacerlo de nuevo. De todas maneras, ustedes siempre nos ofrecen la encuesta de qué piensa la gente del funcionamiento de la Agencia, pero no dicen nunca qué piensa la gente en relación a si hay mucho fraude o no. Por ejemplo, lo último que conozco que se ha publicado es la encuesta del CIS de diciembre de 1997, donde había un 86 por ciento de perso-

nas que decían que había mucho o bastante fraude, y sólo un 7 por ciento que decían que no. No sé si hacen nuevas encuestas sobre este tema, pero en todo caso estoy convencido de que la percepción de que existe bastante fraude es muy importante. Y no me extendiendo ahora en la importancia de cambiar esto.

Además, usted dice que la lucha contra el fraude también va bien. Se lo digo con mucho respeto: entiendo que lo pueda decir, pero no se lo crea; sobre todo, no se lo crea. Si dialécticamente usted lo dice, estupendo. Yo no voy a extenderme en todos los argumentos que podría dar sobre por qué no va bien: el balance bianual no lo permite, la rotatividad de los directivos, los comunicados de los profesionales, los números que ustedes mismos han dado de ejercicios anteriores. Hemos tenido largos debates en los que estos no han sido favorables a ustedes. Esto no va bien. Usted dice: ¡Hombre, hasta ahora ustedes debatían objetivos cuantitativos y ahora no quieren! Por partes. Primero, hemos estado debatiendo objetivos cuantitativos porque son los únicos que figuraban en el plan bianual y los únicos que usted traía aquí; ese es el motivo. Segundo, no es verdad que por lo menos nosotros no queramos debatir objetivos cuantitativos. Sí. Lo que decimos es que lo que no queremos debatir, porque eso no mide la eficacia de la lucha contra el fraude, son los objetivos de deuda y de contribuyentes. Queremos otros objetivos. Por ejemplo, cuando ustedes dan unas cifras de deuda liquidada, la pregunta es sobre qué contribuyentes se han efectuado esas deudas liquidadas. Después de una revisión extensa de los miles de papeles que ustedes me mandaron por mis preguntas, yo quisiera comentar, por ejemplo, qué paso por programas en 1998; porque hay un programa, el 82.014, de grandes patrimonios, sobre el que en 1998 no ha habido ni una sola inspección. Sí que se ha investigado la publicidad de los taxistas de Córdoba y podía hacer una caricatura de esto. Posiblemente con esto que estoy diciendo no puedo enjuiciar la labor de la Agencia, pero una deuda liquidada sin decir a qué sectores se ha aplicado, si ha habido actos de conformidad o no y qué se cobra, no sirve para nada. Insisto en esto. Sí a objetivos cuantitativos y no a los dos únicos objetivos con los que hemos estado perdiendo el tiempo durante un año y medio, porque creo que nadie sabe si verdaderamente se ha avanzado en esto.

Usted dice: propuestas concretas. Nosotros se las hacemos. Yo creo que la economía sumergida, el dinero negro y los efectos del euro sobre el blanqueo de dinero y las inversiones extranjeras deben ser objetivos prioritarios y le pido a usted, -porque es usted quien puede hacerlo, no me lo haga hacer a mí- que haga estudios cuantificados y proponga propuestas. Yo le digo lo que creo que deben ser objetivos prioritarios, pero no me pida que haga de Agencia Tributaria. Por tanto, le hago una propuesta concreta. Otra propuesta concreta: Estabilidad. Usted responde que se han cambiado por necesidades de organización. Déjeme aconsejarle: la mejor necesidad de organización de la Agencia es que no los cambie usted tanto. Déjese aconsejar. Una organización como la Agencia Tributaria, con 30.000 trabajadores, no puede cambiar continuamente. Conflictividad. Soluciónela usted. Yo no puedo hacer nada por solucionar el plus de productividad. Indicadores. Usted ha hablado en su intervención de tres o cuatro posibilidades o

propuestas de indicadores y ninguna de ellas está recogida en el plan. Ha hablado de tres o cuatro. Y algunas me parecen bien, pero hay otras muchas que deberían ponerse en función de los objetivos que fijemos que no sean los de la deuda liquidada. Por tanto, ponga usted indicadores.

En el tema de los paraísos fiscales, yo coincidí con la cifra que usted ha dado, pero, cuando usted dice que está bajando la inversión en los paraísos fiscales y que eso es una prueba de la eficacia de la lucha contra el fraude, yo le digo que no, porque lo que está ocurriendo es que en un solo año se han deslocalizado tres billones de pesetas que no han ido a paraísos fiscales, usted tiene razón, pero han ido a otras zonas que de hecho son igual que paraísos fiscales, aunque no estén calificados como tales. Y lo que yo quiero saber es si de eso vamos a hablar aquí o no, porque sobre esto no sólo es que no haya ninguna referencia, sino que además hay una cierta justificación por su parte de que eso está bien. En todo caso, sobre esto podemos hablar.

En cuanto a las preguntas concretas, quiero decirle dos cosas. En el Santander, que se haga la ley y el órgano competente. No sé qué órgano competente del Gobierno decidió que el abogado del Estado se retirara, pero supongo que algún día me lo explicarán ustedes. Lo que le estoy diciendo es que la Audiencia y la juez creen que en función de la ley debe haber acusación, aunque yo entiendo que usted diga que no. Con respecto a la situación del señor Piqué, entiendo que usted no entrare en cuestiones personales, pero de todas maneras no se le escapa la trascendencia política de la actitud del ministro en un tema como este. En Cataluña, en cuanto al tema de Huguet y Aguiar, hay dos cosas a las que usted no ha contestado. Igual es que, cuando ha dicho que no podía contestar más, no quería hacerlo o no podía. Una era si había indicios de trama organizada y, otra, si había indicios de una posible extensión fuera de Cataluña.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Costa.

El señor **SECRETARIO DE ESTADO DE HACIENDA** (Costa Climent): Me ha resultado complicado tomar nota de todas las preguntas, ya que me han formulado muchas más en este segundo turno que en el primero. No obstante, voy a intentar contestar.

En primer lugar, señora Mendizabal, quisiera decirle un par de cosas. Retraso de la documentación. A mí me parece muy legítimo que ustedes digan que necesitan la documentación con más tiempo. Estoy totalmente de acuerdo; para analizar los temas se debe disponer de la información con el mayor tiempo posible. También sabe que hicimos una oferta de pactar calendarios, de comparecencias, etcétera, que finalmente no parece que funcionara de la manera más correcta posible. El informe que yo les he remitido hoy fue sometido al Consejo de Ministros el pasado viernes; el lunes hice 50 fotocopias y se lo envié al Congreso. Entiendo que no haya tenido tiempo, entiendo que, aunque hubiera tenido el informe cuando yo deposité en el Congreso las 50 fotocopias, tampoco hubiera tenido tiempo; pero le tengo que decir que los trámites fueron los que fueron y el informe fue visto por el Consejo de Ministros el pasado viernes. Yo no iba a someter a la consideración de esta Comisión un informe que no hubiera sido visto por el Con-

sejo de Ministros con anterioridad. Por eso les ofrecí un esquema-resumen del programa director, hace ya un mes y medio o en torno a un mes, para que tuvieran tiempo, por lo menos, para analizar qué cuestiones iban a formar parte del programa director.

No quiero entrar en el debate de si ustedes tienen una idea estática o no de la sociedad española y de los planteamientos, no voy a entrar. Lo que sí creo es que es muy importante, y contesto también en parte a una afirmación del señor Ríos. Yo no digo que ustedes no tengan que criticar mi gestión. ¡Faltaría más! Ustedes tienen la obligación de criticar mi gestión, tienen la obligación de criticarla y también, desde el punto de vista de la responsabilidad política, de hacer propuestas concretas. En cualquier caso, SS.SS. son libres de asumir el papel que consideren oportuno y no lo va a prejuzgar un compareciente en esta Comisión. Nada más lejos de mi intención. Lo que sí quiero decir es que, cuando se hacen afirmaciones que no tienen por qué estar fundamentadas y no se hacen con rigor y se sacan conclusiones más allá de lo que es razonable, también se incide negativamente en la imagen de una institución.

Yo no vivo de la autocomplacencia, entre otras cosas porque creo que se han hecho muchísimas cosas a lo largo de estos tres años y que hay que seguir haciendo todavía muchísimas más. Si viviera de la autocomplacencia, me habría parado hace mucho tiempo y no habría propuesto cosas concretas año tras año. A usted, a lo mejor, le parecen anecdóticas o un ejemplo cuando las saca fuera de contexto, pero la realidad es que yo, año tras año, intento hacer más cosas y mejorar todavía más el funcionamiento de la organización. A lo mejor no conseguiré lo que sería el objetivo último, ustedes no estarán satisfechos con el trabajo que hace el secretario de Estado de Hacienda. Parece muy asumible desde el punto de vista político que hagan esa afirmación, pero no creo que, a la vista del trabajo que se viene haciendo año tras año, puedan pensar que el secretario de Estado de Hacienda está sumido en la autocomplacencia.

Falta de argumentos no tengo. Creo que la mayor parte de mis intervenciones, a lo largo de estos tres años, en esta Comisión, han tenido como objetivo explicar lo que se está haciendo y por qué. Referencias a su gestión he hecho muy, muy pocas y en contadas ocasiones. Siempre me he dedicado a defender el trabajo que hago como secretario de Estado de Hacienda. Pero tampoco me impida —creo que no es razonable— que yo pueda justificar mi trabajo explicando cuál es la situación de la que se parte. Creo que es razonable reconocer la situación de la que se parte para ver si las cosas evolucionan positiva o negativamente. Yo creo que las cosas funcionan o evolucionan positivamente, insistiendo de nuevo en que hay muchísimas cosas por hacer y yo estoy dispuesto a recibir cualquier sugerencia o idea en esta línea.

Señor Silva, parece que el corporativismo existe en todas partes y que cuando hago referencia a los informes del Servicio Jurídico del Estado se posiciona en ese papel y comprende lo que le estoy diciendo. Con relación a las investigaciones que está desarrollando la Administración tributaria a nivel interno, no por el hecho de que haya actuaciones en los órganos jurisdiccionales, sino por el marco legal de la Administración tributaria, yo no puedo

dar información. Lo que he intentado ha sido explicar todas las actuaciones que se están haciendo, generalizando y diciendo qué es lo que se hace en este tipo de investigaciones y de actuaciones. Se buscan todas las entidades que puedan estar relacionadas directa o indirectamente con una entidad en la que pueda haberse detectado una posible irregularidad; se analizan las actuaciones hechas por los funcionarios o el funcionario sobre el que se pueda haber detectado una irregularidad y no se acotan a un marco temporal concreto, sino que se utiliza siempre un marco temporal amplio, porque lo que se hizo antes y lo que se hace mañana es relevante desde el punto de vista de las conclusiones de la investigación. Ese es el trabajo que se está haciendo. Le puedo decir que, con las conclusiones provisionales del trabajo que se está realizando en el ámbito de la Administración tributaria, no se puede sacar la conclusión de que no son hechos que afecten a más de un muy reducido número de personas. Esa es la conclusión provisional que se puede extraer del trabajo que se está realizando. Igual que le he dicho que el servicio de auditoría interna está trabajando o ha trabajado no solamente en una Administración tributaria como la de Cataluña, sino probablemente en la totalidad de las inspecciones regionales a nivel nacional, porque esa es su obligación, con independencia de que hoy haya una preocupación más urgente en un caso concreto. Su obligación es trabajar en todas las áreas y no dejar de ver otras áreas o ver otras organizaciones a nivel territorial por el hecho de que haya una prioridad en un momento determinado. Le he dicho que en el plan de actuaciones del año 1999 va a haber también actuaciones en otras áreas territoriales que a lo mejor no se han hecho en el pasado, a pesar de que en los últimos tres años es cuando se han empezado las auditorías globales y el trabajo de control con relación a dependencias regionales en sentido amplio.

Me ha formulado el señor Ríos algunas preguntas concretas. Con relación a las denuncias e informaciones al ministerio fiscal, le diré que cuando hay una irregularidad y se detecta se hacen y no sólo en el momento de plantear y formular la denuncia concreta, sino que desde el momento en que se inicia la investigación de una irregularidad ya se pone en conocimiento de los órganos jurisdiccionales que se está trabajando en esa dirección, para que conste y para que el resultado de las actuaciones se pueda hacer llegar con mayor rigor.

Si se ha distribuido una circular emitida o elaborada por el Servicio de Auditoría Interna. Tal y como me ha planteado esta pregunta no le puedo responder. Me consta, y además por los medios de comunicación se ha recordado a los profesionales de la Administración tributaria, a determinados niveles, cuál es el marco de incompatibilidades y única y exclusivamente por razones de garantía, porque yo creo que complementar la labor docente con la labor profesional, cuando se actúa con rigor, y la gente actúa con rigor, no sólo es positivo para una persona concreta desde el punto de vista formativo, sino imprescindible para la propia organización. ¿Cómo vamos a formar a las personas que van a entrar como funcionarios si no tenemos un cuerpo de profesionales dentro de la Administración tributaria que les hagan llegar sus experiencias y sus conocimientos? Mi posición es ahí extremadamente clara. Los funcionarios de

la organización son conscientes de cuáles son sus obligaciones y cumplen con ellas. Por tanto, complementar la actividad profesional con la actividad docente no plantea ningún problema ni desde el punto de vista legal ni ético, siempre y cuando cumplan con las responsabilidades propias del cargo.

Nosotros enviamos a los órganos jurisdiccionales todo lo que nos piden, si ha habido una petición de informaciones concretas o de expedientes concretos se han remitido. Si ha sido como consecuencia de una denuncia previa de la Administración tributaria como tal. Si ha sido como consecuencia de unas diligencias o de un proceso que abren ellos, nosotros nos ponemos a su disposición y remitimos la información que nos exigen. Es lo que se está haciendo desde hace muchísimo tiempo, como no podía ser de otra manera, desde siempre se ha trabajado en esa línea.

En materia de inspección, señor Saura, hemos tenido muchos debates a lo largo de esta legislatura. Sería importante que intentáramos analizar las cosas desde una perspectiva más amplia. No quiero decir que las personas con las que usted habla no sean magníficos profesionales o que la información que usted tiene no sea información veraz o información rigurosa, no lo cuestiono lo que le quiero decir es que probablemente es un mecanismo de garantía intentar generalizar las fuentes de las que se obtiene la información. A lo mejor usted lo hace, tampoco lo voy a prejuzgar. Pero, con relación a algunas de las conclusiones que usted pone encima de la mesa, me da la impresión de que en algunos aspectos no es así. Recetas mágicas para luchar contra el fraude no existe ninguna. No existe ninguna receta mágica. Ya he dicho que, cuando fijamos el compromiso de intentar tener debates que fueran más constructivos, desde el punto de vista de la institución y de la eficacia, lo importante es que todos pongamos cosas en común encima de la mesa. Y me da la impresión de que tenemos claro, por lo menos en estos momentos, que el esquema de información que yo remití a SS.SS. puede ser válido como instrumento de trabajo; tenemos claro, parece, sin perjuicio de ulteriores debates, que hay cinco, seis o siete temas que nos preocupan a todos y en los que tenemos que hacer un esfuerzo, y yo, desde esa perspectiva, también tengo claro que, si estamos de acuerdo en que hay cinco, seis o siete áreas que nos preocupan a todos y en las que tenemos que trabajar, mi obligación inicial es plantear propuestas. He planteado algunas y voy a seguir planteando otras. Lo que sería importante es que esas propuestas, si son positivas, sean respaldadas y que si hay alguna propuesta adicional que adoptar, se pueda adoptar.

Por ejemplo, usted me cuestiona que la inversión en paraísos fiscales no ha caído como consecuencia de las iniciativas adoptadas por el Gobierno y me habla de unas cifras billonarias de deslocalización de la inversión. La deslocalización de la inversión, invertir fuera de España, es algo saludable desde el punto de vista de la economía, porque podemos tener empresas con una dimensión óptima y empresas con presencia activa en los mercados de destino, a nivel internacional. Eso es positivo y, además y desde esa perspectiva, la economía española puede estar más saneada. Lo que tenemos que evitar es que operaciones de evasión de capitales se produzcan con el objetivo de reducir la factura fiscal en España. Y yo le he dicho varias cosas que

hemos hecho. La primera cosa que hemos hecho fue cambiar el marco de apoyo a la inversión española en el exterior y, como consecuencia del nuevo marco, muchas empresas que antes operaban a través de territorios de baja tributación ahora no están operando a través de los mismos. Esa es una realidad. Porque en España se les ofrece un esquema fiscal razonable, positivo y similar al que tal vez tenían en otra área geográfica determinada. Eso ya no lo están haciendo.

El hecho de que tengan que dar información sobre los pagos que se hacen a paraísos fiscales a la propia Administración tributaria, no al registro, es una medida positiva, porque nos va a permitir valorar y medir en cada momento cuál es el volumen de transacciones al exterior, a paraísos fiscales, que los contribuyentes se deducen en el impuesto sobre sociedades. Como medida de prevención, ésa es una medida positiva. Y que haya habido actuaciones conjuntas con otras administraciones tributarias, cosa que antes no ocurría, es una iniciativa positiva y es una medida razonable. Que tenemos que plantear cosas nuevas. Estoy de acuerdo. Hemos planteado hoy alguna en esta comparecencia y seguiremos planteándolas.

Con relación a las cuestiones de carácter personal que me ha planteado, lo único que le voy a decir es que yo a nada he dicho que no; en absoluto. Lo que he dicho es que debe ser el órgano competente el que, con arreglo a derecho, tome las decisiones y por supuesto siempre van a ser los órganos jurisdiccionales los que en última instancia decidan y revisen la decisión de un órgano competente. Decir que sí o que no a una cosa no creo que sea mi responsabilidad y además no tengo elementos de juicio ni conocimientos suficientes como para participar en un pro-

ceso de toma de decisiones de esas características; para eso están fundamentalmente los órganos competentes de la Administración del Estado, en sentido amplio, que son los que tienen que tomar las decisiones.

En las actuaciones particulares creo que probablemente hay que ser más riguroso a la hora de valorar las cosas y cuando una persona da explicaciones públicas y detalladas sobre su situación, desde el punto de vista personal y tributario, volver a incidir en los mismos temas me da la impresión de que no es más que intentar desgastarla en sus responsabilidades políticas, y no creo que ése sea el tema. Podemos hablar de gestiones; podemos criticar las gestiones, pero entrar a hablar de la honorabilidad personal de determinados ciudadanos me parece que no es lo más razonable, cuando ya han dado explicaciones públicas que, en mi opinión, han sido cumplidas. Después los encargados de aplicar la ley, los funcionarios concretos, son los que deben tomar las decisiones en cada momento.

Muchas gracias, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Pasamos al turno de preguntas.

El señor **MARTÍNEZ-PUJALTE LÓPEZ**: No hay preguntas, señor presidente.

El señor **PRESIDENTE**: Señor Martínez-Pujalte, ¿renuncia a las preguntas? (**Asentimiento.**) Jamás volverá a formular preguntas.

Se levanta la sesión.

Eran las dos y cincuenta minutos de la tarde.

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

Depósito legal: M. 12.580 - 1961